



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 176
Año XLIII
Legislatura XI
27 de noviembre de 2025

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley Orgánica para la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público.16259

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 259/25, sobre la declaración del descenso de nabatas en el río Gállego como actividad de interés turístico de Aragón.16262

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 361/25, sobre la mejora de las conexiones en Motorland.	16262
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo.	16262
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 479/25, sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del chocolate 2026-2034».	16263
Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 486/25, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón.	16263
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 497/25, sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón.	16264
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 554/25, sobre la reanudación urgente de los trabajos para restablecer el servicio ferroviario a Teruel.	16264
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 560/25, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz.	16264
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 561/25, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz.	16265
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 572/25, sobre el reconocimiento al colegio público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación.	16265
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca.	16265
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 581/25, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul.	16266
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 583/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa.	16266
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 606/25, sobre el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.	16267

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de microvivienda como solución al acceso a la vivienda en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.	16267
Proposición no de Ley núm. 614/25, sobre la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en Aragón.	16268
Proposición no de Ley núm. 615/25, sobre la defensa de los trabajadores autónomos.	16269
Proposición no de Ley núm. 617/25, con motivo del 25 de noviembre por el rechazo rotundo de toda violencia contra la mujer.	16270
Proposición no de Ley núm. 620/25, sobre el Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	16271
Proposición no de Ley núm. 621/25, sobre la conmemoración del Día Mundial del Sida 2025.	16272

Proposición no de Ley núm. 624/25, sobre la necesidad de destinar una parcela en Sariñena para vivienda protegida.	16273
Proposición no de Ley núm. 625/25, sobre la discriminación que el Gobierno de España ejerce sobre Aragón.	16274
Proposición no de Ley núm. 626/25, sobre la creación inminente del Fondo aragonés de solidaridad energética y garantizar la distribución de sus recursos entre los municipios del medio rural aragonés en el ejercicio 2026.	16275
Proposición no de Ley núm. 627/25, sobre garantizar el poder adquisitivo de las pensiones públicas de los aragoneses.	16277
Proposición no de Ley núm. 628/25, sobre el reconocimiento de los derechos de la infancia.	16278
Proposición no de Ley núm. 633/25, sobre la conmemoración del cincuenta aniversario del «Canto a la libertad» de Laborde.	16279

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 344/24, sobre la garantía de cobertura de las prestaciones ortoprotésicas a las personas con discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	16279
La Proposición no de Ley núm. 594/25, sobre el incremento del Bono de Alquiler Joven, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16280
Proposición no de Ley núm. 616/25, sobre los procesos de renaturalización del cauce del Isuela, a su paso por el término municipal de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. . .	16280
Proposición no de Ley núm. 618/25, sobre el servicio del taxi en las rutas escolares en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	16281
Proposición no de Ley núm. 619/25, sobre la ampliación de plazas en los másteres habilitantes de la universidad pública aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades. . .	16282
Proposición no de Ley núm. 622/25, sobre las cabañeras aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16283
Proposición no de Ley núm. 623/25, sobre la mejor definición de la alerta roja plus por incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16283
Proposición no de Ley núm. 629/25, sobre los autobuses lanzadera entre la población de Alcañiz y el nuevo hospital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	16284
Proposición no de Ley núm. 630/25, sobre la reclamación de infraestructuras de prevención frente a riadas y lluvias torrenciales en los municipios de la ribera baja del Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.	16285
Proposición no de Ley núm. 631/25, sobre las políticas estatales que relegan a los aragoneses a ciudadanos de segunda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16286
Proposición no de Ley núm. 632/25, sobre la construcción urgente de un aula de ESO Centro Público Integrado en Pinseque (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. .	16288
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo.	16289
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español.	16289
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador.	16290

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca. 16291

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa. 16292

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español. 16293

Rechazo por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador. 16293

Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 587/25, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131. 16293

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 592/25, sobre la aprobación de una oferta de empleo público para puestos de difícil cobertura. 16293

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 536/25, sobre la reconsideración del estudio técnico y la ampliación del servicio ferroviario de Cercanías entre Zaragoza y Huesca. 16294

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 120/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y, en particular, respecto al escenario previsto para el año 2026. 16294

Interpelación núm. 121/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la planificación de la educación infantil en 0-3 años. 16295

Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos. 16295

Interpelación núm. 123/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca. 16296

Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio, y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la artesanía en Aragón. 16296

Interpelación núm. 125/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón. 16297

Interpelación núm. 126/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto al desarrollo de la función directiva en los diferentes ámbitos educativos. 16297

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 40/25, dimanante de la Interpelación núm. 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad. 16298

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Moción núm. 42/25, dimanante de la Interpelación núm. 102/25, relativa a la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025. 16299

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 44/ 25, dimanante de la interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del 2025 del Gobierno de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . 16299

Moción núm. 45/25, dimanante de la interpelación núm. 118/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 16300

Moción núm. 46/25, dimanante de la interpelación núm. 111/25, relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. 16300

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 38/25, dimanante de la Interpelación 98/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la atención primaria y la calidad del servicio a los aragoneses. 16301

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1832/25, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Aragón en relación con el último informe de la Airef. 16301

Pregunta núm. 1833/25, relativa a la provisión de puestos vacantes de personal no docente adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte. 16302

Pregunta núm. 1834/25, relativa a la reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza de la Universidad de Zaragoza. 16302

Pregunta núm. 1835/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza. 16302

Pregunta núm. 1843/25, relativa al estado de los centros sanitarios en Aragón. 16303

Pregunta núm. 1844/25, relativa a la escasez de recursos docentes en el CRA Vero-Alcanadre. 16303

Pregunta núm. 1846/25, relativa al transporte escolar del alumnado de secundaria de Undués de Lerda y Urriés. 16304

Pregunta núm. 1847/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza. 16304

Pregunta núm. 1853/25, relativa al traslado de servicios sanitarios e inauguración del nuevo hospital de Alcañiz. 16304

Pregunta núm. 1857/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la educación pública aragonesa. 16305

Pregunta núm. 1859/25, relativa a la planificación y gestión de las balsas laterales en el río Matarraña. . . 16305

Pregunta núm. 1860/25, relativa a la situación del expediente de la construcción de un IES en el barrio de Parque Venecia.	16306
Pregunta núm. 1865/25, relativa a la puesta en marcha y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética en cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética.	16306
Pregunta núm. 1866/25, relativa a la inversión, destino y resultados de las actuaciones del Gobierno de Aragón derivadas del convenio suscrito para la lucha contra la despoblación firmado con las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel.	16307
Pregunta núm. 1868/25, relativa a la implantación del tramo educativo de 0-3 años.	16308
Pregunta núm. 1872/25, relativa a la falta de auxiliares de educación especial y técnicos de educación infantil en el CEIP de Montanuy.	16308
Pregunta núm. 1873/25, relativa a los horarios del transporte de viajeros correspondiente al lote 4 del mapa concesional.	16308
Pregunta núm. 1874/25, relativa a la situación de la Oficina Comarcal Agraria de Ariza.	16309
Pregunta núm. 1875/25, relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA. . .	16309
Pregunta núm. 1876/25, relativa a su valoración sobre las políticas desarrolladas en materia de apoyo al sector de la artesanía en Aragón.	16310
Pregunta núm. 1877/25, relativa a al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.	16310
Pregunta núm. 1878/25, relativa a la adecuada dotación de recursos en el servicio provincial de Zaragoza. .	16311
Pregunta núm. 1879/25, relativa a la adecuada dotación de gastos de funcionamiento a los centros escolares. . .	16311
Pregunta núm. 1881/25, relativa a medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar el correcto funcionamiento del transporte escolar.	16312
Pregunta núm. 1882/25, relativa a la dimisión de la directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.	16312
Pregunta núm. 1883/25, relativa a la situación del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.	16313
Pregunta núm. 1884/25, relativa a la necesidad de construcción de un aula de ESO en Pinseque.	16313
Pregunta núm. 1887/25, relativa a las correcciones de errores en el BOA publicada el 17 de noviembre de 2025 sobre instalaciones deportivas de promoción turística en Teruel.	16314
Pregunta núm. 1888/25, relativa a la coordinación estratégica entre MotorLand y el parque tecnológico TechnoPark.	16314
Pregunta núm. 1889/25, relativa a las previsiones sobre infraestructuras educativas en Rosales del Canal y Arcosur Norte.	16314

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1755/25, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa.	16315
--	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1829/25, relativa a los gastos y dietas originados por el viaje del Presidente de Aragón a Estados Unidos durante la primera semana de noviembre de 2025.	16316
---	-------

Pregunta núm. 1830/25, relativa al uso de taxis en el servicio de transporte escolar en comarcas aragonesas.	16316
Pregunta núm. 1831/25, relativa a los problemas que han retrasado la candidatura de la jota como patrimonio inmaterial.	16317
Pregunta núm. 1836/25, relativa a garantizar el transporte público al alumnado del CPIFP Montearagón de Huesca.	16317
Pregunta núm. 1837/25, relativa a las vacantes de conserjería y limpieza en la escuela infantil Nuestra Señora de San Lorenzo de Huesca.	16317
Pregunta núm. 1838/25, relativa a los planes de mejora de la red de carreteras de Aragón.	16318
Pregunta núm. 1839/25, relativa a si tiene previsto el Departamento de Educación Cultura y Deporte realizar alguna intervención, para la restauración y conservación, en el castillo de Mesones de Isuela.	16318
Pregunta núm. 1840/25, relativa a las unidades del cribado de cáncer de mama.	16319
Pregunta núm. 1841/25, relativa a los datos del cribado de cáncer de mama.	16319
Pregunta núm. 1842/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura, para restauración interior de la Iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel).	16320
Pregunta núm. 1845/25, relativa a las obras de carretera A-125.	16321
Pregunta núm. 1848/25, relativa a la gestión de red de bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.	16321
Pregunta núm. 1849/25, relativa a los requisitos en la gestión de red de bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.	16322
Pregunta núm. 1850/25, relativa al proyecto de macro granja porcina entre Riglos y Concilio.	16322
Pregunta núm. 1851/25, relativa al permiso de actividades de exploración del Proyecto Cerveruela n.º 3.578, en el ámbito de sus competencias.	16322
Pregunta núm. 1852/25, relativa a las afecciones de un proyecto de investigación minera de cobre en los términos municipales de Encinacorba, Paniza, Aladrén, Herrera de los Navarros, Vistabella, Cerveruela, Villarreal de Huerva, Mainar, Torralbilla y Luesma.	16323
Pregunta núm. 1854/25, relativa a las paradas de autobús en Escucha.	16323
Pregunta núm. 1855/25, relativa a la señalización semafórica de Caspe.	16324
Pregunta núm. 1856/25, relativa al grado de cumplimiento de la respuesta sobre la ampliación de la residencia de Albalate del Arzobispo.	16324
Pregunta núm. 1858/25, relativa a la aplicación de la Ley estatal de Memoria Democrática ante la inscripción franquista en la Basílica del Pilar de Zaragoza.	16324
Pregunta núm. 1861/25, relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025, en las áreas de cultura y patrimonio circunscritas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.	16325
Pregunta núm. 1862/25, relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025 del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.	16325
Pregunta núm. 1863/25, relativa a al destino de los 16 millones de euros comprometidos por el Gobierno de Aragón en el marco del convenio de lucha contra la despoblación firmado con las tres diputaciones provinciales el pasado 9 de junio de 2025 y otros detalles sobre el desarrollo de este convenio cuatripartito.	16326
Pregunta núm. 1864/25, relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón del X aniversario de <i>Okdiario</i> celebrado el pasado 6 de noviembre en Madrid.	16327
Pregunta núm. 1867/25, relativa al permiso de actividades de exploración de minerales en Ribagorza.	16327

Pregunta núm. 1869/25, relativa a al plan de movilidad del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. .	16328
Pregunta núm. 1870/25, relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.	16328
Pregunta núm. 1871/25, relativa al refuerzo de la valoración de discapacidad de noviembre de 2025. . . .	16328
Pregunta núm. 1880/25, relativa a la matrícula de alumnado universitario en Unizar para el curso 2025/2026.	16329
Pregunta núm. 1885/25, relativa a la aportación realizada por el Gobierno de Aragón al acto del décimo aniversario del medio digital <i>Okdiario</i>	16330
Pregunta núm. 1886/25, relativa a la matrícula de alumnado universitario en la Universidad San Jorge para el curso 2025/2026.	16330

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1141/25, relativa a las condiciones laborales del personal del 112 (BOCA 149, de 10 de julio de 2025).	16331
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1174/25, relativa al dinero destinado a la promoción de la industria de la defensa (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . .	16332
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1293/25, relativa a valoración de departamento competente en materia de economía de los datos de empleo y paro en nuestro país (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	16332
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1294/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón en lo que respecta a la creación del Fondo aragonés de solidaridad energética (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).	16333
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1340/25, relativa a las subvenciones directas otorgadas por el Gobierno de Aragón (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).	16333
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1480/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Jacetania (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025).	16333
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1529/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura, para restauración interior de la Iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel) (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16335
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1533/25, relativa al colegio Cesáreo Alierta de Zaragoza (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16335
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1536/25, relativa a errores en la tramitación de los complementos salariales de docentes interinos (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16336
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1537/25, relativa a nuevos estudios universitarios en Teruel (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16337
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1539/25, relativa a los libramientos de los gastos de funcionamiento de los centros educativos (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025). . . .	16337
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1541/25, relativa a actuaciones de movilidad en la ciudad de Huesca (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16337
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1542/25, relativa a actuaciones de vivienda en la ciudad de Huesca (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16338

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1543/25, relativa a mejora carretera A-2609 en la comarca del Sobrarbe (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16339
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1546/25, relativa al fondo de compensación para municipios situado en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16339
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1552/25, relativa a los beneficios fiscales derivados de ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16339
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1554/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de Aragón, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16340
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1555/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de nuestra comunidad autónoma, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16341
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1558/25, relativa a medidas para cubrir plazas vacantes de puestos de administración pública en diferentes institutos de distintas comarcas turolenses (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).	16342
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1599/25, relativa a la residencia de Albalate del Arzobispo (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).	16343
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1600/25, relativa al aula de escolarización del CEIP Antonio Gargallo de Escucha (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).	16343
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1601/25, relativa al centro educativo de Utrillas (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).	16343
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1639/25, relativa a retirada de placas en la Basílica del Pilar de Zaragoza (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).	16343

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 386/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	16344
Solicitud de comparecencia núm. 396/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	16344

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 388/25, del Consejero de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.	16344
Solicitud de comparecencia núm. 393/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	16345

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 385/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	16345
--	-------

Solicitud de comparecencia núm. 387/25, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	16345
Solicitud de comparecencia núm. 389/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	16346
Solicitud de comparecencia núm. 390/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	16346
Solicitud de comparecencia núm. 392/25, de la Directora General de Vivienda ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16346
Solicitud de comparecencia núm. 394/25, del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16346
Solicitud de comparecencia núm. 395/25, del Director General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	16347

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 391/25, de la Plataforma Come Pública ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	16347
---	-------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.	16347
Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón.	16348
Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.	16349
Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.	16349

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley Orgánica para la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha calificado la Proposición de Ley Orgánica para la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 292 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley Orgánica para la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público, para su tramitación como iniciativa legislativa ante las Cortes Generales y su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Proposición de Ley Orgánica para la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una de las grandes naciones históricas que han configurado la civilización europea. Esta civilización, asentada sobre los pilares de la tradición cristiana y de la cultura grecorromana, ha hecho posible un modo de vida presidido por principios como la libertad, la justicia, el imperio de la ley y la protección del bien común. Solamente en Occidente puede decirse que existe, con verdadera solidez, una sociedad respetuosa con los derechos de la persona, en la que hombres y mujeres pueden ejercitar en régimen de igualdad estos derechos, a la vez que cumplen en ese mismo régimen con sus obligaciones.

Pero todos estos bienes y derechos están siendo amenazados por un fenómeno que está marcando las sociedades europeas en las últimas décadas, que es la llegada masiva de inmigrantes procedentes de otros continentes. Un efecto notorio de este proceso ha sido la importación de hábitos y comportamientos ajenos a los de las sociedades occidentales en que se insertan, cuando no totalmente contrarios.

La llegada masiva de inmigrantes de países con fuerte influencia islamista plantea la cuestión de cómo deben actuar los poderes públicos de las naciones occidentales como España ante el hecho cierto de que algunas de esas personas pretenden imponer las costumbres islamistas en el espacio público de dichos países.

Una falsa noción de tolerancia podría conducir a permitir la progresiva normalización de hábitos como la circulación masiva de personas con el rostro cubierto, pero ello supondría admitir como corriente una costumbre que es sencillamente incompatible con el modo de vida de nuestra civilización, además de entrañar graves peligros para la seguridad ciudadana. Tales son las razones que han llevado a naciones como Francia en 2010, Bélgica en 2011, Austria en 2017, Dinamarca en 2018, Países Bajos en 2019 y Suiza en 2021 -mediante consulta popular- a establecer restricciones al uso de prendas que ocultan el rostro humano en el espacio público. El propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su Sentencia de 1 de julio de 2014 (caso S.A.S. v. Francia) declaró que este tipo de medidas podían tener «una justificación objetiva y razonable».

La imposición de este sistema de creencias tiene otras consecuencias que en cualquier país occidental serían consideradas inaceptables, como es la posición netamente subordinada que tienen las mujeres en la familia y la sociedad.

La indicada subordinación, a su vez, tiene numerosas manifestaciones simbólicas, y sin duda entre las más visibles están las relacionadas con la forma de vestir. Así, el contexto cultural y social configurado por el islamismo ha impuesto el uso de prendas de vestuario como el *nicab* o el *burka*, que cubren el rostro de la mujer, con la sola excepción de los ojos en el primer caso. La utilización de estas prendas tiene, sin discusión, una clarísima implicación de erradicación de la identidad personal de la mujer de la vida colectiva de la comunidad en la que se encuentra y de sometimiento al varón. De otra parte, ese oscurecimiento de la identidad personal tiene otro tipo de consecuencias en la esfera pública, ya que representa potencialmente un grave riesgo para la seguridad.

En el caso de España, es necesario evitar que un ya inasumible incremento generalizado de la población extranjera se traduzca además en la imposición en muchos casos de la ideología islamista, caracterizada por la intolerancia para con otras creencias y costumbres. Por tanto, no se trata de una cuestión de sentimientos religiosos, sino del peligro que representa una ideología incompatible con el modo de vida occidental.

Es imprescindible una respuesta en defensa de los principios que sustentan la cultura y la sociedad españolas. Además, los preceptos constitucionales que configuran la libertad y la igualdad como valores superiores del ordenamiento, la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social, y la integridad física y la seguridad como derechos fundamentales, llevan a considerar la utilización de las prendas llamadas *nicab* y *burka* como contrarias al orden público español. La utilización de estas prendas compromete la continuidad de un modo de vida basado en la consideración de la identidad personal, tanto en el aspecto de poder tenerla y expresarla, como en el de ser conocida por la comunidad en la que se vive. La sociedad española no puede aceptar que, al amparo de una ideología ajena y hostil a Occidente, se pretenda eliminar la identidad de las mujeres y de las niñas de la vida social, con el consiguiente ataque a su dignidad como personas. Y la autoridad no puede consentir que esa costumbre indeseable ponga en peligro esa seguridad que no solamente es un derecho básico, sino que es el cimiento mismo de la convivencia en paz y justicia.

En consecuencia, se incorpora al ordenamiento jurídico español una prohibición general de uso en el espacio público de las prendas de vestuario conocidas como *nicab* y *burka*, con objeto de establecer su carácter ilícito y dejar sentado el principio de que su utilización no podrá ser objeto de tutela jurídica. De igual manera, se modifica la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, con la finalidad de sancionar la utilización de dichas prendas de vestuario, así como la acción de obligar a su uso por parte de padres o tutores, y de fijar las sanciones apropiadas. Se reforma asimismo Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para asegurar que la reincidencia en dicha conducta -al igual que otras infracciones graves- sea sancionada en todo caso con la expulsión del territorio nacional cuando sea realizada por extranjeros. Finalmente, se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con el propósito de contemplar específicamente la sanción penal de quien pretenda imponer a otra persona esa misma conducta ilícita del uso de las prendas denominadas *nicab* y *burka*.

La presente Ley Orgánica consta de un artículo único, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales. Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— *Prohibición de utilización en el espacio público de los velos denominados *nicab* y *burka*.*

Queda prohibida la utilización en el espacio público, o en lugares privados con proyección a un espacio o uso público, de los velos denominados *nicab* y *burka*.

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica.

Disposición final primera.— *Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.*

Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 172 ter de Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que queda redactado como sigue:

«6. El que impusiere, mediante violencia, intimidación o cualquier forma de coacción, el uso de los velos denominados *nicab* y *burka*, será castigado con la pena de prisión de un año y seis meses a tres años.

Cuando la víctima se hallare en una situación de especial vulnerabilidad por razón de enfermedad, discapacidad o por ser menor de edad, el responsable será castigado con la pena de prisión de dos años y seis meses a cuatro años.

Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia, intimidación o coacción se perpetraren en presencia de menores, o utilizando armas, o tuvieran lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realizaren quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza».

Disposición final segunda.— *Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

1. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que queda redactada como sigue:

«f) La participación por el extranjero en la realización de actividades contrarias al orden público previstas como graves en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana».

2. Se modifica el apartado 1 del artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que queda redactada como sigue:

«1. Cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como muy graves, o conductas graves de las previstas en los apartados a), b), c), d) y f) del artículo 53.1 de esta Ley Orgánica, se aplicará la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante la resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción».

Disposición final tercera.— *Modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*

1. Se modifica la letra c) del apartado 2 del artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactada como sigue:

«c) La ejecución de los hechos usando cualquier tipo de prenda u objeto que cubra el rostro, impidiendo o dificultando la identificación. Esta circunstancia no será objeto de consideración en el supuesto del apartado 14 bis del artículo 36 de esta Ley Orgánica».

2. Se añade un nuevo apartado 14 bis al artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactado como sigue:

«14 bis. La reincidencia en la infracción contemplada en el apartado 3 bis del artículo 37 de esta Ley Orgánica».

3. Se añade un nuevo apartado 3 bis al artículo 37 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactado como sigue:

«3 bis. El uso de los velos denominados nicab y burka que se desarrolle en el espacio público o en lugares privados con proyección a un espacio o uso público, así como la imposición de ese uso a un menor de edad por parte de sus padres o tutores en el ejercicio de las funciones derivadas de su representación legal».

Disposición final cuarta.— *Títulos competenciales.*

1. El artículo único se dicta con carácter orgánico por constituir desarrollo y regulación de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, y asimismo al amparo del artículo 149.1 de la Constitución Española, que atribuye al Estado en el núm. 1.º la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, y en el núm. 29.º la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

2. La disposición final primera se dicta al amparo del artículo 149.1.6.º de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación penal.

3. La disposición final segunda se dicta al amparo del artículo 149.1 de la Constitución Española, que atribuye al Estado en el núm. 2.º la competencia exclusiva sobre inmigración y extranjería, y en el núm. 29.º la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

4. La disposición final tercera se dicta al amparo del artículo 149.1.29.º de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

Disposición final quinta.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

Constitución Española.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 259/25, sobre la declaración del descenso de nabatas en el río Gállego como actividad de interés turístico de Aragón.

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/25, sobre la declaración del descenso de nabatas en el río Gállego como actividad de interés turístico de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer la labor de la Asociación de Nabateros d'a Galliguera como entidad dinamizadora del patrimonio cultural aragonés y promotora de una actividad con proyección internacional.
2. Valorar el impacto positivo que esta actividad tiene sobre el turismo rural, el desarrollo sostenible y la economía local de los municipios de Biscarrués, Murillo de Gállego/Morillo de Galligo y Santa Eulalia de Gállego/Santolaria de Galligo.
3. Impulsar campañas de promoción turística que incluyan el descenso de nabatas en el río Gállego dentro de la oferta cultural y patrimonial de Aragón».

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JESÚS FUERTES JARQUE

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 361/25, sobre la mejora de las conexiones en Motorland.

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 361/25, sobre la mejora de las conexiones en Motorland, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Conectar el circuito de Motorland y la ciudad de Alcañiz a la línea ferroviaria de Zaragoza mediante un enlace de 17 km desde Samper de Calanda
2. Acelerar la tramitación y construcción de los tramos pendientes de la autovía A-68, con el objetivo de mejorar la conectividad del circuito de Motorland».

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JESÚS FUERTES JARQUE

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar un plan de patrocinio para los pilotos aragoneses de motociclismo, al margen de la convocatoria anual de ayudas a deportistas de alto rendimiento, que aglutine el apoyo económico de empresas del sector, MotorLand y diputaciones provinciales (según la vecindad de los pilotos) y el propio Gobierno de Aragón desde el departamento que estime conveniente y con la coordinación técnica de la federación aragonesa».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 479/25, sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del chocolate 2026-2034».

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 479/25, sobre un plan estratégico del 500 aniversario de nacimiento del primer chocolate del mundo en Aragón: «Aragón, capital mundial del chocolate 2026-2034», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Elaborar en el plazo de un año el plan estratégico del 500 aniversario del primer chocolate del mundo en Aragón, en colaboración con las asociaciones gastronómicas, empresariales, empresas y chocolaterías de las tres provincias. «Aragón, capital mundial del chocolate 2026-2034».
2. Organizar a partir del próximo año eventos anuales y permanentes en la comunidad autónoma de rutas del chocolate por las localidades con más tradición chocolatera, con punto de partida en el Monasterio de Piedra, colaborando con las empresas chocolateras y aprovechando el potencial de Aragón vinculado al chocolate a la taza y a los productos del cacao.
3. Colaborar e impulsar con las diputaciones, los ayuntamientos, instituciones de rutas vinculadas al chocolate desde 2026 a 2034, aniversario del nacimiento del chocolate.
4. Preparar seminarios y actos vinculados al chocolate y a los dulces de forma permanente contando con las chocolaterías y empresas vinculadas, en ello se incluye la realización de catas de chocolate a la taza en las chocolaterías de la comunidad.
5. Aprovechar el potencial turístico de Aragón para establecer la ruta chocolatera de Aragón.
6. Preparar la organización anual de un congreso aragonés del chocolate y un calendario de actividades desde 2026 a la culminación en 2024, Aragón, capital mundial del chocolate.
7. Planificar un congreso nacional del chocolate con carácter anual.
8. Impulsar un evento final de Aragón, capital mundial del chocolate para 2034, así como actividades durante todo el año».

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión,
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 486/25, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón.

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 486/25, sobre la aplicación del Real Decreto 817/2025 por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la inmediata y plena aplicación en Aragón del Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, que modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, para reconocer el derecho a la jubilación anticipada de los bomberos forestales en las mismas condiciones que el resto de bomberos públicos, asegurando que se aplique de forma integral a todo el personal incluido en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en Aragón (Procinfo).
2. Emitir, a través de Sarga y del Departamento de Medio Ambiente, los certificados necesarios que acrediten las funciones efectivamente desempeñadas por cada trabajador del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, en el marco del Procinfo, a fin de que la Seguridad Social reconozca la aplicación de los coeficientes reductores previstos en la normativa.
3. Incluir expresamente en este procedimiento tanto al personal de Sarga como al personal funcionario y laboral del Gobierno de Aragón que participa en el operativo Infoar, integrado en el Procinfo, garantizando la cobertura de perfiles laborales como encargados, capataces, técnicos, emisoristas, conductores, así como a los funcionarios que realizan tareas de dirección de extinción de incendios forestales u apoyo a la misma, de manera que ninguno de ellos quede excluido de este derecho».

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JESÚS FUERTES JARQUE

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 497/25, sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 497/25, sobre medidas relativas a la mejora de la regulación y control de las viviendas de uso turístico en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un cauce de comunicación eficaz para que los vecinos de las viviendas de uso turístico puedan transmitir sus quejas de modo ágil a los promotores o gestores de las mismas, así como a la Inspección de Turismo».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 554/25, sobre la reanudación urgente de los trabajos para restablecer el servicio ferroviario a Teruel.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 554/25, sobre la reanudación urgente de los trabajos para restablecer el servicio ferroviario a Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. De forma inmediata y por escrito, remita a la Consejería de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial un informe detallado que explique:

- a) Las causas concretas del retraso en la ejecución de las obras en la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto.
- b) El alcance real de los trabajos pendientes y las incidencias técnicas o de coordinación que han motivado la paralización o ralentización de las obras.
- c) Un calendario realista, fechado y vinculante, con hitos de ejecución y fecha prevista de restablecimiento del servicio ferroviario para viajeros y mercancías.

2. Que priorice la reanudación inmediata de los trabajos y adopte medidas extraordinarias —recursos humanos, financiación adicional o coordinación logística— que permitan recuperar la normalidad del servicio lo antes posible.

3. Que garantice la compensación, cuando proceda, a los usuarios y a los colectivos afectados por las molestias y sobrecostes ocasionados por la interrupción prolongada del servicio, y que facilite medidas de apoyo a los municipios y empresas más perjudicados.

4. Que saque de manera inmediata a licitación el tramo Sagunto-Teruel, informando al Gobierno de Aragón de igual manera las causas por las que ese tramo aún no ha sido licitado.

5. Instar al Gobierno de España a que mantenga informada de forma continua y transparente a la ciudadanía y a las instituciones aragonesas sobre el desarrollo de las obras, con informes periódicos y públicos cada mes hasta la reapertura del servicio».

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 560/25, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 560/25, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

— Incluir en su planificación presupuestaria inmediata las actuaciones necesarias para la mejora integral y acondicionamiento de la carretera A-230 en el tramo comprendido entre Sariñena y Bujaraloz/ dentro del Itinerario de Monegros, garantizando su ejecución en el menor plazo posible.

— Realizar una evaluación urgente del estado actual del firme/ la señalización y las medidas de seguridad de dicho tramo, adoptando de forma inmediata las intervenciones de mantenimiento y refuerzo necesarias para asegurar una circulación segura/ mientras se culmina con las necesarias obras de acondicionamiento».

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 561/25, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 561/25, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la carretera A-230, entre Sariñena y Bujaraloz, mientras se estén realizando las obras de mejora en dicha vía».

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 572/25, sobre el reconocimiento al colegio público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 572/25, sobre el reconocimiento al Colegio Público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la próxima celebración del Día de la Educación Aragonesa se reconozca, con una de las distinciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al Colegio Público de Infantil y Primaria Moncayo por todo su trabajo y aportación a la sociedad aragonesa durante los 50 años de existencia, extendiendo el reconocimiento a todas las personas que han trabajado allí durante todos estos años, así como a todos aquellos centros educativos que cumplan 25 o 50 años de servicio público en nuestra Comunidad Autónoma en este curso escolar».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retomar y culminar la rehabilitación de la muralla de Huesca, iniciada en 2007, concluyendo el tramo pendiente de la segunda fase de rehabilitación, zona del Trasmuro, y los tramos pendientes de intervención en el momento que haya disponibilidad presupuestaria.
2. Poner en valor la muralla mediante la instalación de paneles informativos sobre su origen, desarrollo histórico y fases constructivas, y la mejora del entorno inmediato.

3. Adoptar medidas de conservación preventiva, en especial en la base del muro, para evitar deterioros por humedad u otras causas.

4. Incluir la muralla de Huesca en la planificación de inversiones prioritarias del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 581/25, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 581/25, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Informar adecuadamente y con celeridad a los sectores afectados por los brotes de enfermedades que afecten o puedan afectar a la cabaña ganadera aragonesa, especialmente la lengua azul en los rumiantes, la dermatosis nodular contagiosa en el vacuno y la gripe aviar en el ganado aviar.

2. Tomar las medidas adecuadas para la contención de los brotes con diligencia y anticipando la llegada posible de dichas enfermedades.

3. Aprobar un decreto con las compensaciones adecuadas, que sirvan para paliar las pérdidas que se puedan producir por los vaciados sanitarios y las consecuencias en los mercados de las medidas de restricción de movilidad animal, y que complementen a las que implemente el Gobierno de España».

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 583/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 583/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de Dermatitis Nodular Contagiosa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la disponibilidad de vacunas para su distribución gratuita en el caso de que la situación epidemiológica lo aconseje, reforzando los servicios veterinarios en las zonas más afectadas para contener la propagación del virus.

2. Establecer un paquete extraordinario de ayudas económicas, dotado de los recursos necesarios, para compensar el impacto de la enfermedad en las explotaciones ganaderas, que puedan ser complementarias a las destinadas a tal fin por el Gobierno de España.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Aplicar medidas de flexibilidad temporal en la PAC para las explotaciones de bovino afectadas por la dermatosis nodular contagiosa, así como reducir los módulos del IRPF correspondientes a dichas explotaciones.

2. Reforzar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica, asignando nuevos recursos que permitan mejorar la vigilancia activa, la detección precoz y el diagnóstico rápido de la enfermedad en todo el territorio nacional.

3. Impulsar una campaña nacional de información y sensibilización dirigida al sector ganadero, orientada a la prevención, detección de síntomas, vacunación y protocolos de actuación ante la dermatosis nodular contagiosa.

4. Establecer un paquete extraordinario de ayudas económicas, dotado de los recursos necesarios, para compensar el impacto de la enfermedad en las explotaciones ganaderas, que puedan ser complementarias a las destinadas a tal fin por el Gobierno de Aragón».

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 606/25, sobre el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 606/25, sobre el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte, de forma prioritaria y con carácter inmediato, las medidas necesarias para que las obras de reforma y mejora del área de urgencias del Hospital Ernest Lluch de Calatayud se inicien y se ejecuten durante el año 2026, estableciendo un calendario concreto de actuaciones, plazos y responsables, y garantizando la dotación presupuestaria suficiente para su finalización.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reiniciar el procedimiento de contratación de la dirección de obra con total transparencia, depurando las causas que motivaron la anulación del concurso y adoptando las garantías técnicas y jurídicas necesarias para evitar nuevos recursos o paralizaciones.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con el calendario de obras, elabore y comunique un plan de contingencia que garantice la continuidad y seguridad de la atención urgente durante la ejecución de las obras, incluyendo medidas de refuerzo de personal, dotación de recursos materiales, coordinación con otros centros hospitalarios y medios de transporte sanitario adecuados».

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de microvivienda como solución al acceso a la vivienda en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de microvivienda como solución al acceso a la

vivienda en Aragón, publicada en el BOCA núm. 147, de 4 de julio de 2025, que figuraba para su tramitación ante tramitación en Pleno y posteriormente cambiada a tramitarse en Comisión de Fomento Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, pase a ser tramitada de nuevo ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 614/25, sobre la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prestación del servicio de transporte escolar gratuito en Aragón, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte escolar constituye un servicio complementario esencial del sistema educativo aragonés, que permite garantizar el acceso en condiciones de igualdad a la educación obligatoria, especialmente en territorios rurales y dispersos como las zonas rurales de nuestra comunidad autónoma que presentan características orográficas y de población muy determinadas.

Actualmente dicho servicio se regula a través de tres contratos, para cada una de las tres provincias, y cuyos actuales pliegos de Prescripciones Técnicas correspondientes a la licitación en curso introducen cambios relevantes en relación con los pliegos anteriores para los cursos 2022-2024.

Entre las principales modificaciones destacan:

- La agrupación de rutas en lotes amplios que obligan a disponer de una flota mayor y capacidad logística consolidada.
- La autorización parcial de subcontratación (hasta el 40 %) en detrimento de la contratación directa con pequeños operadores.
- La limitación de antigüedad de los vehículos a 16 años y la priorización de flotas «limpias o de emisiones cero», lo que implica una importante inversión inicial.
- La obligación de gestionar el servicio mediante aplicaciones informáticas y procedimientos digitales, lo cual aumenta la carga administrativa y tecnológica para pequeños licitadores.

Si bien la intención de estas medidas es modernizar el servicio, en la práctica suponen una exclusión económica y técnica de taxis rurales y microempresas que hasta ahora venían garantizando el transporte de alumnado en municipios pequeños o con difícil acceso.

Estas condiciones vulneran los principios de libre competencia, igualdad de trato y proporcionalidad establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que tiene como objetivo fomentar que las pymes accedan a la contratación pública, y contravienen el espíritu de la Ley 11/2023 de uso estratégico de la contratación pública en Aragón, que insta a utilizar la contratación como instrumento de cohesión territorial y desarrollo local y el de la Ley 13/2023 de dinamización del medio rural de Aragón, en lo referido a lo dispuesto en su capítulo V sobre Políticas Públicas en el Medio Rural.

Además, el nuevo modelo puede acentuar la concentración empresarial, generar dependencia de grandes adjudicatarios y poner en riesgo la continuidad del servicio en zonas de baja rentabilidad, comprometiendo la prestación regular y cercana que ofrecían los pequeños transportistas.

En el contexto aragonés, donde el transporte escolar es un elemento clave para la fijación de población y la igualdad educativa, resulta esencial compatibilizar la sostenibilidad medioambiental con la sostenibilidad social y económica del medio rural.

Si bien es cierto que todas las empresas deben garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas que recogen los pliegos, durante décadas, el servicio en las zonas rurales se ha prestado con eficacia, flexibilidad y cercanía gracias a la red de taxis rurales y pequeñas empresas locales de transporte, muchas de ellas familiares o cooperativas.

Estos profesionales no solo transportan alumnado: garantizan la seguridad diaria de los niños y niñas, mantienen un vínculo personal con las familias y los centros educativos, y sostienen empleo directo en los municipios más pequeños, donde cada contrato supone mantener viva una actividad económica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suspender los procedimientos de licitación para la adjudicación de los contratos de transporte escolar para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, hasta la revisión técnica de los pliegos.
2. Revisar los criterios de agrupación de lotes, permitiendo la licitación independiente de rutas de pequeño recorrido, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.
3. Eliminar o modular los requisitos técnicos y ambientales que generen una barrera de entrada desproporcionada a taxis y microempresas del sector, garantizando la libre competencia.
4. Reconocer la figura del taxi rural como operador válido para rutas escolares de baja ocupación, mediante fórmulas de contratación directa o acuerdos marco.
5. Poner en marcha un grupo técnico de trabajo de transporte escolar rural, en el ámbito del Observatorio de la Escuela Rural de Aragón, con representación de asociaciones profesionales del sector, federaciones de municipios y agentes educativos, para definir un nuevo modelo aragonés de transporte escolar sostenible y socialmente equilibrado,

Y que se evalúe periódicamente el impacto socioeconómico del transporte escolar en el medio rural y su contribución a la lucha contra la despoblación

Zaragoza, 12 de noviembre 2025.

El Portavoz el G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 615/25, sobre la defensa de los trabajadores autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de los trabajadores autónomos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España uno de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre, tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. Las Cortes de Aragón no puede permanecer ajenas a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.

4. Las Cortes de Aragón muestran su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la región, reafirmando su compromiso de impulsar medidas de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Confederación de Empresarios de Aragón y a las asociaciones de comerciantes.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 617/25, con motivo del 25 de noviembre por el rechazo rotundo de toda violencia contra la mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley con motivo del 25 de noviembre por el rechazo rotundo de toda violencia contra la mujer, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre es la fecha elegida por la Naciones Unidas para la conmemoración mundial del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y tanto en España como en Aragón la violencia contra las mujeres sigue siendo una lacra social incompatible con los valores democráticos, la igualdad y la dignidad humana.

La violencia contra la mujer —por el mero hecho de ser mujer— es una clara manifestación de desigualdad y discriminación, y constituye un grave atentado contra los derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde las instituciones aragonesas se ha venido respaldando e impulsando medidas para prevenir, proteger y asistir a las mujeres víctimas de violencia, así como para perseguir a los agresores.

En Aragón, corresponde a esas instituciones trabajar junto con la sociedad civil, los cuerpos de seguridad, los órganos judiciales y los servicios sociales para asegurar que ninguna mujer quede sola frente al maltrato, la explotación o la utilización de su condición de mujer para fines de control, poder o lucro.

Es preciso reforzar la sensibilización, la educación en igualdad y el rechazo social de todo tipo de violencia y de la instrumentalización de la mujer, pues la prevención es tan importante como la persecución.

Consideramos que la utilización de la mujer con cualquier fin —ya sea en el ámbito de la violencia, la explotación sexual, la trata de personas, el acoso, amenazas, violencia digital o cualquier otra forma de control— debe ser rechazada de forma inequívoca por parte de esta Cámara.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan el más absoluto rechazo a toda forma de violencia contra la mujer, por considerarla como una violación intolerable de los derechos humanos, de la dignidad de la persona y de la igualdad entre mujeres y hombres.

Las Cortes de Aragón rechazar expresamente la utilización de la mujer con cualquier fin, particularmente con fines de explotación, control, abuso, amenazas, intimidación, acoso, violencia digital, trata de personas o pornografía, como elemento agravante de la violencia sobre la mujer.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A continuar reforzando los mecanismos de prevención, detección y protección de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, con especial atención a aquellas formas emergentes (violencia digital, económica, vicaria, etc.), incluida la formación de los profesionales de los cuerpos de seguridad, de los servicios sociales, de la sanidad y de la administración de justicia.

2. A mantener las campañas de sensibilización pública y educación en igualdad dirigidas a todos los niveles (educación, familias, empresas, medios de comunicación) para crear una cultura de rechazo frente a la violencia contra la mujer, y para que la mujer sea considerada como sujeto de derechos y no como objeto de utilización.

3. A continuar con el trabajo dirigido a garantizar que las mujeres víctimas de violencia en Aragón dispongan de recursos suficientes y eficaces, tales como atención especializada, rutas de protección, refugios, asistencia jurídica gratuita, recuperación económica, empleabilidad y acompañamiento integral, con evaluación periódica de los servicios.

4. A seguir trabajando con todas las instituciones aragonesas, ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales y la Federación Aragonesa de Municipios y Comarcas instituciones a una cooperación institucional y social entendiendo que es una tarea de Estado, de comunidad y de sociedad, sin instrumentalización partidista.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 620/25, sobre el Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Día para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre es un día que nos atraviesa como sociedad, con la conmemoración del Día para la eliminación de la violencia contra la mujer. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de nuestro país con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La violencia de género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres, por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado. Es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Este año conmemoramos además un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el núm. de medidas de 290 a 461, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

En coherencia con ese Pacto de Estado aprobado, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista. Ataca a las mujeres donde más duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1400 menores están en riesgo según Viogén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que buscamos es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia. Con ello, España se vuelve a situar a la vanguardia en políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres.

Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la ley de violencia vicaria, para seguir reforzando la atención integral a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados, y en definitiva, para que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género se cumpla y se implemente de forma efectiva.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso

atrás en esta lucha. Porque es posible —y es nuestra responsabilidad— acabar con la violencia contra las mujeres. Y además, instamos a los Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones para que se unan a esta causa.

En los últimos años, se observa a nivel mundial un movimiento cada vez más fuerte impulsado por formaciones ultraconservadoras que actúan de manera coordinada y estratégica. Estas corrientes buscan frenar los avances logrados en materia de derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y las diversidades sexuales.

Su objetivo central es reinstaurar un modelo social basado en el patriarcado, promoviendo la idea de que las desigualdades entre hombres y mujeres son «naturales» o «tradicionales». En ese sentido, intentan deslegitimar las políticas de igualdad de género, cuestionar los movimientos feministas y negar la existencia de la violencia estructural que afecta a las mujeres por el hecho de serlo.

Este retroceso no se manifiesta de manera aislada, sino como parte de una ofensiva global que utiliza discursos religiosos, nacionalistas o «en defensa de la familia» para justificar la restricción de derechos y la subordinación de las mujeres. Frente a ello, resulta fundamental visibilizar estas estrategias y reafirmar el compromiso con la igualdad, la justicia social y los derechos humanos conquistados tras décadas de lucha.

Los Gobiernos de las comunidades autónomas tienen la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Una vez más, ha sido imposible realizar una Declaración Institucional por la celebración del Día Internacional, por el veto del Grupo Parlamentario Vox.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón ratifican su compromiso con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, rechazando cualquier discurso negacionista.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia de género, poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

— Poner en marcha, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025, en el ámbito de su competencia

— Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Zaragoza, 13 de noviembre 2025.

El Portavoz el G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 621/25, sobre la conmemoración del Día Mundial del Sida 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración del Día Mundial del Sida 2025, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 1 de diciembre de 2025 se conmemora el Día Mundial del Sida, una jornada dedicada a recordar a las personas fallecidas por esta enfermedad, apoyar a quienes viven con el VIH y renovar el compromiso de las instituciones y de la sociedad en la lucha contra el virus, el estigma y la discriminación.

Cuarenta años después del inicio de la pandemia, el VIH sigue siendo una realidad sanitaria y social que requiere atención constante. En los últimos años, los datos epidemiológicos en Aragón y en España muestran un ligero repunte de las infecciones de transmisión sexual (ITS) como sífilis, gonorrea y clamidia.

En cuanto al VIH, las cifras permanecen relativamente estables en parte gracias al impacto positivo de la profilaxis preexposición (PrEP), una estrategia preventiva que ha demostrado eficacia y que en Aragón presenta un manejo ejemplar en comparación con otros territorios y cuenta con un despliegue consolidado, con buena coordinación entre unidades hospitalarias, Atención Primaria y entidades comunitarias.

La PrEP, dispensada actualmente en farmacias hospitalarias o asociaciones comunitarias, se ha consolidado como herramienta esencial de prevención. Sin embargo, persisten debates relevantes, como la autonomía del usuario para decidir su acceso a la PrEP con independencia de sus prácticas sexuales, siempre desde una adecuada información sobre su uso continuado y sus posibles efectos secundarios.

A su vez, la profilaxis postexposición (P.E.P.) sigue siendo poco conocida y con circuitos de acceso heterogéneos, lo que refuerza la necesidad de formación en Atención Primaria y circuitos claros de derivación.

En 2023, según datos del Informe Estatal 2024, casi la mitad (48,7 %) de los diagnósticos de VIH en España fueron tardíos; una proporción que permanece elevada, con HSH como principal categoría de transmisión (55 %). Las previsiones para 2025 apuntan a una tendencia similar. Estos datos evidencian que el principal fallo no reside en el tratamiento, sino en la prevención y la detección precoz.

La Atención Primaria juega un papel crucial y es un espacio idóneo para ofrecer pruebas rápidas, información y derivaciones adecuadas. Sin embargo, aún existen reticencias o desconocimiento sobre la oferta de pruebas de VIH, lo que contribuye a mantener tasas elevadas de diagnóstico tardío. Experiencias como BCN Checkpoint, en Barcelona, muestran que los modelos de cribado comunitario y proactivo son eficaces y replicables.

Asimismo, la lucha contra el VIH debe adaptarse a las nuevas realidades comunicativas: los folletos y las campañas tradicionales ya no son suficientes. Es necesario incorporar estrategias digitales y redes sociales para llegar especialmente a la población joven. El principio «indetectable = intransmisible» (I=I) es una afirmación científica y de salud pública que establece que una persona con VIH que sigue correctamente su tratamiento antirretroviral y alcanza una carga viral indetectable en sangre no puede transmitir el virus por vía sexual. Este conocimiento representa un ejemplo clave de información que debe difundirse para derribar estigmas y favorecer la normalización de la vida de las personas que viven con VIH.

Por último, cabe destacar que la Unión Europea ha aprobado la PrEP inyectable, (cabotegravir). En España, tras la no financiación acordada por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (C.I.P.M.) el 26 de febrero de 2025, el Ministerio de Sanidad ha reabierto negociaciones para su evaluación de precio y financiación. Desde el Ministerio de Sanidad se está tramitando que la PrEP oral pueda dispensarse en farmacias comunitarias (con receta), ampliando el acceso más allá de las farmacias hospitalarias.

Por todo ello, entendemos que las Cortes de Aragón deben aprovechar la conmemoración del 1 de diciembre para reforzar el compromiso político y social frente al VIH y otras ITS, promoviendo políticas de prevención innovadoras, accesibles y basadas en la evidencia científica y, de este modo, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la capacitación del personal sanitario de Atención Primaria en materia de prevención, diagnóstico y acompañamiento en VIH e ITS, mediante formación continua y actualización de protocolos clínicos.
2. Garantizar la accesibilidad a la PrEP en todo Aragón, impulsando la descentralización progresiva del servicio, la coordinación con Atención Primaria y entidades comunitarias, y la preparación para la futura introducción de la PrEP inyectable, conforme a la normativa estatal.
3. Potenciar las campañas de sensibilización y educación sexual integral, especialmente dirigidas a jóvenes y colectivos vulnerables, utilizando nuevos canales de comunicación y redes sociales, con mensajes claros sobre prevención, salud sexual e información científica como “indetectable = intransmisible”.
4. Incrementar la inversión en detección precoz, promoviendo el acceso universal y confidencial a las pruebas de VIH e ITS en Atención Primaria y otros dispositivos comunitarios, con el objetivo de reducir significativamente los diagnósticos tardíos.
5. Fortalecer la cooperación con asociaciones y colectivos que trabajan en prevención, acompañamiento y sensibilización sobre el VIH, reconociendo su papel esencial en la respuesta comunitaria y en la lucha contra el estigma.
6. Evaluar la posibilidad de desarrollar proyectos piloto inspirados en modelos exitosos como BCN Checkpoint, que integren cribado comunitario, asesoramiento y derivación a los servicios sanitarios de referencia.

Palacio de la Aljafería, 17 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 624/25, sobre la necesidad de destinar una parcela en Sariñena para vivienda protegida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de destinar una parcela en Sariñena para vivienda protegida, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales en Aragón. Los precios del alquiler y la compra han aumentado muy por encima de los salarios, dificultando especialmente la emancipación juvenil, la estabilidad de las familias y el desarrollo equilibrado de nuestros municipios y barrios.

La vivienda deja de ser un derecho cuando existe suelo público que permanece vacío, infrautilizado o pendiente de destino durante años, mientras miles de personas tienen dificultades para acceder a una vivienda digna. Es obli-

gación de las instituciones públicas activar todas las herramientas disponibles para garantizar que el suelo público se ponga al servicio del interés general, y no de la especulación ni de la inacción.

La construcción de vivienda protegida —ya sea en régimen de alquiler, de compra a precio tasado o de fórmula mixta— es una política pública esencial para asegurar cohesión social, evitar dinámicas de expulsión vecinal y garantizar el acceso a la vivienda en condiciones justas y asequibles.

Por ello, y ante la existencia de una parcela pública ubicada propiedad de Suelo y Vivienda del Gobierno de Aragón ubicado en Sariñena, actualmente sin desarrollo, proponemos que el Gobierno de Aragón impulse su destinación prioritaria a vivienda protegida, incorporándola a los programas autonómicos de promoción pública o concertada, y asegurando que se garantice su uso para fines sociales.

Este tipo de actuaciones permiten avanzar en un modelo de vivienda accesible, equilibrado territorialmente y orientado al bien común. No podemos permitir que el suelo público sea un instrumento al servicio de expectativas privadas; debe ser un pilar para garantizar el derecho a la vivienda en Aragón.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Destinar la parcela pública de Suelo y Vivienda de Aragón situada en Sariñena a la construcción de vivienda protegida, priorizando el régimen de alquiler asequible.

2. Incorporar dicha parcela a los programas autonómicos de promoción de vivienda protegida, ya sea mediante promoción directa pública o a través de fórmulas de colaboración que garanticen el mantenimiento del uso social.

3. Presentar en sede parlamentaria, antes de final del año 2025, un cronograma con los trabajos y actuaciones, con el objetivo de agilizar la tramitación urbanística y administrativa, así como la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 13 de noviembre 2025.

El Portavoz el G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 625/25, sobre la discriminación que el Gobierno de España ejerce sobre Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la discriminación que el Gobierno de España ejerce sobre Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón atraviesa una situación crítica en materia de vivienda, agravada no sólo por factores estructurales, sino por la actuación deliberadamente obstructiva del Gobierno de España y su inoperancia y ausencia de políticas eficaces. Mientras miles de jóvenes y familias aragonesas esperan una oportunidad para acceder a una vivienda digna, el Ejecutivo central mantiene bloqueados suelos públicos imprescindibles para poder construir vivienda asequible, actuando con un sectarismo político que rompe cualquier principio de igualdad entre territorios.

La vivienda se ha convertido en una necesidad urgente en Zaragoza y en el conjunto de Aragón. El Gobierno autonómico está desarrollando políticas eficaces y reconocidas, pero su capacidad de actuación podría ser mayor si se tuviera la disponibilidad de terrenos cuya titularidad corresponde al Estado. Sin embargo, lejos de facilitar esas actuaciones, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por castigar a Aragón por no ser una comunidad alineada políticamente con sus intereses parlamentarios.

Pese a que las Cortes de Aragón aprobaron el 2 de octubre de 2025 una resolución clara y ampliamente respaldada solicitando la cesión gratuita de los terrenos de la Sareb —condición indispensable para construir vivienda pública a precios asequibles— el Gobierno de España ha rechazado dicha cesión y pretende imponer operaciones de compraventa a precios de mercado. Es una decisión incomprensible y, sobre todo, injustificable desde el punto de vista social: pretende que los aragoneses paguen por unos suelos que llevan años abandonados, improductivos y estancados por la falta de voluntad política del propio Gobierno central.

Pero lo más grave es el evidente agravio comparativo. Mientras Aragón ve vetados sus proyectos, Cataluña ha recibido la cesión masiva de 13.000 viviendas y 300 solares de la Sareb, fruto de acuerdos políticos entre el Gobierno de Sánchez y ERC. Se trata de una operación de dimensiones históricas que demuestra que el Gobierno central sí dispone de voluntad cuando se trata de satisfacer a sus socios, pero se niega a actuar cuando el beneficiado sería un territorio que no forma parte de sus alianzas. Es decir: prima a las comunidades de su propio signo político o de su propia aritmética parlamentaria, mientras margina a otras como Aragón.

Este reparto arbitrario y partidista de los recursos públicos del Estado supone una discriminación flagrante. Los aragoneses no son ciudadanos de segunda y merecen el mismo trato y las mismas oportunidades que cualquier otro territorio.

A ello se suma el insólito caso del solar de la calle Margarita Xirgu, un terreno cedido en 1994 para un fin que jamás se ha cumplido. Tras décadas de abandono, el Gobierno de Aragón solicitó su reversión para construir vivienda pública. El propio Ministerio de Defensa reconoció por escrito que la propuesta era «razonable, conveniente y oportuna». Sin embargo, apenas dos meses después, el mismo Ministerio presentó un recurso contencioso-administrativo para impedir la reversión.

Esta contradicción no puede interpretarse como un error técnico. Es una decisión política. Una decisión que perjudica directamente a los ciudadanos de Zaragoza y que evidencia la falta total de voluntad del Gobierno central de colaborar con Aragón en materia de vivienda. En lugar de facilitar soluciones, se opta por bloquearlas, creando conflictos donde no los había, y convirtiendo un asunto de interés social en un pulso político injusto e incomprensible.

La combinación de estos hechos dibuja un panorama gravísimo: mientras Aragón trabaja para ampliar el parque público de vivienda, el Gobierno de España se dedica a frenar, retrasar y bloquear todas las actuaciones necesarias para hacerlo posible. Y lo hace, además, concediendo privilegios a otras comunidades autónomas por pura conveniencia partidista.

Aragón está siendo perjudicada no por razones técnicas ni jurídicas, sino por una clara falta de voluntad política y un trato desigual que vulnera el principio de cohesión territorial. Esta actitud constituye un agravio que los aragoneses sufren cada día en forma de alquileres inasumibles, imposibilidad de emancipación para los jóvenes, dificultad para formar un proyecto de vida y un parque público que no puede crecer porque el Estado retiene los suelos que deberían estar al servicio de quienes más los necesitan.

El 12 de noviembre de 2025 el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial remitió cartas a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, a la Ministra de Defensa y al Consejero Delegado de la Sareb solicitando que atendieran a las peticiones formuladas respecto a estos suelos para lograr el objetivo común de acabar con la vivienda.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para se dirija al Gobierno de España solicitando:

1. El desistimiento inmediato del procedimiento contencioso-administrativo iniciado con fecha 7 de mayo de 2024 en relación con el terreno sito en la calle Margarita Xirgu de Zaragoza y proceda a la reversión inmediata de dicho suelo a la Comunidad Autónoma de Aragón, al no haberse cumplido la finalidad de la cesión efectuada en el año 1994, con el fin de destinarlo a la construcción de vivienda pública.

2. Que actúe en coherencia con lo manifestado por la titular del Ministerio de Defensa en su carta de fecha 11 de marzo de 2024, procediendo a la reversión sin contraprestación del citado suelo a la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Que trate con igualdad y equidad a todas las comunidades autónomas, poniendo a disposición de Aragón los mismos instrumentos de cesión o uso de suelo público estatal que ya se aplican en otros territorios. En especial, se exige la cesión gratuita de los terrenos propiedad de la Sareb situados en Aragón, muy especialmente los ubicados en Zaragoza y con planificación urbanística avanzada, para destinarlos a la promoción de vivienda pública de alquiler asequible dentro del Programa Más Vivienda, dado que dichos suelos no están cumpliendo ninguna función pública, social o de interés general.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 626/25, sobre la creación inminente del Fondo aragonés de solidaridad energética y garantizar la distribución de sus recursos entre los municipios del medio rural aragonés en el ejercicio 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación inminente del Fondo aragonés de solidaridad energética y garantizar la distribución de sus recursos entre los municipios del medio rural aragonés en el ejercicio 2026, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre de 2024 se aprobó la ley de medidas de fomento de las comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, publicándose dicha norma el 31 de diciembre en el BOA. La Ley contiene una serie de obligaciones para el Gobierno de Aragón, entre otras, las prescritas en el Capítulo VII referente al Fondo aragonés de solidaridad energética, donde se expone su creación, el destino de los fondos, la distribución para los Ayuntamientos como entidades beneficiarias, así como la obligatoriedad de inclusión de esta partida en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Toda esta normativa, pese a llevar casi un año aprobada, no se ha desarrollado, contando a su vez con las limitaciones de gestión al no disponer de un presupuesto aprobado en 2025 y estar sujetos a las restricciones de la prórroga presupuestaria. Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos imprescindible el cumplimiento normativo de la creación y distribución de este fondo, al tratarse de uno de los aspectos fundamentales por los cuáles la norma salió aprobada en las Cortes de Aragón el pasado mes de diciembre de 2024.

El artículo 53 de la citada norma, establece que se crea el Fondo aragonés de solidaridad energética, «con la finalidad de promover el desarrollo económico y luchar contra la despoblación, tanto en los territorios generadores de energía a partir de fuentes renovables, tales como la hidráulica, la geotérmica, la eólica y la fotovoltaica, así como sus servidumbres generadas, como, especialmente, en aquellos otros en los que la existencia de limitaciones medioambientales, dificultades orográficas, especialidades paisajísticas o restricciones análogas imposibiliten o dificulten la generación de este tipo de energía en cualesquiera de sus modalidades».

Sin perjuicio del recurso de constitucionalidad interpuesto en el mes de septiembre de 2025, y el trabajo de intermediación desarrollado entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, el ejercicio 2025 ha transcurrido sin que se haya realizado ningún tipo de gestión o avance en la materialización de este fondo.

Es preciso apuntar que esta cuestión, no es impeditiva para cumplir el mandato legal y desarrollar las cuestiones que contiene la ley no sujetas a la cuestión de constitucionalidad objeto del recurso, que se circunscribe a lo contenido en los artículos 4, 11, 58, 59, 60, 61, 62 y la disposición adicional tercera de la Ley 5/2024, por lo que no puede ser una excusa dilatoria para la creación, regulación, puesta en marcha y distribución de este importante fondo que contribuirá decididamente al equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

Es necesario apuntar que este impuesto, implementado a mediados del ejercicio 2024 recaudó un total de 10,79 millones de euros para el Gobierno de Aragón, los cuáles nunca llegó a distribuir a través de los mecanismos que rigen en la Ley. En el año 2025, la previsión inicial del Gobierno, con cuentas prorrogadas, se situaba en una recaudación de 20 millones de euros para la comunidad autónoma. Las cifras de liquidación de ingresos a final de septiembre de 2025 presentan unas cifras de 3,82 millones de euros de recaudación sobre 8 presupuestados en materia de parques fotovoltaicos y acreditan una recaudación de 10,34 millones sobre los 12 previstos en lo que respecta a parques eólicos e instalación de aerogeneradores. Estas cifras, avalan las previsiones del Gobierno, por lo que este 2025 la recaudación concreta de estos impuestos y tasas, y por tanto el volumen económico del Fondo partiría de una recaudación de 20 millones de euros.

El artículo 55 establece lo siguiente: «El Fondo aragonés de solidaridad energética se dotará cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, aplicando un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento ni superior al noventa por ciento a la recaudación del ejercicio inmediatamente anterior correspondiente a los tributos ambientales que gravan los impactos territoriales, ambientales o paisajísticos de las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables», por lo que estaríamos cuantificando ese volumen económico entre 10 y 18 millones de euros con la recaudación de 2025, que necesariamente se debería incluir en el borrador de presupuestos de 2026.

Los destinatarios previstos en la norma resultan los Ayuntamientos afectados directa o indirectamente por la instalación de estos parques, al igual que aquellos que por determinadas limitaciones medioambientales no puedan desarrollar proyectos de energía renovable. Una definición que precisa de desarrollo reglamentario tal y como establece el artículo 56.5 de la Ley. Igualmente, la norma establece unos condicionantes para la distribución de este fondo recogidos en el artículo 57 y sobre los que se debe avanzar decididamente para cumplir las exigencias normativas.

Consideramos importante que independientemente de que el Gobierno de Aragón apruebe o no el presupuesto para 2026, este importante fondo, que deberá dotarse con al menos diez millones de euros, repercuta directamente en los Ayuntamientos. Es por ello que le instamos a que realice todas las actuaciones precisas desde el punto de vista de desarrollo normativo, jurídico, técnico y administrativo, para garantizar que estos recursos se distribuyen acorde a la norma en el ejercicio 2026 al conjunto de los Ayuntamientos aragoneses.

En virtud de que el Fondo Aragonés de Solidaridad energética tiene un elevado riesgo de no materializarse en el ejercicio 2026, debido a la parálisis legislativa del Gobierno, con el agravante de no poder disponer de esos fondos por no haber implementado este fondo, y con el objetivo de poner por fin en marcha esta herramienta de financiación finalista para el medio rural afectado por el despliegue de los parques eólicos y fotovoltaicos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar con carácter inmediato el Fondo aragonés de solidaridad energética recogido en la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, y distribuir los fondos recaudados en el ejercicio 2025 entre los municipios del medio rural aragonés.

2. Realizar las actuaciones jurídicas, técnicas, administrativas y de desarrollo normativo correspondientes, que garanticen la distribución de los recursos del Fondo aragonés de solidaridad energética a los ayuntamientos en el próximo año, independientemente de exista o no presupuesto aprobado para el ejercicio 2026.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 627/25, sobre garantizar el poder adquisitivo de las pensiones públicas de los aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre garantizar el poder adquisitivo de las pensiones públicas de los aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, estableció un mecanismo de revalorización anual vinculado al IPC medio interanual de los doce meses previos a diciembre, asegurando así que las pensiones contributivas mantuvieran su poder adquisitivo y no se vieran reducidas siquiera en escenarios de inflación negativa. Este sistema, incorporado al artículo 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, constituye hoy una garantía esencial para la estabilidad de millones de pensionistas del país y, en particular, de los más de trescientos mil pensionistas aragoneses, muchos de ellos residentes en territorios especialmente afectados por el envejecimiento y la despoblación.

De forma análoga, las pensiones del Régimen de Clases Pasivas siguen un principio similar, recogido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, cuya aplicación se articula anualmente a través de las normas presupuestarias correspondientes.

Sin embargo, la ausencia reiterada de un proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado ha generado incertidumbre en los últimos ejercicios. Dicha situación ha obligado al Gobierno a recurrir a instrumentos excepcionales para proceder a la revalorización anual de las pensiones, como ocurrió mediante el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado recientemente una Proposición de Ley para garantizar el poder adquisitivo de las pensiones públicas, iniciativa que refuerza el mecanismo vigente de revalorización y tiene como objetivo evitar que la falta de Presupuestos Generales del Estado ponga en riesgo la actualización anual de más de diez millones de pensiones en España, incluidas las de los pensionistas aragoneses.

En un contexto económico marcado por una inflación que se mantiene en torno al 3 %, por encima del objetivo de estabilidad de precios del Banco Central Europeo, resulta imprescindible blindar el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas y evitar que las sucesivas prórrogas presupuestarias vuelvan a poner en riesgo la actualización de las pensiones para el ejercicio 2026.

El Gobierno de España debe actuar con previsión, rigor y responsabilidad, garantizando que las pensiones públicas mantengan su poder adquisitivo y que la actualización anual se realice con seguridad jurídica y transparencia. Esta demanda es especialmente relevante en Aragón, donde el envejecimiento poblacional, la dispersión territorial y los menores niveles de renta en zonas rurales hacen que las pensiones tengan un papel esencial en la estabilidad económica de miles de hogares.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Revalorizar las pensiones públicas a partir del 1 de enero de 2026 conforme al mecanismo establecido en la Ley 21/2021 y en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aplicando un incremento equivalente al IPC medio interanual de los doce meses previos a diciembre de 2025, garantizando así la preservación del poder adquisitivo de los pensionistas aragoneses.

2. Aplicar dicha revalorización de oficio desde el 1 de enero de 2026, garantizando el abono de los atrasos que pudieran corresponder, tanto para las pensiones del sistema de Seguridad Social como para las del Régimen de Clases Pasivas, evitando cualquier retraso que pueda afectar a los hogares aragoneses dependientes de ingresos fijos.

3. Dictar de manera inmediata las disposiciones técnicas necesarias para el cálculo, liquidación y aplicación en nómina de la actualización de las pensiones para 2026, siguiendo los criterios operativos recogidos en la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en todo aquello que resulte compatible con la normativa vigente, garantizando que la falta de presupuestos no afecte al cumplimiento del derecho de los pensionistas aragoneses a mantener su poder adquisitivo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

Proposición no de Ley núm. 628/25, sobre el reconocimiento de los derechos de la infancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de los derechos de la infancia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy hace 36 años que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño, un texto que cambió la percepción y el tratamiento que la sociedad otorgaba a niños, niñas y adolescentes, pasando de ser meros receptores de cuidados a convertirse en sujetos de derechos, con voz, agencia y capacidad de transformación.

En un momento en el que la infancia y la adolescencia se enfrenta a numerosos retos, es más importante que nunca que, como institución representativa que somos, reforcemos nuestro compromiso con los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, en Aragón y en todo el mundo.

Si bien hasta hace poco nadie cuestionaba que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una alimentación y desarrollo adecuado, educación de calidad, a acceder a un sistema sanitario o a convivir en un entorno familiar libre de violencia, hoy vemos que se están poniendo en peligro los avances que se han realizado en las últimas décadas, incluso la supervivencia en aquellos lugares donde los niños y niñas son más vulnerables.

En un día como hoy, no podemos dejar de acordarnos de los más de 20.000 niños y niñas que han muerto estos dos años en la franja de Gaza, de los más de dos millones de niñas que han sido excluidas de la educación en Afganistán en los últimos cuatro años, o de los tres millones y medio de niños y niñas (7 de cada 10) que no pueden acceder a bienes y servicios básicos en Ucrania, incluidos alimentos o alojamiento adecuados. En todo el mundo 1 de cada 6, unos 473 millones de niños y niñas, viven en zonas de conflicto. Debemos reafirmar nuestro compromiso con la protección de la infancia, prestando especial atención a las situaciones de emergencia, sobre todo los conflictos, donde la respuesta rápida es fundamental para hacer frente a situaciones de vulneración de los derechos de niños y niñas.

Si miramos en nuestro entorno más cercano hay algunas cuestiones urgentes con las que debemos seguir comprometidos para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, es el caso del entorno digital, en el que cada vez pasan más tiempo los niños y niñas.

La tecnología forma parte de la vida de los niños y de las niñas desde que nacen. Es clave identificar los principales riesgos y los mecanismos necesarios para poner en marcha actuaciones de prevención, educación y atención a la infancia y la adolescencia, de manera que se garanticen sus derechos en el entorno digital y hacerlo con la participación y la voz de la infancia. Es necesario fomentar compromisos y propuestas para proteger a la infancia y sus derechos en el entorno digital y al mismo tiempo garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a las oportunidades que les ofrece la tecnología.

Conseguir que todos los niños, niñas y adolescentes vean cumplidos sus derechos es responsabilidad de todos y todas y un mandato de obligado cumplimiento.

Como responsables políticos debemos comprometernos para que las decisiones que tomemos garanticen que ningún niño y ninguna niña se quede atrás, y para que cada uno de ellos pueda desarrollar su máximo potencial favoreciendo el cumplimiento de sus derechos.

Todo ello, teniendo en cuenta sus propuestas, escuchando sus preocupaciones y necesidades y fomentando que participen y se les escuche y rinda cuentas en aquellos ámbitos que les afectan.

Por todo ello, los grupos parlamentarios anteriormente citados presentan la siguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en celebración del día internacional de los derechos de la infancia 2025, reiteran su compromiso con la infancia, en el apoyo a todas las acciones que garanticen y desarrollen sus derechos; y, en particular, con Unicef, cuyo trabajo es fundamental para garantizar la igualdad de todos los niños y niñas del mundo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

El Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

El Portavoz del G. P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

El Portavoz de A.P. PODEMOS
ANDONI CORRALES PALACIO

El Portavoz de A.P. Izquierda Unida de Aragón
ÁLVARO SANZ REMÓN

El Portavoz de A.P. Partido Aragonés
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 633/25, sobre la conmemoración del cincuenta aniversario del «Canto a la libertad» de Labordeta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración del cincuenta aniversario del «Canto a la libertad» de Labordeta, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1975, José Antonio Labordeta publicó el disco «Tiempo de espera». En el mismo aparecía una de las canciones más emblemáticas y representativas de Aragón. Su famoso «Canto a la libertad». Esta pieza, por su valor y contenido, ha sido adoptada como el auténtico himno de Aragón. Una cuestión que merece la pena retomarse para acercar la memoria e identidad sentimental por nuestra Comunidad de las y los aragoneses con la representación institucional de Aragón.

Al cumplirse este año el cincuenta aniversario de la presentación de la mencionada canción, el Gobierno de Aragón debería conmemorar ese hito histórico con el debido reconocimiento y difusión que merece. Para ello, tras la reciente aprobación por estas Cortes de Aragón de la norma legal por la que se instituye el 20 de diciembre como Día del Justicia de Aragón, sería muy importante que fuéramos aunando los valores de libertad que refleja la canción de Labordeta para Aragón, con los de la memoria de una institución como la del Justicia. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Considere que el «Canto a la libertad» de José Antonio Labordeta sea reconocido como Himno de Aragón.
2. Conmemore el cincuenta aniversario de la publicación discográfica de la canción «Canto a la libertad», de José Antonio Labordeta, con el debido reconocimiento social e institucional que requiere este hito, dándole la difusión que merece, al tratarse de una obra fundamental con la que se identifica el pueblo aragonés.
3. Promueva que, para celebrar el Día del Justicia de Aragón, se emita, interprete o escuche en todos los colegios e institutos de la Comunidad, el «Canto a la libertad» de José Antonio Labordeta el día 20 de diciembre de cada año o, de no ser lectivo, en la fecha lectiva más cercana a dicha conmemoración.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 344/24, sobre la garantía de cobertura de las prestaciones ortoprotésicas a las personas con discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 344/24, sobre la garantía de cobertura de las prestaciones ortoprotésicas a las personas con discapacidad, publicada en el BOCA núm. 68, de 20 de junio de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 594/25, sobre el incremento del Bono de Alquiler Joven, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 594/25, relativa al incremento del Bono de Alquiler Joven, publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 616/25, sobre los procesos de renaturalización del cauce del Isuela, a su paso por el término municipal de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la, solicitando su tramitación sobre procesos de renaturalización del cauce del Isuela, a su paso por el término municipal de Huesca, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Huesca cuenta con un patrimonio territorial y paisajístico singular, resultado de siglos de interacción equilibrada entre el ser humano y su entorno. La red histórica de acequias, encabezada por la Acequia Mayor, ha configurado un sistema hidráulico que no solo ha sustentado la actividad agrícola tradicional, sino que ha contribuido de forma decisiva a la regulación ambiental, la biodiversidad y la identidad cultural del territorio.

La Acequia Mayor, cuyo origen se remonta a época andalusí —ya mencionada por el geógrafo Al-Udrí en el siglo XI—, constituye la arteria principal del riego tradicional oscense. Su cauce naturalizado y la vegetación de ribera que lo acompaña conforman un corredor ecológico que conecta la ciudad con su entorno rural inmediato, favoreciendo la presencia de robledales, aves, anfibios y otras especies fundamentales para el equilibrio ecológico.

Sin embargo, en fechas recientes, a la altura de la Torre Rodrigo, se ha procedido a la entubación de un tramo de la Acequia Mayor, alterando gravemente su cauce y eliminando parte de la vegetación de ribera. Esta intervención ha supuesto un grave impacto sobre el patrimonio natural, cultural y paisajístico de Huesca, poniendo en riesgo árboles de gran porte y afectando negativamente al corredor verde que une la ciudad con su entorno agrario.

Esta actuación resulta incomprensible si se tiene en cuenta que tanto el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Huesca como la legislación de patrimonio y medio ambiente reconocen la necesidad de conservar e integrar los sistemas tradicionales de regadío como elementos estructurantes del territorio. Asimismo, se ha incoado

expediente para declarar los sistemas históricos de riego como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, en consonancia con la declaración de la Unesco de 2023.

En un contexto de cambio climático y creciente desertificación, la red de acequias actúa como una infraestructura verde esencial, capaz de conservar la humedad ambiental, mitigar temperaturas extremas y favorecer la resiliencia del territorio frente a la aridez. Su pérdida o degradación supondría un daño irreparable no solo desde el punto de vista ambiental, sino también desde el cultural y social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar de forma urgente las medidas necesarias para restaurar el tramo entubado de la Acequia Mayor de Huesca, recuperando su cauce natural y la vegetación de ribera afectada, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Huesca, y garantizando el cumplimiento de la normativa de patrimonio y medio ambiente aplicable.

2. Colaborar en la declaración de la Acequia Mayor, junto con las albercas de Cortés y Loreto y el conjunto de acequias madres del sistema tradicional de riegos de Huesca, como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría correspondiente, integrándolas en un Plan Integral de Protección y Gestión del Patrimonio Hidráulico Oscense, que se incorpore al planeamiento urbanístico de la ciudad.

3. Promover la creación de una infraestructura verde periurbana que integre la red histórica de acequias, las albercas y el proceso de renaturalización del cauce de La Isuela, de modo que estos elementos se consoliden como espacios de valor ambiental, educativo y cultural, y contribuyan a un modelo de desarrollo urbano sostenible y respetuoso con la memoria del territorio.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 618/25, sobre el servicio del taxi en las rutas escolares en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio del taxi en las rutas escolares en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de taxi en Aragón es mucho más que un medio de transporte.

Es un servicio público esencial, especialmente en el medio rural, donde con frecuencia constituye la única garantía de movilidad diaria para muchas personas: alumnado, mayores, pacientes o trabajadoras.

Los taxis rurales no solo cubren rutas escolares o sanitarias; son una pieza clave en la vertebración territorial, en la igualdad de oportunidades y en la lucha contra la despoblación.

Sin embargo, los nuevos procedimientos de licitación del transporte escolar impulsados por el Gobierno de Aragón amenazan la continuidad de este modelo de proximidad, al imponer pliegos técnicos y ambientales desproporcionados que excluyen de facto a los taxis y a las pequeñas empresas del sector.

Consideramos que la gestión centralizada y mercantilizada del transporte escolar no se ajusta a la realidad aragonesa, caracterizada por la dispersión territorial, la baja densidad de población y la necesidad de soluciones flexibles y adaptadas.

Por ello, proponemos retirar las actuales licitaciones y abrir un proceso de revisión integral del modelo, con la participación del sector del taxi, los municipios y las comunidades educativas, para definir un nuevo sistema de transporte escolar público, sostenible y aragonés: basado en la cercanía, en la eficiencia y en el equilibrio territorial, presentando la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retirar los procedimientos de licitación en curso para la adjudicación de los contratos de transporte escolar en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, ante la falta de consenso con el sector y las deficiencias detectadas en los pliegos.

2. Reconocer al taxi rural como servicio público esencial dentro del sistema de movilidad de Aragón, garantizando su participación prioritaria en las rutas escolares de las zonas rurales o de difícil acceso.

3. Diseñar un nuevo modelo aragonés de transporte escolar público, descentralizado, sostenible y socialmente equilibrado, que integre al taxi y a las microempresas locales como operadores preferentes, asegurando la continuidad del servicio y el mantenimiento del empleo en el territorio.

4. Constituir una mesa aragonesa del transporte escolar y rural, con participación de las asociaciones profesionales del taxi, las federaciones de municipios y comarcas, y los representantes educativos, con el objetivo de elaborar una Estrategia de Movilidad Escolar y Rural de Aragón 2026-2030.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 619/25, sobre la ampliación de plazas en los másteres habilitantes de la universidad pública aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de plazas en los másteres habilitantes de la universidad pública aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad pública aragonesa cumple un papel esencial y fundamental en la formación de profesionales cualificados, en la igualdad de oportunidades y en la cohesión y desarrollo territorial.

En los últimos años, se ha observado un incremento en la demanda de plazas en los másteres habilitantes, especialmente en titulaciones como Ingeniería Industrial, Arquitectura, Psicología General Sanitaria, Profesorado de Secundaria o Abogacía ofertados por la universidad pública aragonesa. Estos másteres son requisito imprescindible para el ejercicio profesional, y su limitación de plazas supone, en la práctica, un cuello de botella que impide a muchos graduados continuar su itinerario académico y laboral en Aragón.

Esta situación genera un doble perjuicio: por un lado, reduce las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes aragoneses; por otro, fomenta la salida de talento hacia otras comunidades autónomas, dificultando la retención de capital humano en nuestra región.

La educación pública debe garantizar igualdad real de acceso y responder a las necesidades sociales y económicas del territorio. Ampliar la oferta de plazas en los másteres habilitantes no solo es una cuestión académica, sino una apuesta estratégica por el futuro profesional de la juventud aragonesa y por la competitividad de nuestros sectores productivos.

Por ello, resulta necesario que el Gobierno de Aragón, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, impulse un plan de ampliación progresiva de plazas en aquellos másteres habilitantes donde exista una elevada demanda académica, asegurando al mismo tiempo la calidad docente y los recursos necesarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha un plan de ampliación de plazas de máster habilitante junto a la Universidad de Zaragoza, evaluando las necesidades de profesorado, infraestructuras y financiación derivadas de dicha ampliación, incorporando estas previsiones en los próximos presupuestos autonómicos y en el contrato-programa con la Universidad de Zaragoza.

2. Promover, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, un plan de ampliación progresiva del núm. de plazas en los másteres habilitantes donde exista mayor demanda, garantizando la calidad académica y la suficiencia de medios materiales y humanos.

3. Establecer una coordinación con el Gobierno de España y las agencias competentes para agilizar las acreditaciones y autorizaciones necesarias para dicha ampliación de plazas.

4. Impulsar medidas específicas de apoyo al estudiantado en materia de becas y ayudas, para garantizar que el acceso a los másteres habilitantes no dependa de la capacidad económica individual.

Zaragoza, 13 de noviembre 2025.

El Portavoz el G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 622/25, sobre las cabañeras aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las cabañeras aragonesas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, establece el marco normativo para la protección, conservación, clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias aragonesas —conocidas como cabañeras—, cuya finalidad es garantizar el tránsito trashumante del ganado, su valor ecológico, histórico, cultural y paisajístico.

Sin embargo, según el reciente informe presentado públicamente por Ecologistas en Acción Huesca, en los veinte años transcurridos desde su aprobación no se ha declarado ningún tramo como Vía Pecuaria de Especial Interés —aunque la ley lo prevé—.

Asimismo, dicho informe señala que el órgano consultivo previsto —el Consejo Aragonés de Vías Pecuarias— apenas ha funcionado, que se han autorizado sistemáticamente ocupaciones temporales sobre las cabañeras en clara vulneración del principio de excepcionalidad legal, y que aún cerca del 40 % de los municipios aragoneses carecen de la clasificación definitiva de sus vías pecuarias.

Dicha situación supone una degradación progresiva de estas infraestructuras fundamentales para la trashumancia, una pérdida de conectividad ecológica, un menoscabo de patrimonio cultural ganadero y una vulneración del uso público de suelo demanial, en tanto en cuanto no se ha dotado al Gobierno de Aragón de un servicio propio con recursos suficientes para su gestión efectiva.

Por tanto, atendiendo al valor estratégico que las cabañeras revisten para la ganadería extensiva, la biodiversidad, el desarrollo rural y la conservación del territorio, resulta urgente adoptar medidas decididas que garanticen su recuperación, mantenimiento y correcta gestión.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar y poner en marcha un Programa Integral de Recuperación y Conservación de las cabañeras aragonesas, que contemple la clasificación, deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias pendientes, la declaración de tramos como Vía Pecuaria de Especial Interés cuando cumplan los criterios legales, y el establecimiento de un servicio especializado dentro de la estructura del Gobierno de Aragón dotado de los medios humanos y materiales necesarios.

2. Garantizar la tutela efectiva del uso ganadero trashumante y la conectividad ecológica que representan estas vías, mediante la prohibición de nuevas ocupaciones temporales o definitivas injustificadas y la recuperación del destino de los ingresos procedentes de ocupaciones o sanciones para su exclusiva aplicación a la vigilancia, mantenimiento, reposición y mejora de las cabañeras.

3. Establecer un sistema anual de seguimiento y evaluación pública del estado del conjunto de las vías pecuarias en Aragón, con publicación de indicadores (estado de clasificación, deslinde, degaste, uso ganadero, ocupaciones autorizadas), incluyendo la convocatoria, al menos una vez al año, del Consejo Aragonés de Vías Pecuarias, con participación de las administraciones, organizaciones agrarias y ganaderas, asociaciones ambientales, universidades y otras partes interesadas, a fin de fomentar la transparencia, la participación social y la rendición de cuentas.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 623/25, sobre la mejor definición de la alerta roja plus por incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejor definición de la alerta roja plus por incendios forestales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días centrales del pasado mes de agosto, se produjo una situación de elevado riesgo de incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma que requirió de la activación, por primera vez, de la alerta roja plus para incendios forestales.

Aragón, como toda la Península Ibérica, se encontraba en una situación climática con elevadas temperaturas durante varios días seguidos, viento y baja humedad, que, junto con la gran cantidad de biomasa acumulada en los montes por las abundantes lluvias de la primavera. Estas condiciones concretas de este año toman más importancia si cabe si tenemos en cuenta la situación ya conocida de abandono rural y cambio climático, que aboca a nuestro entorno natural a entrar en un riesgo cada vez mayor de sufrir incendios cada vez más graves como los de sexta generación, que se han visto en España este verano.

Precisamente, por estos incendios que ha sufrido la parte oeste de España y Portugal, el Gobierno de Aragón, como no puede ser de otro modo, envió la ayuda requerida por otras comunidades autónomas como Castilla y León en forma de medios humanos y materiales de extinción para colaborar en las labores de extinción de los terribles incendios que han sufrido.

Por tanto, la combinación de condiciones desfavorables y la cantidad de efectivos desplegados en ayuda de otras CC.AA. hicieron adecuado la activación de la alerta roja plus para incendios forestales en Aragón.

Pero la adecuación de la activación de la alerta por primera vez, no quita para que podamos mejorar los protocolos para las próximas ocasiones en las que el Gobierno de Aragón tenga que volver a decretar este nivel máximo de alerta. Una vez transcurrido un tiempo prudencial debemos analizar las restricciones y su adecuación a la realidad de la situación y del territorio aragonés, y sobre todo de aquellos ciudadanos y ciudadanas que trabajan en nuestros campos y montes.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias y otros actores como ayuntamientos o propietarios de establecimientos, hicieron constar que las restricciones de dicha alerta no estaban bien clarificadas y no había criterios claros sobre las actividades permitidas, y, además prohibiéndose actuaciones con escaso o nulo riesgo como algunas labores agrícolas y ganaderas imprescindibles como puede ser llevar agua al ganado.

Por ello, y con objeto de mejorar los protocolos para las siguientes ocasiones, el Grupo Socialista de las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar el protocolo de la alerta roja plus para incendios forestales en Aragón para definir de un modo más preciso las labores agroganaderas y de otros tipos que no deben realizarse durante la vigencia de dicho nivel de alerta.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 629/25, sobre los autobuses lanzadera entre la población de Alcañiz y el nuevo hospital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los autobuses lanzadera entre la población de Alcañiz y el nuevo hospital, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la apertura progresiva del nuevo centro hospitalario ubicado en la localidad de Alcañiz, tal y como se anunció durante la visita institucional realizada en junio del presente año, el desplazamiento tanto de trabajadores como de usuarios se ha visto afectado por la situación catastral y urbanística del entorno. Con el fin de facilitar el acceso al nuevo Centro Sanitario, el Ayuntamiento de Alcañiz se comprometió y puso en marcha un servicio de transporte lanzadera que conecta diferentes puntos de la ciudad con el hospital.

Sin embargo, el tiempo transcurrido desde el inicio del traslado de servicios desde el antiguo hospital al nuevo centro sanitario ha puesto de manifiesto diversas insuficiencias en la planificación actual, especialmente en lo relativo a horarios, frecuencias y núm. de paradas.

Según el folleto informativo difundido por la empresa prestadora del servicio en colaboración con el Ayuntamiento, y vigente a fecha 30 de junio de 2025, el primer autobús llega al nuevo Hospital a las 7:55 horas. Este horario impide que trabajadores que desempeñan su labor en el turno de mañana puedan iniciar su jornada a las 8:00 horas, provocando perjuicios organizativos y laborales. Situaciones similares también se producen en otros turnos de trabajo.

A ello se suma que la población usuaria de este servicio presenta, en gran medida, edad avanzada y/o movilidad reducida, por lo que el núm. limitado de paradas dificulta una adecuada accesibilidad a los servicios sanitarios. Resulta necesario, por tanto, adaptar el servicio a las necesidades reales de la ciudadanía y de los profesionales sanitarios, garantizando un acceso equitativo y eficiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran imprescindible que el Ayuntamiento de Alcañiz:

1. Amplíe el núm. de paradas del servicio de transporte lanzadera a lo largo del recorrido hasta el nuevo centro hospitalario, con el fin de asegurar la adecuada accesibilidad a los servicios sanitarios para todos los ciudadanos y trabajadores.

2. Incremente la frecuencia y ampliar los horarios de salida y llegada del transporte lanzadera, de manera que se garantice la llegada puntual de los trabajadores en los distintos turnos y se mejore la accesibilidad de los usuarios al nuevo centro hospitalario.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 630/25, sobre la reclamación de infraestructuras de prevención frente a riadas y lluvias torrenciales en los municipios de la ribera baja del Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuan, portavoz adjunto del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reclamación de infraestructuras de prevención frente a riadas y lluvias torrenciales en los municipios de la ribera baja del Huerva, solicitando su tramitación ante la comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre, los municipios de Cadrete, Cuarte de Huerva, María de Huerva o Santa Fe se vieron gravemente afectados por las lluvias torrenciales que se produjeron en la zona de la Ribera del Huerva, agravadas por el gran volumen de agua que descendió desde las vales y barrancos de La Muela. Estas precipitaciones provocaron importantes daños materiales en varias zonas urbanas, zonas industriales, viviendas fuera de ordenación, así como también en los campos de cultivo del término municipal. Numerosos vecinos se vieron afectados, del mismo modo los agricultores sufrieron graves pérdidas.

Estos episodios ponen de manifiesto la falta de infraestructuras adecuadas de prevención y gestión de aguas pluviales en la Ribera. Es responsabilidad de las administraciones públicas garantizar la seguridad de los vecinos y la protección de sus bienes mediante actuaciones preventivas, no sólo reactivas.

El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto-ley 6/2025, de 2 de octubre, publicado en el BOA del 3 de octubre de 2025, con el objetivo de establecer medidas urgentes para reparar los daños y pérdidas producidas por las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas entre el 12 de agosto y el 28 de septiembre de 2025 en distintas zonas de Aragón, incluyendo la Comarca Central, donde se encuentra el municipio de Cadrete. El Decreto-Ley se convalidó por las Cortes de Aragón el 16 de octubre.

Esto permitirá solicitar ayudas para la reparación de las infraestructuras municipales dañadas por la riada del 28 de septiembre, tanto de vecinos, como de industriales, como de propietarios de viviendas fuera de ordenación, como de agricultores damnificados.

No obstante, la aplicación práctica presenta limitaciones significativas:

- Las ayudas carecen de cuantías concretas por tipo de daño, generando incertidumbre entre los afectados.
- El límite de 150.000 euros para los ayuntamientos resulta claramente insuficiente para cubrir los daños sufridos.
- La burocracia es compleja al depender de convocatorias separadas por departamentos (cada consejería del Gobierno de Aragón lanza su propio procedimiento administrativo, con sus formularios, plazos y distintos requisitos).
- Los agricultores sin seguro agrario podrían verse en situación de desventaja, pues dependen exclusivamente de la ayuda pública, que normalmente nunca cubre el 100 %.
- El Decreto se centra en la reparación posterior, sin prever medidas preventivas para evitar nuevas riadas, y como dice nuestro rico refranero español «mejor prevenir que curar».

Por ello, entendemos que el dinero de los impuestos de los aragoneses debe destinarse prioritariamente a proteger a nuestros municipios frente a fenómenos naturales que, aunque inevitables, pueden mitigarse con una adecuada planificación y ejecución de infraestructuras.

Es por ello por lo que proponemos, como actuaciones prioritarias:

- La construcción de canales de evacuación y aliviaderos para minimizar el riesgo de inundaciones.
 - La canalización y mejora de barrancos con riesgo de desbordamiento.
 - La regulación y limpieza de cauces fluviales, así como la creación de infraestructuras de almacenamiento de agua para aprovecharla en periodos de sequía.
 - La reparación urgente de infraestructuras y redes hidráulicas dañadas por las últimas lluvias.
 - Ayudas inmediatas, reales y directas a los vecinos y agricultores afectados por los daños sufridos.
- Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco del Decreto-ley 6/2025, de 2 de octubre, incremente las ayudas y agilice los procedimientos de concesión, garantizando que los municipios afectados de la ribera baja del Huerva puedan acceder de forma rápida y efectiva a las compensaciones previstas.

Asimismo, se solicita:

1. Aumentar la dotación económica destinada a los ayuntamientos, elevando la cuantía máxima de 150.000 euros a una cifra acorde con los daños reales sufridos.
2. Crear una ventanilla única de tramitación para simplificar los procedimientos administrativos y evitar duplicidades entre departamentos.
3. Habilitar ayudas urgentes directas a las familias damnificadas que han perdido sus bienes y enseres básicos.
4. Garantizar la igualdad en las compensaciones entre agricultores asegurados y no asegurados.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que, con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la con la Confederación Hidrográfica del Ebro, planifique, financie y ejecute con urgencia las infraestructuras hidráulicas necesarias en los municipios afectados de la Ribera del Huerva, para prevenir futuras riadas y minimizar los daños por lluvias torrenciales.

Tercero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) a intensificar las labores de limpieza y mantenimiento de cauces, barrancos y sistemas de drenaje que discurren por los municipios afectados de la ribera del Huerva, así como solucionar los problemas con el dimensionamiento de alcantarillado y con la zona de embalse que genera la autovía.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Proposición no de Ley núm. 631/25, sobre las políticas estatales que relegan a los aragoneses a ciudadanos de segunda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las políticas estatales que relegan a los aragoneses a ciudadanos de segunda, solicitando su tramitación ante la comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2022, el Gobierno de España ha aplicado medidas de gratuidad de los abonos recurrentes de Cercanías financiadas con cientos de millones de euros, que únicamente actúan allí donde la infraestructura ferroviaria y el servicio ya existe. No crean red, no amplían servicio y no corrigen desigualdades previas: simplemente hacen gratuito un sistema que ya estaba desarrollado en unas comunidades y prácticamente inexistente en otras. Esta decisión convierte décadas de inversión desigual en una desigualdad actual en las ayudas públicas y sitúa a Aragón en una posición de clara discriminación frente a territorios donde el Estado sí desplegó redes ferroviarias metropolitanas de primer nivel o donde los servicios fueron ampliados por las Comunidades con competencias transferidas.

Aragón es, hoy, el territorio más olvidado de España en materia de Cercanías. Nuestra comunidad solo dispone de un núcleo y una única línea efectiva, la C1, con apenas seis paradas, cinco de ellas dentro del propio término municipal de Zaragoza; Miraflores, Goya, Portillo, Delicias y Casetas, siendo este último un barrio rural y únicamente Utebo fuera de la capital. Esta mínima infraestructura, impropia de una ciudad que es la cuarta del país, se reduce

a un trayecto corto que ni vertebra el área metropolitana ni conecta Zaragoza con el resto del territorio aragonés. No existe ninguna línea hacia Huesca, ni hacia Calatayud, ni hacia Caspe o el Bajo Aragón, ni hacia Cariñena, ni hacia Gallur y Cortes, ni hacia Teruel, Monzón, Sariñena, Barbastro, Binéfar, Alcañiz o Ejea. Aragón no tiene, en términos reales, un sistema de Cercanías: tiene una línea simbólica que solo sirve parcialmente a su propia capital.

Esta realidad contrasta con la de comunidades, alguna incluso con menos población que Aragón, que cuentan con redes ferroviarias completas y funcionales, como el sistema de Rodalies en Cataluña o las extensas redes de Cercanías en el País Vasco, Cantabria o la Comunitat Valenciana. La ausencia de un desarrollo equivalente en el Ebro Medio, un eje ferroviario fundamental en la vertebración del norte peninsular y con una de las mayores áreas urbanas del país, impide que Zaragoza y su entorno metropolitano reciban los mismos servicios ferroviarios que otras áreas urbanas de menor tamaño que sí disfrutan plenamente de estas ayudas estatales.

Los datos oficiales de Renfe lo confirman: desde septiembre de 2022 hasta junio de 2025, en Aragón apenas se han emitido unos veinticuatro mil abonos de Cercanías. En todo 2023, primer año completo de aplicación de la gratuidad, se emitieron alrededor de siete mil setecientos abonos, una cifra irrelevante para una Comunidad de más de un millón trescientos mil habitantes. Esta cifra sería baja incluso para una localidad pequeña, y es absolutamente inaceptable para una capital como Zaragoza, donde los ciudadanos simplemente no pueden beneficiarse de una política pública que en otras comunidades es masiva.

Mientras tanto, Cantabria, con menos de seiscientos mil habitantes, emitió alrededor de ciento veintisiete mil abonos de Cercanías en el mismo periodo. La Comunidad de Madrid supera holgadamente el millón de abonos de Cercanías al año. La Comunitat Valenciana registra centenares de miles. Cataluña, Asturias, el País Vasco o Andalucía también suman cifras gigantescas año tras año. En todos estos territorios las ayudas funcionan porque el Estado construyó previamente la infraestructura necesaria o gestionan sus propios servicios. En Aragón, no funcionan porque esa infraestructura nunca se hizo, ni existen esos servicios.

La comparación por habitante muestra una desigualdad difícil de justificar en un país que presume de cohesión territorial. Aragón apenas alcanza unos seis abonos de Cercanías por cada mil habitantes, mientras Cantabria supera los doscientos quince, la Comunidad de Madrid ronda los ciento cuarenta y la Comunitat Valenciana supera los ciento cincuenta. Eso significa que un aragonés tiene entre veinte y treinta veces menos posibilidades de beneficiarse de estas ayudas que un ciudadano de esas comunidades. Y no debido a una diferencia de demanda o de hábitos de movilidad, sino simplemente porque el Estado nunca construyó aquí la red ferroviaria necesaria para acceder a ellas, ni se dotó ese servicio.

Las consecuencias económicas de esta desigualdad también recaen directamente sobre los aragoneses. Como el coste de los abonos gratuitos se financia con cargo al presupuesto estatal, las comunidades que tienen redes de Cercanías reciben automáticamente un apoyo económico por habitante muy superior al que recibe Aragón. Dicho de otro modo, los aragoneses están financiando con sus impuestos la gratuidad de los trenes de Cercanías en territorios donde sí existen trenes, mientras en Aragón la ayuda apenas llega porque el Estado no ha ejecutado las infraestructuras ni el servicio que sí disponen en otras partes de España. Esta situación es la definición misma de una desigualdad estructural: primero no se invierte en Aragón y después se reparten ayudas únicamente allí donde sí se invirtió, consolidando un agravio ya histórico.

La falta de Cercanías en Aragón vulnera directamente los principios de igualdad, cohesión territorial y equilibrio interterritorial que deben guiar la acción del Estado. Ninguna política pública puede considerarse en igualdad ni equitativa si beneficia de forma masiva a unas comunidades y excluye de hecho a otras por la inexistencia de infraestructuras cuya construcción corresponde exclusivamente al Gobierno de España. Aragón no puede aceptar seguir siendo la excepción, ni puede tolerar que se perpetúe una discriminación que penaliza a su población por la falta de inversiones que nunca llegaron. La cuarta ciudad de España no puede tener el peor sistema de Cercanías del país y, por tanto, tampoco puede recibir la menor parte de unas ayudas que en otros territorios son un derecho consolidado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a reconocer y corregir la discriminación que sufre Aragón y su ciudadanía en el acceso a las ayudas estatales de gratuidad de los abonos de Cercanías, garantizando una aportación equivalente por habitante a la que reciben los territorios con redes ferroviarias desarrolladas.

2. Exigir la convocatoria inmediata y urgente de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, con un orden del día monográfico dedicado al desarrollo de un verdadero sistema de Cercanías en Aragón y a la definición de un plan plurianual de inversión que permita corregir el déficit estructural en infraestructuras ferroviarias.

3. Reclamar al Gobierno de España que, mientras Aragón no disponga de una red de Cercanías equivalente a la de otras comunidades autónomas, establezca mecanismos compensatorios específicos destinados a garantizar que la ciudadanía aragonesa no reciba un nivel de apoyo público por habitante inferior al de otros territorios.

4. Defender en todos los foros institucionales que la cohesión territorial solo es posible con igualdad en las infraestructuras y que Aragón no puede seguir siendo discriminada en el reparto de ayudas estatales a causa de la ausencia de una red de Cercanías cuya construcción corresponde exclusivamente al Estado.

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 632/25, sobre la construcción urgente de un aulario de ESO Centro Público Integrado en Pinseque (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción urgente de un aulario de ESO Centro Público Integrado en Pinseque (Zaragoza), para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Pinseque ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento demográfico que ha transformado su realidad social y educativa. Este crecimiento no es únicamente cuantitativo, sino también cualitativo: la estructura de edad de la población refleja un peso muy significativo de la población infantil y juvenil, con aproximadamente un 18,8 % de menores de 18 años, lo que confirma que Pinseque es un municipio eminentemente joven y en expansión.

Este incremento de población, unido a la llegada continuada de nuevas familias, ha generado una presión creciente sobre los servicios públicos, especialmente sobre la red educativa.

Consciente de esta realidad, el Ayuntamiento de Pinseque cedió en el año 202 al Gobierno de Aragón, una parcela adquirida por el propio ayuntamiento para tal fin, por valor de 313.000 euros, con un proyecto redactado por el anterior gobierno autonómico, valorado en 70.000 euros. Sin embargo, hoy en día este proyecto no se ha materializado pese a que las necesidades educativas del municipio son ya acuciantes y no futuras.

La ausencia de aulas de secundaria en Pinseque obliga a que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria se escolarice fundamentalmente en el IES Conde de Aranda, en el municipio de Alagón, que presta servicio no solo a la población del municipio, sino también al alumnado procedente de varias localidades del entorno, entre ellos Pinseque y Remolinos.

El propio Departamento de Educación del Gobierno de Aragón ha reconocido que aproximadamente el 45 % del alumnado del IES Conde de Aranda procede de Pinseque, que debe trasladarse diariamente en transporte escolar hasta Alagón para poder cursar los cursos de Secundaria.

Actualmente cerca de 300 alumnos de Pinseque se desplazan diariamente hasta el IES de Alagón, con la consiguiente pérdida de tiempo educativo efectivo, aumento de la fatiga diaria y exposición a riesgos en carretera, tal y como vienen denunciando las familias del municipio.

El IES Conde de Aranda se encuentra, además, en una situación de saturación y falta de espacio. Se han tenido que habilitar aulas prefabricadas en el patio del centro para poder atender a la totalidad del alumnado. El instituto utiliza también diversas dependencias municipales (edificio de idiomas, parte de la guardería, etc.) para poder ubicar a todos los grupos, lo que evidencia que el edificio original y su ampliación resultan claramente insuficientes. En este contexto, la continuidad en el uso de barracones como solución estructural resulta inaceptable desde el punto de vista pedagógico, de seguridad, de confort térmico y de dignidad de las condiciones de aprendizaje.

La construcción de un aulario de ESO y, consecuentemente la transformación del CEIP en un CPI en Pinseque permitiría escolarizar en el propio municipio a buena parte del alumnado que actualmente se desplaza a Alagón, liberando aulas en el instituto y reduciendo la presión sobre sus instalaciones, así como reducir los tiempos de desplazamiento de los alumnos, mejorando el rendimiento escolar, la conciliación familiar, disminuyendo la fatiga del alumnado y reforzando el vínculo con su entorno y su municipio.

Por ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La inmediata revisión de precios del proyecto y la licitación de forma urgente de las obras de construcción del aulario de ESO para la transformación del CEIP Miguel Artigas de Pinseque en un Centro Público Integrado (CPI) durante el primer trimestre del año 2026.

2. Instalar aulas prefabricadas destinadas a Educación Secundaria Obligatoria en Pinseque para el curso 2026-2027, ubicadas en el entorno del CEIP Miguel Artigas o en el emplazamiento que determine el Departamento de Educación, a fin de que el alumnado pueda cursar la ESO en su municipio, en el curso 2026/2027, mientras se ejecutan las obras del CPI.

3. Establecer un calendario detallado de ejecución del CPI, incluyendo las fases de revisión de proyecto, licitación, adjudicación e inicio de obras, así como la previsión de finalización, trasladándolo al Ayuntamiento de Pinseque y a la comunidad educativa del municipio.

4. Adoptar medidas transitorias para reducir la saturación del IES Conde de Aranda de Alagón como la revisión de ratios, la mejora de las condiciones de las aulas prefabricadas en uso o la adecuación del servicio de transporte escolar hasta la plena escolarización en Pinseque.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre las ayudas a pilotos aragoneses de motociclismo, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 387/25, sobre la mejora de la calidad de vida de las personas cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar un plan de patrocinio para los pilotos aragoneses de motociclismo, al margen de la convocatoria anual de ayudas a deportistas de alto rendimiento, que aglutine el apoyo económico de empresas del sector, MotorLand y diputaciones provinciales (según la vecindad de los pilotos) y el propio Gobierno de Aragón desde el departamento que estime conveniente y con la coordinación técnica de la federación aragonesa».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, publicada en el BOCA núm. 156, de 12 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, presentada por el G. P. Vox en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 1 el siguiente texto: «siempre que se utilice como última opción, en el marco de planes cinéuticos sostenibles, avalados científicamente y con participación del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador, publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025, cuyos textos se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer la figura de D. Santiago Ramón y Cajal como uno de los Premios Nobel españoles más importantes y como figura fundamental de la ciencia universal, destacando su vinculación con Aragón (Petilla de Aragón, Larrés, Luna, Valpalmas, Ayerbe, Jaca, Huesca y Zaragoza).

2. Poner en valor la apuesta del Gobierno de España por crear el Museo de Ramón y Cajal, dando cumplimiento de esta manera a la voluntad testamentaria de Don Santiago Ramón y Cajal, de que este fuera custodiado por el Instituto Cajal de Madrid

3. Iniciar contactos y negociaciones, de manera urgente, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Fundación Ramón y Cajal para explorar y concretar la creación de una o varias sedes filiales o centros asociados del Museo Cajal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Promover que dichas sedes filiales se ubiquen preferentemente en localidades aragonesas vinculadas a su biografía y formación, como Zaragoza (sede de su licenciatura y ejercicio profesional), Huesca (sede de su bachillerato) o su zona de infancia, contribuyendo así a la vertebración territorial.

5. Establecer y desarrollar un Plan de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y el Ministerio para impulsar y potenciar la investigación y divulgación de la figura y el legado de Santiago Ramón y Cajal».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABES TURMO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a suscribir los correspondientes instrumentos jurídicos de colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para establecer en Huesca una sede filial vinculada al Museo Cajal».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la Muralla de Huesca

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Retomar y culminar la rehabilitación de la muralla de Huesca, iniciada en 2007, concluyendo el tramo pendiente de la segunda fase de rehabilitación, zona del Trasmuro, y los tramos pendientes de intervención en el momento que haya disponibilidad presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa, publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de Dermatitis Nodular Contagiosa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un plan de choque sanitario inmediato que garantice la disponibilidad de vacunas para su distribución gratuita en el caso de que la situación epidemiológica lo aconseje, reforzando los servicios veterinarios en las zonas más afectadas para contener la propagación del virus.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Aplicar medidas de flexibilidad temporal en la PAC para las explotaciones de bovino afectadas por la dermatosis nodular contagiosa, así como reducir los módulos del IRPF correspondientes a dichas explotaciones.

2. Reforzar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica, asignando nuevos recursos que permitan mejorar la vigilancia activa, la detección precoz y el diagnóstico rápido de la enfermedad en todo el territorio nacional.

3. Impulsar una campaña nacional de información y sensibilización dirigida al sector ganadero, orientada a la prevención, detección de síntomas, vacunación y protocolos de actuación ante la dermatosis nodular contagiosa.

4. Establecer un paquete extraordinario de ayudas económicas, dotado de los recursos necesarios, para compensar el impacto de la enfermedad en las explotaciones ganaderas».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 403/25, sobre promover el control cinegético del jabalí en todo el territorio nacional español, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 156 de 12 de septiembre de 2025.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescador, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 171 de 7 de noviembre de 2025.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 587/25, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 587/25, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 172 de 12 de noviembre de 2025.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 592/25, sobre la aprobación de una oferta de empleo público para puestos de difícil cobertura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 592/25, sobre la aprobación de una oferta de empleo público

para puestos de difícil cobertura, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 172 de 12 de noviembre de 2025

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 536/25, sobre la reconsideración del estudio técnico y la ampliación del servicio ferroviario de Cercanías entre Zaragoza y Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 536/25, sobre la reconsideración del estudio técnico y la ampliación del servicio ferroviario de Cercanías entre Zaragoza y Huesca, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 120/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y, en particular, respecto al escenario previsto para el año 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente interpelación, formulada al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y en particular respecto al escenario previsto para el año 2026, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 202/2024 establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública. En él establece como competencia del consejero la gestión y control del Presupuesto de la Comunidad; por lo que la elaboración del anteproyecto de ley de presupuesto está dentro de su ámbito de responsabilidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de ingresos presupuestarios, y en particular respecto al escenario previsto para el año 2026?

Zaragoza, 11 noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 121/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la planificación de la educación infantil en 0-3 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la planificación de la educación infantil en 0-3 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 225/2024 por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, otorga a la consejera de Educación, Cultura y Deporte la competencia en materia de Planificación de las Enseñanzas no Universitarias en todas sus etapas, siendo la educación infantil en el tramo hasta los tres años una de ellas.

Por ello, desde el grupo parlamentario socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la planificación de la educación infantil en 0-3 años?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 122/25, relativa a la política general para la instalación de centros de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia la siguiente interpelación relativa a la política general para la instalación de centros de datos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instalación de las industrias de los centros de datos se posiciona como una de las grandes apuestas económicas para el futuro en Aragón.

En las Cortes de Aragón se acordó la creación de una Comisión especial de estudio sobre los efectos de esta industria en Aragón, sin embargo, sin conocer las deliberaciones y conclusiones de la citada comisión, el Gobierno

de Aragón está otorgando la declaración de interés general o de interés autonómico, incluso los Proyectos de Interés General de Aragón para proyectos de los que está trascendiendo muy poca información.

Hasta la fecha, conocemos la intención de la instalación de 31 nuevos centros de datos en Aragón
Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre la instalación de centros de datos en Aragón?

En Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Interpelación núm. 123/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, a la situación generada en la provincia de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Personal Docente de la provincia de Huesca ha reiterado públicamente la petición de cese del inspector jefe y la dimisión de la Directora Provincial de Educación, denunciando que el modo de actuación de la inspección educativa —centrado en un control burocrático excesivo y en interpretaciones arbitrarias de la normativa— estaría generando un clima de ansiedad y temor entre el profesorado, afectando al normal funcionamiento de los centros y al adecuado ejercicio de la función inspectora orientada al acompañamiento pedagógico y al apoyo a la comunidad educativa.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en materia de intervención e inspección educativa y, más concretamente, cuál es su posición y actuación respecto a la situación generada en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Interpelación núm. 124/25, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio, y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la artesanía en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de comercio y específicamente en el trabajo desarrollado para el sector de la Artesanía en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales competencias del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia radica en promover políticas públicas para favorecer el comercio de la Comunidad Autónoma y promover la creación de nuevas pymes y autónomos dedicados a esta labor. Igualmente, dentro del comercio, existe un importante sector artesano, que aúna

actividad económica con tradición, mantenimiento de oficios y sostenibilidad, especialmente imbricado en el medio rural aragonés. Con el objetivo de conocer el trabajo desarrollado durante esta legislatura en materia de comercio con carácter general, y de forma específica en lo que respecta al sector de la Artesanía en Aragón, y a su vez, con el propósito de conocer las políticas públicas a desarrollar durante lo que resta de legislatura, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué trabajo ha desarrollado el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de forma general en materia de comercio y específicamente en el sector de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Aragón, y qué medidas y políticas públicas va a implementar en el futuro?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Interpelación núm. 125/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de mayo de 2025, se aprobó la Proposición no de Ley núm. 214/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de Aragón y en concreto de los de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Interpelación núm. 126/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto al desarrollo de la función directiva en los diferentes ámbitos educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto al desarrollo de la función directiva en los diferentes ámbitos educativos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 225/2024 por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece como competencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la planificación y gestión del personal adscrito a su departamento.

La organización del sistema educativo aragonés obedece a un modelo de descentralización provincial y de centros docentes, siendo crucial el liderazgo directivo en las diferentes unidades administrativas
Por ello, desde el grupo parlamentario socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto al desarrollo de la función directiva en los diferentes ámbitos educativos, como garantía en la ejecución de la planificación educativa?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABES TURMO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 40/25, dimanante de la Interpelación núm. 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 40/25, dimanante de la Interpelación núm. 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan plurianual de Infraestructuras Educativas con un alcance mínimo de 3 años en los que se especifique para cada año el importe de inversión previsto para cada proyecto, antes de finalizar el año 2025, que incluya, para cada proyecto, el importe de inversión previsto cada año. El plan contendrá, como mínimo, las siguientes inversiones:

1. La construcción de nuevos centros en Zaragoza en los barrios en expansión, conforme a la necesidad que determine una proyección demográfica, como Parque Venecia.

2. El segundo instituto de Monzón.

3. Ampliación de la oferta de enseñanzas artísticas: Conservatorio Profesional de Música y Danza en Zaragoza.

4. Nueva Escuela de Hostelería de Zaragoza.

5. Transformación de colegios en centros integrados de infantil, primaria y secundaria.

6. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de los centros educativos.

7. Ampliación, adaptación y mejora de los centros que imparten Formación Profesional, incluyendo renovación de equipamiento específico.

8. Plan de ampliación y mejora de los centros educativos del medio rural.

9. Ampliación y remodelación de colegios de infantil y primaria para albergar aulas de dos años.

10. Renovación y modernización del mobiliario y equipamiento deportivo.

11. Construcción y renovación de cocinas in situ».

Zaragoza, 18 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Moción núm. 42/25, dimanante de la Interpelación núm. 102/25, relativa a la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 42/25, dimanante de la Interpelación núm. 102/25, relativa a la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la prórroga del presupuesto 2024 ("el más alto de la historia") para el año 2025 y el adelanto del cierre del ejercicio no afecte a la máxima ejecución presupuestaria, garantizando la totalidad de:

- Las subvenciones consignadas en el presupuesto de 2024.
 - Los fondos de cohesión territorial y políticas de despoblación.
 - Las infraestructuras educativas y sanitarias.
 - Las ayudas a la vivienda.
 - La conservación de carreteras.
 - La cobertura de vacantes de personal, especialmente en Educación, Sanidad y Bienestar Social y Familia.
 - Las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar.
 - Las transferencias a los Ayuntamientos y Comarcas por convenios suscritos para la realización de servicios.
2. Del presupuesto no ejecutado destinar una partida para incrementar el fondo de financiación municipal».

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 44/ 25, dimanante de la interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del 2025 del Gobierno de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 104/25, relativa a la política general en relación con el Plan Anual Normativo y, en concreto, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual normativo del 2025 del Gobierno de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se comprometa a presentar los proyectos de ley en un avanzado estado de tramitación en las Cortes de Aragón en el próximo periodo de sesiones. Igualmente, le solicita

ajustar más a la realidad los compromisos normativos de cara a la elaboración del Plan Anual Normativo para el ejercicio 2026.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Moción núm. 45/25, dimanante de la interpelación núm. 118/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 118/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar una propuesta de diseño propia para la próxima Política Agrícola Comunitaria, para su debate en las Cortes de Aragón y la búsqueda de un consenso entre los diferentes grupos políticos, los representantes de los profesionales del sector primario, el desarrollo rural y la transformación agroalimentaria.
2. Concretar la propuesta hecha por el Presidente del Gobierno de Aragón para que la despoblación sea el eje fundamental en el reparto de los fondos de la PAC.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Moción núm. 46/25, dimanante de la interpelación núm. 111/25, relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 111/25, relativa a la política general del Departamento Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar antes de finalizar 2025 los trabajos de modificación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, que regula las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados contando con la participación con entidades y agentes sociales con la finalidad de consensuar el contenido de la nueva normativa que regule las condiciones que deber tener estos centros y servicios, así como los perfiles profesionales y ratios de personal de atención directa suficientes para cada servicio que garanticen una atención de calidad a los usuarios y unas condiciones laborales dignas a los trabajadores y trabajadoras del sector de los servicios sociales.

2. Elaborar un informe económico, sobre el acuerdo de mínimos alcanzado tras el proceso de participación, que refleje el coste de la atención en cada uno de los centros y servicios especializados que permita garantizar la viabilidad de las entidades prestadoras, la calidad del servicio y del empleo de los profesionales.

3. Presentar en la Comisión de Bienestar Social y Familia el resultado de estos trabajos para su debate y toma en consideración.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 38/25, dimanante de la Interpelación 98/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la atención primaria y la calidad del servicio a los aragoneses

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha rechazado la Moción núm. 38/25, dimanante de la Interpelación 98/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la Atención Primaria y la calidad del servicio a los aragoneses, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1832/25, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Aragón en relación con el último informe de la Airef.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Aragón en relación con el último informe de la Airef, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 5 de noviembre de 2025 se publicó el último informe de la Airef sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicho informe, entre otras cosas, vuelve a exigir al Gobierno de Aragón ajustes para el control del gasto.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha en Gobierno de Aragón en relación con el informe de la Airef de 5 de noviembre de 2025?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1833/25, relativa a la provisión de puestos vacantes de personal no docente adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la provisión de puestos vacantes de personal no docente adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública es el responsable de planificar y gestionar los procedimientos de provisión para la cobertura de puestos de RPT de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el procedimiento que se está llevando a cabo para la provisión de puestos vacantes de personal no docente adscrito al Departamento de educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1834/25, relativa a la reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza de la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza de la Universidad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones actuales en relación con la reforma de la Facultad de Medicina de Zaragoza tras la última modificación del Plan de Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza 2022-2026?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1835/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El CEIP Lucien Briet de Zaragoza viene sufriendo problemas de falta de personal de administración y servicios desde hace tiempo. En concreto, el Ayuntamiento de Zaragoza no ha cubierto plazas de personal de limpieza y de oficial de mantenimiento. Y por su parte, el Gobierno de Aragón no está atendiendo la solicitud de una plaza de auxiliar administrativo. Todo ello está afectando al equipo directivo, por la sobrecarga de trabajo que genera, y al buen funcionamiento del Centro

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, adecuada la situación en la que se encuentra el CEIP Lucien Briet, de Zaragoza, respecto a la falta de personal de mantenimiento, limpieza y administrativo y que está afectando al trabajo del equipo directivo y al buen funcionamiento del centro y, en consecuencia, qué medidas va a adoptar?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1843/25, relativa al estado de los centros sanitarios en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre el estado de los centros sanitarios en Aragón para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tienen los aragoneses, trabajadores y usuarios, los centros sanitarios en un estado óptimo para recibir la mejor atención sanitaria?

En Zaragoza, a 12 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1844/25, relativa a la escasez de recursos docentes en el CRA Vero-Alcanadre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la escasez de recursos docentes en el CRA Vero-Alcanadre

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte adoptar medidas urgentes para dotar al CRA Vero-Alcanadre de los recursos docentes suficientes que permitan garantizar la prestación del servicio educativo conforme a la normativa vigente en las aulas de Abiego, Bierge, Alquézar y Pozán de Vero?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1846/25, relativa al transporte escolar del alumnado de secundaria de Undués de Lerda y Urriés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa al transporte escolar del alumnado de secundaria de Undués de Lerda y Urriés

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar el servicio de transporte escolar del alumnado de Undués de Lerda y Urriés que se desplaza diariamente al IES Sierra de Leyre de Sangüesa, tratándose de una enseñanza obligatoria?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1847/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la dotación inmediata de auxiliar administrativo y personal de limpieza, en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, y en qué plazos se prevé cubrir estas vacantes?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1853/25, relativa al traslado de servicios sanitarios e inauguración del nuevo hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al traslado de servicios sanitarios e inauguración del nuevo hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El hospital anterior en Alcañiz databa de los años setenta y resultaba obsoleto para las necesidades actuales del territorio. El Área de Salud de Alcañiz comprende las Zonas de Salud de las comarcas del norte de la provincia de Teruel y del sureste de la provincia de Zaragoza, 75 000 personas repartidas en varias comarcas y 85 municipios. El nuevo Hospital, un espacio que pasa de 137 a 178 habitaciones, es más grande y moderno que el anterior, con tecnología de última generación y nuevos servicios entre los que destaca la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

El proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz ha sido extremadamente lento, la primera piedra se puso en octubre de 2017, aunque su origen se remonta a mucho antes, al gobierno de Marcelino Iglesias (PSOE), cuando se abordó la ubicación y la negociación por la propiedad de los terrenos. En 2012, el Ayuntamiento comenzó el pago

de las expropiaciones, y con Luisa Fernanda Rudi (PP) al frente del Ejecutivo se licitó y adjudicó un modelo de hospital «público-privado» que no se llegó a firmar.

En 2016 un nuevo proceso de licitación de la obra con un cien por cien de financiación pública. La obra comenzó en octubre de 2018. En total, en obras, se han destinado 99,1 millones de euros entre 2017 y 2024, y 9,3 millones de euros al vial (2023- 2025).

Pero estamos finalizando 2025, trece años desde las expropiaciones, siete desde el inicio de la obra y veinte años de promesas políticas que comenzaron justo en 2006 para un proyecto que ha pasado por todo tipo de vicisitudes, y a la vista de los hechos, el Gobierno no tiene prisa.

En la etapa actual, la del traslado desde el viejo al nuevo hospital, la lentitud y la ausencia de un plan o al menos de su explicación pública son las pautas que caracterizan la gestión hospitalaria del Gobierno de Aragón en Alcañiz.

A finales de junio, hace cinco meses, algunos servicios, Rehabilitación y Salud Laboral, servicios de administración y parte de la dirección, formación y calidad, y unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Pero el proceso está parado y se desconoce la planificación del Departamento de Sanidad para este proceso de traslado.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Departamento de Sanidad de un plan para realizar el traslado del viejo hospital al nuevo edificio del hospital de Alcañiz así como la previsión de una fecha para que esté concluido este proceso?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

El Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 1857/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la educación pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de la reciente manifestación por la educación pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón las demandas ciudadanas por una educación pública de mayor calidad, planteadas en las última manifestaciones y concentraciones convocadas en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1859/25, relativa a la planificación y gestión de las balsas laterales en el río Matarraña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la planificación y gestión de las balsas laterales en el río Matarraña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El río Matarraña es un eje fundamental para la vida, el ecosistema y, de manera crucial, para el desarrollo socioeconómico de su comarca, especialmente en lo referente a la actividad agrícola y ganadera. La variabilidad hidrológica característica de los ríos mediterráneos, acentuada por los efectos del cambio climático, provoca perio-

dos de estiaje cada vez más severos e impredecibles, poniendo en grave riesgo la viabilidad de las explotaciones agrarias locales.

Con el objetivo de garantizar una seguridad hídrica esencial y estabilizar el regadío existente y futuro, se han identificado, planificado y aprobado en estas Cortes, diversas infraestructuras hidráulicas de almacenamiento lateral a lo largo de la cuenca del Matarraña. Estos proyectos de balsas laterales no solo buscan optimizar el aprovechamiento del caudal en épocas de excedentes, sino también asegurar los caudales ecológicos y reducir la vulnerabilidad de las cosechas a las sequías.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la tramitación administrativa, ejecución y dotación presupuestaria específica que tiene planificado este Gobierno consignar para el año 2026 con el fin de que las balsas laterales en la cuenca del río Matarraña sean una realidad?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1860/25, relativa a la situación del expediente de la construcción de un IES en el barrio de Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación del expediente de la construcción de un IES en el barrio de Parque Venecia.

ANTECEDENTES

El pasado 13 de noviembre de 2025, durante la sesión plenaria de las Cortes de Aragón, se aprobó por mayoría el inicio con carácter urgente de los trámites necesarios para la construcción de un nuevo instituto de educación Secundaria en el barrio de Parque Venecia.

Por parte del grupo popular se manifestó que ya se habían iniciado y avanzado en los trámites necesarios por parte de la consejería para la realización de dicha obra

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra, si existe, la tramitación del expediente de la construcción de un IES en el barrio de Parque Venecia anunciado por el grupo parlamentario del Partido Popular en el debate en Pleno de la Proposición no de Ley 578/25?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1865/25, relativa a la puesta en marcha y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética en cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Hacienda, Interior y

Administración Pública del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética en cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética.

ANTECEDENTES

El 19 de diciembre de 2024 se aprobó la ley de medidas de fomento de las comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, publicándose dicha norma el 31 de diciembre en el BOA. La Ley contiene una serie de obligaciones para el Gobierno de Aragón, entre otras, las prescritas en el Capítulo VII de dicha norma, referente al Fondo Aragonés de Solidaridad, donde se expone su creación, el destino, distribución, la obligatoriedad de inclusión en presupuestos o situaba a los municipios como entidades locales beneficiadas. Toda esta normativa no se ha desarrollado, máxime con las limitaciones al no disponer con un presupuesto aprobado en 2025 y estar sujetos a las restricciones de la prórroga presupuestaria.

En tanto en cuanto, y tal y como se cita en el art. 53 del texto normativo: «Se crea el Fondo aragonés de solidaridad energética, con la finalidad de promover el desarrollo económico y luchar contra la despoblación (...)», y entendiendo que es necesario disponer de esos recursos para vertebrar el territorio y equilibrar el medio rural acorde a la motivación y finalidad de dicha ley.

Este grupo parlamentario ha presentado distintas iniciativas parlamentarias, debido a la importancia de la materia. Precisamente, para evitar la pérdida de esos recursos, dar cumplimiento a la norma y con el objetivo de conocer más detalles sobre esta cuestión, desde el Grupo Parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la creación del Fondo aragonés de solidaridad energética recogido en la Ley 5/2024 de 19 de diciembre, cuándo se va a distribuir, y por otro lado, puede garantizar su reparto en el ejercicio 2026?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1866/25, relativa a la inversión, destino y resultados de las actuaciones del Gobierno de Aragón derivadas del convenio suscrito para la lucha contra la despoblación firmado con las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inversión, destino y resultados de las actuaciones del Gobierno de Aragón derivadas del convenio suscrito para la lucha contra la despoblación firmado con las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel.

ANTECEDENTES

El pasado lunes 9 de junio, el Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, firmó junto a los tres presidentes de las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, un convenio por el que contribuir con 64 millones de euros desde las cuatro instituciones a la lucha contra la despoblación. El marco temporal establecido se circunscribe al 2025 a 2028 y por tanto en este primer ejercicio la Diputación General de Aragón debería de haber materializado la concreción de los primeros 16 millones de euros. No conociendo ningún trámite administrativo o proyecto concreto que se enmarque en el tan anunciado convenio, y con el objetivo de disponer de más información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿A qué ha destinado el Gobierno de Aragón los primeros 16 millones comprometidos para la lucha contra la despoblación en el marco del Convenio firmado con Diputaciones provinciales del pasado 9 de junio, qué importe ha ejecutado y qué proyectos concretos se han financiado con el cumplimiento de estas obligaciones?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1868/25, relativa a la implantación del tramo educativo de 0-3 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la implantación del tramo educativo de 0-3 años.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha puesto en marcha una Mesa del 0-3 años para debatir sobre esta etapa educativa. Ha habido ya varias reuniones, y en la última, por lo que se ha publicado, se trasladó ya el modelo de gratuidad.

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar el modelo de gratuidad del Gobierno de Aragón en el tramo educativo de 0-3 años a los colegios de Educación Infantil y Primaria, centros públicos integrados, escuelas unitarias y colegios rurales agrupados de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1872/25, relativa a la falta de auxiliares de educación especial y técnicos de educación infantil en el CEIP de Montanuy.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de auxiliares de educación especial y técnicos de educación infantil en el CEIP de Montanuy.

ANTECEDENTES

Tres meses después del inicio del curso escolar, las correspondientes plazas de auxiliar de educación especial y de técnico de educación infantil todavía están sin cubrir en el Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Montanuy. Dicha situación, perjudica tanto a los alumnos afectados, como al resto del alumnado y el profesorado.

PREGUNTA

¿Cuándo va a cubrir el Gobierno de Aragón las plazas de auxiliar de educación especial y de técnico de educación infantil en el Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria de Montanuy?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1873/25, relativa a los horarios del transporte de viajeros correspondiente al lote 4 del mapa concesional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda,

Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa los horarios del transporte de viajeros correspondiente al lote 4 del mapa concesional.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de noviembre el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial inauguró en los Monegros la puesta en marcha del lote 4 del Mapa Concesional de transporte de viajeros por carretera. Desde el primer día ha habido problemas de horarios, rutas, falta de información, etc.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensan adoptar, y cuándo, para resolver los problemas que se están generando en los horarios y rutas en la puesta en funcionamiento del lote 4 de transporte de viajeros del Mapa Concesional?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1874/25, relativa a la situación de la Oficina Comarcal Agraria de Ariza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la Oficina Comarcal Agraria de Ariza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de forma histórica, tiene distribuidas una red de Oficinas comarcales agrarias a lo largo y ancho del territorio, lo que permiten una mayor relación y prestación del servicio al ciudadano en lo relativo a los trámites agroganaderos. Desde hace meses, la Oficina Comarcal Agraria, situada en el municipio de Ariza, y que atiende a la sociedad de veinte localidades de la Comarca de Calatayud, se encuentra en una situación precaria. Faltan puestos por cubrir, no se realizan todos los trámites y el horario de atención al público se ha visto reducido. Con el objetivo de conocer la situación, su solución, y garantizar el mantenimiento de esta importante OCA, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se resolverá la situación de precariedad que se da en la Oficina Comarcal Agraria de Ariza para garantizar el correcto servicio a los vecinos de los municipios afectados?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1875/25, relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo de 2023 Doña Mar Vaquero asumió compromisos en nombre de su partido relativas a las reivindicaciones de estabilización del personal interino en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

PREGUNTA

¿Cómo valora el grado de cumplimiento por parte del Departamento de Educación del compromiso asumido con la reivindicación de STEPA-CATA para reducir la temporalidad del gobierno de Aragón a través del cumplimiento de la Ley 20/21?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAL LLOP

Pregunta núm. 1876/25, relativa a su valoración sobre las políticas desarrolladas en materia de apoyo al sector de la artesanía en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a su valoración sobre las políticas desarrolladas en materia de apoyo al sector de la Artesanía en Aragón.

ANTECEDENTES

Cuando se pasa el ecuador de la legislatura, el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia debe realizar balance de las políticas desarrolladas durante esta primera etapa de Gobierno. Sin perjuicio del programa Volveremos o actuaciones comerciales y de formación muy puntuales, deseamos conocer el trabajo desarrollado concretamente en el sector artesano de Aragón así como conocer las propuestas a futuro. Para conocer la satisfacción y el trabajo desarrollado por el ejecutivo, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se encuentra satisfecho el Gobierno de Aragón con las políticas que ha desarrollado orientadas al sector de la artesanía en Aragón durante la presente legislatura?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1877/25, relativa a al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo de 2023 Doña Mar Vaquero asumió compromisos en nombre de su partido relativas a las reivindicaciones de estabilización del personal interino en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

PREGUNTA

¿Cómo valora el grado de cumplimiento por parte del Departamento de Sanidad del compromiso asumido con la reivindicación de STEPA-CATA para reducir la temporalidad del gobierno de Aragón a través del cumplimiento de la Ley 20/21?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAL LLOP

Pregunta núm. 1878/25, relativa a la adecuada dotación de recursos en el servicio provincial de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la adecuada dotación de recursos en el servicio provincial de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, María Jesús Cruz Gimeno, ha presentado su renuncia al cargo con efectos del 30 de noviembre de 2025.

La dimisión se produce en un contexto marcado por las crecientes denuncias sobre la falta de personal administrativo en Educación. Según la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), a principios del mes de octubre más de una veintena de puestos seguían sin cubrir en los servicios provinciales y en varios institutos, lo que provocaba retrasos en la publicación de vacantes, problemas en la gestión de bajas y demoras en el pago de complementos docentes.

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar la dotación adecuada de personal en el servicio provincial de educación de Zaragoza para el desarrollo de sus funciones?

En Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1879/25, relativa a la adecuada dotación de gastos de funcionamiento a los centros escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la adecuada dotación de gastos de funcionamiento a los centros escolares.

ANTECEDENTES

Nos han informado de que los gastos de libramiento de este año aún no se han pagado y el curso pasado el primer libramiento se hizo en febrero-marzo aunque según la normativa debería hacerse en octubre tras presentarse los presupuestos de los centros.

Quedan gastos de funcionamiento por pagar del curso pasado y anteriores, además de que se han incorporado gastos a cubrir por los centros que no deberían pagarse desde los gastos de funcionamiento.

Todas estas cuestiones, dificultan la gestión adecuada de los centros y el retraso en el pago de los gastos de funcionamiento que ha sido una constante en los centros educativos, supone, por tanto, un problema grave para la gestión de los centros, dada la reducción de remante en ellos.

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar la dotación adecuada de gastos de funcionamiento en los centros escolares de Aragón?

En Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1881/25, relativa a medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar el correcto funcionamiento del transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar el correcto funcionamiento del Transporte Escolar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El transporte escolar en las localidades de Olba y Fuentes de Rubielos ha registrado recientemente diversos incidentes que impiden un correcto funcionamiento de la Ruta, sumándose a otras incidencias previamente denunciadas por las familias. Estas situaciones generan perjuicios educativos y plantean dudas sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa concesionaria y sobre los mecanismos de supervisión del Departamento de Educación.

Por ello, se considera necesario que la Consejería aclare las medidas exigidas y los controles aplicados para garantizar un servicio seguro y fiable.

PREGUNTA

En relación con el transporte escolar en las localidades de Olba y Fuentes de Rubielos, ¿qué sistema de control tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para supervisar que las empresas concesionarias cumplen los requisitos de mantenimiento, seguridad y capacidad de los vehículos?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.º CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1882/25, relativa a la dimisión de la directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la dimisión de la directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido que la directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, ha presentado su renuncia al cargo según comunica en una carta dirigida a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fundamentando su decisión en la «falta de respaldo» que afirma haber sentido tanto por parte de la propia consejera como del secretario general técnico.

PREGUNTA

¿Qué motivos han provocado la dimisión de la directora del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, y cuál ha sido la causa que ha provocado esa falta de respaldo hacia su persona por parte de la responsable de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1883/25, relativa a la situación del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva: docentes, familias y alumnos, así como otras entidades del municipio, han denunciado situaciones insostenibles en el centro para las que piden la implicación del Gobierno de Aragón: recortes en auxiliares, saturación en labores administrativas, falta de limpieza, falta de conserjes, limitación de horarios de apertura, y que han provocado la dimisión en bloque del equipo directivo, así como una honda preocupación por la falta de recursos que pueden tener graves consecuencias en la calidad de la educación que reciben los alumnos del centro.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte frente a la delicada situación en la que se encuentra el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1884/25, relativa a la necesidad de construcción de un aula de ESO en Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la necesidad de construcción de un aula de ESO en Pinseque.

ANTECEDENTES

El municipio de Pinseque ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento demográfico que ha transformado su realidad social y educativa. Este crecimiento no es únicamente cuantitativo, sino también cualitativo: la estructura de edad de la población refleja un peso muy significativo de la población infantil y juvenil, con aproximadamente un 18,8 % de menores de 18 años, lo que confirma que Pinseque es un municipio eminentemente joven y en expansión.

La ausencia de aulas de secundaria en Pinseque, obliga a que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria se escolarice fundamentalmente en el IES Conde de Aranda, en el municipio de Alagón, que presta servicio no solo a la población del municipio, sino también al alumnado procedente de varias localidades del entorno, entre ellos Pinseque y Remolinos.

PREGUNTA

¿Recoge la planificación de infraestructuras educativas del Gobierno de Aragón la construcción en el año 2026 de un aula de ESO en Pinseque para que los alumnos del CEIP Miguel Artigas no tengan que desplazarse diariamente fuera del municipio para cursar esa etapa educativa?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1887/25, relativa a las correcciones de errores en el BOA publicada el 17 de noviembre de 2025 sobre instalaciones deportivas de promoción turística en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a las correcciones de errores en el BOA publicada el 17 de noviembre de 2025 sobre instalaciones deportivas de promoción turística en Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha publicado en el BOA una corrección de errores el 17 de noviembre de 2025 sobre instalaciones deportivas de promoción turística en municipios de Teruel.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones de la corrección de errores publicada en el BOA del 17 de noviembre sobre subvenciones a instalaciones deportivas de promoción turística de Teruel, y piensa incluir o rectificar en futuras publicaciones a todos los ayuntamientos que han solicitado esta ayuda?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1888/25, relativa a la coordinación estratégica entre MotorLand y el parque tecnológico TechnoPark.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la coordinación estratégica entre MotorLand y el parque tecnológico TechnoPark.

ANTECEDENTES

MotorLand Aragón y TechnoPark MotorLand constituyen un complejo concebido para combinar la actividad deportiva del circuito con un polo tecnológico especializado en el sector del motor. Sin embargo, TechnoPark no ha logrado atraer un núm. significativo de proyectos de I+D+i ni consolidarse como un referente empresarial, mientras que el circuito sigue infrutilizado durante buena parte del año. En declaraciones recientes en medios, el propio Consejero ha destacado la importancia turística y deportiva del circuito, pero no se ha concretado una estrategia coordinada entre ambas entidades —que son sociedades independientes— para generar sinergias que aumenten la actividad anual del circuito, potencien la innovación tecnológica en el Bajo Aragón y atraigan inversión vinculada al sector de la movilidad avanzada.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón sobre la ausencia de una estrategia coordinada entre MotorLand y TechnoPark y qué medidas prevé adoptar su Departamento para garantizar que ambas infraestructuras trabajen de forma conjunta y eficaz?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1889/25, relativa a las previsiones sobre infraestructuras educativas en Rosales del Canal y Arcosur Norte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las previsiones sobre infraestructuras educativas en Rosales del Canal y Arcosur Norte.

ANTECEDENTES

El desarrollo urbanístico de la zona sur de la ciudad de Zaragoza ha hecho necesaria la construcción de equipamientos educativos para atender las necesidades de escolarización. En Rosales del Canal y en Arcosur Norte desde el año 2025 hasta 2023 se realizaron infraestructuras educativas para atender y adaptar la demanda de plazas escolares en las diferentes etapas. Se puso en marcha el CEIP Zaragoza Sur y se transformó el CEIP Rosales del Canal en Centro Público Integrado para ampliar la oferta educativa a ESO y Bachillerato.

Desde el año 2023 no se ha realizado ninguna obra de continuación para la mejora de la oferta educativa y deportiva de la zona, lo que está provocando un colapso en los centros educativos.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón ha renunciado a la parcela educativa 89.37 para dedicarla a la construcción de viviendas en alquiler, lo que va a provocar la imposibilidad de continuar con la necesaria ampliación de las infraestructuras educativas, principalmente de bachillerato y formación profesional.

Los vecinos de Rosales del canal y Arcosur Norte han mostrado públicamente su rechazo y quejas ante los dos hechos expuestos: la renuncia a la mejora y ampliación de las infraestructuras educativas y a la mutación demanial de la parcela 89.37, por ser necesaria para equipamiento educativo.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte respecto a las necesidades de infraestructuras educativas en Rosales del Canal y Arcosur Norte?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1755/25, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Sabés Turmo, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1755/25, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 172, de 12 de noviembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1829/25, relativa a los gastos y dietas originados por el viaje del Presidente de Aragón a Estados Unidos durante la primera semana de noviembre de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los gastos y dietas originados por el viaje del Presidente de Aragón a Estados Unidos durante la primera semana de noviembre de 2025.

ANTECEDENTES

Se ha conocido que la semana del 3 al 8 de noviembre el Presidente de Aragón ha estado de viaje por Estados Unidos, con el objetivo de conocer el desarrollo de los centros de datos instalados en una parte del país.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se formula la siguiente

PREGUNTA

- ¿Cuál ha sido el coste total del viaje a Estado Unidos, con cargo al presupuesto del Gobierno de Aragón?
- ¿Cuántas personas, detallando nombre y apellidos e institución a la que representaban y trabajos que han desempeñado, han acompañado al presidente Azcón?
- ¿Cuáles han sido los gastos y dietas, desglosados por conceptos y detallando importes, ha originado dicho viaje?
- ¿Cuáles han sido los gastos de transporte por desplazamiento en el interior del país, detallando cada uno de ellos?

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1830/25, relativa al uso de taxis en el servicio de transporte escolar en comarcas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al uso de taxis en el servicio de transporte escolar en comarcas aragonesas.

ANTECEDENTES

El transporte escolar es un servicio público esencial para garantizar la igualdad de oportunidades educativas en todo el territorio aragonés, especialmente en las zonas rurales y más despobladas.

Tradicionalmente, en muchas comarcas aragonesas, el servicio de transporte escolar ha contado con la participación de taxis locales, cuya actividad ha sido clave para mantener la cobertura en rutas de baja densidad y difícil acceso.

Sin embargo, en el presente curso 2025-2026, diversos profesionales del sector y ayuntamientos han denunciado que el Gobierno de Aragón ha dejado de recurrir a los taxis para la prestación de estos servicios, optando en su lugar por contratos con grandes empresas de transporte, lo que está provocando pérdida de empleo local, reducción de ingresos en el medio rural y dificultades de adaptación del servicio a las necesidades de las familias y de los centros educativos.

Esta decisión, además de tener consecuencias sociales y económicas negativas para los municipios afectados, contradice los principios de equilibrio territorial, sostenibilidad y apoyo al empleo rural recogidos en las propias políticas del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón revisar su decisión de dejar de utilizar taxis locales en el servicio de transporte escolar en algunas comarcas de Aragón, dada la repercusión negativa que esta medida está teniendo sobre el empleo en el medio rural y sobre la calidad del propio servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1831/25, relativa a los problemas que han retrasado la candidatura de la jota como patrimonio inmaterial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas que han retrasado la candidatura de la jota como patrimonio inmaterial.

PREGUNTAS

¿Cuáles son los principales obstáculos que consideran que han retrasado inicialmente la candidatura de la jota como patrimonio inmaterial hasta finales de 2026, y qué acciones concretas piensan llevar a cabo para superarlos?

¿Qué impacto creen que tendrá esta demora en la candidatura para la conservación, difusión y valoración de la jota en Aragón, y cuáles son las medidas que proponen implementar para minimizar ese impacto mientras la candidatura sigue en trámite?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1836/25, relativa a garantizar el transporte público al alumnado del CPIFP Montearagón de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a garantizar el transporte público al alumnado del CPIFP Montearagón de Huesca.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para garantizar el transporte público que permita al alumnado del CPIFP Montearagón en Huesca acceder a sus clases en horarios vespertinos?

¿Qué medidas adoptará el Departamento competente para cubrir de forma inmediata las vacantes de personal administrativo, de limpieza y conserjería en el CPIFP Montearagón?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1837/25, relativa a las vacantes de conserjería y limpieza en la escuela infantil Nuestra Señora de San Lorenzo de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las vacantes de conserjería y limpieza en la Escuela Infantil Nuestra Señora de San Lorenzo de Huesca.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para cubrir de forma inmediata las vacantes de conserjería y limpieza en la Escuela Infantil Nuestra Señora de San Lorenzo de Huesca?

¿Cuál es el plazo estimado y el responsable designado para garantizar que los servicios de cocina de la Escuela Infantil Nuestra Señora de San Lorenzo de Huesca cuenten con personal suficiente para atender correctamente la alimentación de los niños y niñas en el curso de escolar 2025-2026?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1838/25, relativa a los planes de mejora de la red de carreteras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes de mejora de la red de carreteras de Aragón.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las causas del retraso en la adjudicación de los contratos para la mejora de la red de carreteras de Aragón correspondientes a los ejercicios 2024-2025, y qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que se ejecuten los fondos previstos?

¿Piensa el Gobierno de Aragón establecer un plan de seguimiento inmediato para los fondos no adjudicados destinados a la mejora de carreteras, con informes públicos que garanticen la transparencia y el cumplimiento de los plazos de inversión?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1839/25, relativa a si tiene previsto el Departamento de Educación Cultura y Deporte realizar alguna intervención, para la restauración y conservación, en el castillo de Mesones de Isuela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a si tiene previsto el Departamento de Educación Cultura y Deporte realizar alguna intervención, para la restauración y conservación, en el castillo de Mesones de Isuela.

ANTECEDENTES

El castillo de Mesones de Isuela fue declarado Monumento Nacional en el año 1931. Durante la década del 2.000 se realizaron diferentes tareas de restauración en la cubierta y en alguna de sus y torres. Siendo uno de los monumentos más visitados en la actualidad, lo que constituye un foco de atracción del turismo para la comarca del Aranda, sería necesario continuar con la restauración y trabajos de conservación del castillo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación Cultura y Deporte realizar alguna intervención, para la restauración y conservación, en el castillo de Mesones de Isuela?

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1840/25, relativa a las unidades del cribado de cáncer de mama.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, las siguientes Preguntas relativas a las unidades del cribado de cáncer de mama.

ANTECEDENTES

Garantizar que los cribados de cáncer de mama se estén llevando a cabo de manera adecuada es una necesidad que ha surgido en la sociedad a raíz de lo sucedido en Andalucía.

Hay tres unidades de gestión, una por provincia, desde donde se hace el cribado por zonas básicas de salud. Las unidades fijas cubren el área urbana de Zaragoza y Huesca, ubicadas en el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca (dotada con un mamógrafo) y en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, dotada con 3 mamógrafos. Las unidades móviles, una por provincia, cubren todo Teruel y el medio rural, para acercar así el recurso diagnóstico y prevención a todos los rincones de la Comunidad.

Si es necesario hacer pruebas complementarias, en cuanto se tiene el resultado, se llama a la paciente por teléfono desde las unidades de cribado de mama provinciales y en siete días tiene cita para hacerse las pruebas complementarias, pudiendo ser otra mamografía, una ecografía y en ocasiones una biopsia. Si el resultado señala que hay lesión cancerígena, se informa al hospital de referencia para que en un plazo no superior a diez días cite a la paciente para realizarle una biopsia. Desde las coordinaciones provinciales del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama del Servicio Aragonés de Salud se hace un seguimiento del resultado de esas biopsias.

En Aragón, según explica el consejero de Sanidad, los programas de cribado «se llevan a cabo con medios públicos».

La responsable del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama del Servicio Aragonés de Salud señaló que para el buen desarrollo de los programas de detección precoz, es necesario potenciar la calidad de los mismos teniendo en cuenta una serie de parámetros como establecer un control de calidad de la mamografía, el núm. de proyecciones necesarias con una correcta lectura por radiólogos expertos, así como un tratamiento rápido y adecuado, además de una evaluación sistemática a efectos de maximizar los beneficios esperados y minimizar los efectos adversos del cribado.

Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Con que personal cuentan cada una de las tres unidades de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama del Servicio Aragonés de Salud?
2. ¿Qué personal y con qué dedicación se conforma cada una de las unidades móviles?
3. ¿Dónde se llevan a cabo las pruebas de imagen complementaria tras la mamografía de cribado de las unidades móviles?
4. ¿Qué parámetros se están utilizando para potenciar la calidad de los cribados?
5. ¿Qué evaluación sistemática se lleva a cabo de los cribados?
6. ¿Qué efectos adversos del cribado se pretenden minimizar y cómo?

En Zaragoza a 12 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1841/25, relativa a los datos del cribado de cáncer de mama.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, las siguientes Preguntas relativas a los datos del cribado de cáncer de mama.

ANTECEDENTES

Garantizar que los cribados de cáncer de mama se estén llevando a cabo de manera adecuada es una necesidad que ha surgido en la sociedad a raíz de lo sucedido en Andalucía.

El consejero de sanidad que se negó a dar los datos sobre los cribados en el consejo interterritorial, asegura que dichos datos ya están disponibles en la información que se traslada a la Red Española de Programas de Cribado. Red a través de la que se consensuan protocolos de actuación, se realizan evaluaciones conjuntas y estudios de investigación multicéntricos y donde se integra el Programa de cribado de cáncer de mama de Aragón.

La responsable del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama del Servicio Aragonés de Salud dio los datos del último año del programa de cribado, en el día internacional de lucha contra el cáncer de mama, con un total de 56.814 mujeres de las 77.880 que habían sido citadas por lo que la participación ha sido del 73 %. Del total, a 2.535 mujeres se les ha realizado alguna prueba de imagen complementaria tras la mamografía de cribado, lo que representa el 4,5%. En este sentido, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/25, sobre la elaboración de un Plan Aragonés Integral de Prevención y Lucha Contra el Cáncer, acordó «Evaluar específicamente los programas de cribado en todo el territorio para alcanzar las tasas que recomienda la UE y diseñar medidas específicas en las zonas básicas de salud con menor cobertura y participación».

También, dicha responsable, señaló que, para el buen desarrollo de los programas de detección precoz, es necesario potenciar la calidad de los mismos teniendo en cuenta una serie de parámetros como el disponer de un buen sistema de captación y de invitación de las mujeres de la población diana.

Por último, el consejero informo que se está en proceso de mejora del sistema de información que está muy próxima a implantarse, con la aplicación Infocribados, en la que se trabaja desde 2023.

Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué datos e indicadores se remiten a la Red Española de Programas de Cribado y con qué periodicidad?
2. ¿Se recogen los datos de participación diferenciados por zonas básicas de salud?
3. ¿Hay alguna zona básica de salud que este por debajo de la media del 70% de participación en los cribados de cáncer de mama?
4. ¿Qué parámetros se usan para valorar el sistema de captación y de invitación de la población diana?
5. ¿Qué información se recogerá en la aplicación Infocribados?

En Zaragoza a 12 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1842/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura, para restauración interior de la Iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura, para restauración interior de la Iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel).

ANTECEDENTES

El BOE del 23-julio-2025 publicaba el RD 662/2025, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades relacionadas con el patrimonio cultural y las bellas artes.

En el art 3.45, se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón, para actuaciones de rehabilitación de la iglesia de Santiago de Montalbán (Teruel), por un importe de 200.000 euros.

Además, en el contenido de este Real Decreto, se indica que las obras deberán estar finalizadas el 31-diciembre-2026 y justificadas el 31-marzo-2027.

Debido a los plazos ajustados, se ve necesario que los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de las obras, de responsabilidad del Gobierno de Aragón, se produzcan con agilidad.

A pregunta dirigida al departamento de Educación y Cultura, este nos ha informado que la subvención para la rehabilitación de esta iglesia se gestiona desde el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Dirección general de vivienda, Servicio de arquitectura y rehabilitación.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la fase concreta del proyecto total de restauración de la Iglesia de Santiago de Montalbán, que se va a acometer con la subvención de 200.000 € del Ministerio de Cultura?

2. Habiendo transcurrido ya más de 2 meses desde la publicación del Real Decreto en el BOA, ¿en qué estado se encuentra el proceso de licitación de esta actuación de restauración?
3. ¿En qué fecha tienen prevista la finalización de la actuación?

En Zaragoza a 12 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1845/25, relativa a las obras de carretera A-125.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de carretera A-125.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón para la mejora y acondicionamiento de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe, Biscarrués y Ardisa en qué plazos se prevé su ejecución, ante las reiteradas demandas de los cargos públicos y la ciudadanía?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1848/25, relativa a la gestión de red de bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Gestión de Red de Bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.

ANTECEDENTES

A través de la Gestión de Red de Bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón, cualquier persona física empadronada en Aragón podrá presentar su solicitud para optar a un alquiler social en la Comunidad autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas se ofrecen en la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social en Aragón?
¿Cuál es el núm. total de viviendas disponibles en la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón a la fecha de esta iniciativa? Desglosado por provincia y por municipio principal.
Asimismo, ¿cuántas viviendas han sido asignadas en el período 2024-2025 (desglosado por año, provincia y municipio), y cuál es el perfil de los beneficiarios de dichas asignaciones, incluyendo su origen geográfico, situación socioeconómica principal (por ejemplo, desahuciados, familias monoparentales, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, etc.)?

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1849/25, relativa a los requisitos en la gestión de red de bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los requisitos en la Gestión de Red de Bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón.

ANTECEDENTES

Uno de los requisitos para optar a un alquiler social en la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Gestión de Red de Bolsas de viviendas para el alquiler social en Aragón, es encontrarse en la siguiente situación: «Unidad de convivencia en la que exista una víctima de violencia de género, reconocida por sentencia firme, o en su defecto, orden de protección o medida cautelar de protección o persona individual que cumpla dichos requisitos».

PREGUNTA

¿Cuál es el procedimiento normativo aplicable en la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social de Aragón cuando una beneficiaria accede a una vivienda mediante acreditación de orden de protección o medida cautelar de protección como víctima de violencia de género, y posteriormente se produce una sentencia absolutoria, sobreseimiento o archivo de las actuaciones penales que anulan dicha condición?

En concreto, ¿se permite la permanencia indefinida en la vivienda, se resuelve el contrato de arrendamiento social por pérdida de los requisitos de vulnerabilidad, o se aplica un plazo transitorio de adaptación? ¿Existe un mecanismo de seguimiento o revisión periódica de la vigencia de estos requisitos judiciales por parte de Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., y en su caso, ¿cuántos casos se han registrado en los últimos tres ejercicios (2023-2025) de revisión o resolución de contratos por este motivo, desglosados por provincia y año?

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1850/25, relativa al proyecto de macro granja porcina entre Riglos y Concilio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al proyecto de macro granja porcina entre Riglos y Concilio.

PREGUNTAS

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para atender las demandas sociales del territorio contra el proyecto de macrogranja porcina entre Riglos y Concilio?

¿Va a someter el Ejecutivo aragonés a información pública y a evaluaciones independientes el expediente de la explotación porcina intensiva planteada por Agrícola Miramont en la zona de los Mallos de Riglos, incluyendo alternativas de menor impacto y garantía de protección del paisaje, el turismo y la cohesión territorial?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA en las Cortes de Aragón
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1851/25, relativa al permiso de actividades de exploración del Proyecto Cerveruela n.º 3.578, en el ámbito de sus competencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta

escrita, la siguiente pregunta relativa al permiso de actividades de exploración del Proyecto Cerveruela n.º 3.578, en el ámbito de sus competencias.

PREGUNTAS

¿Qué tipo de catas se van a realizar y en qué propiedades, considerando que tanto los propietarios particulares como los terrenos del monte público municipal requieren autorización del ayuntamiento?

¿Qué medidas de protección ambiental y social se han previsto para evitar o minimizar los posibles impactos de la prospección minera sobre los núcleos habitados y los ecosistemas de los municipios afectados?

¿Se ha realizado o se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental previa al inicio de las actividades de exploración en los términos municipales incluidos en el permiso Cerveruela n.º 3.578?

¿De qué manera se informará y se garantizará la participación de los ayuntamientos y vecinos afectados por las labores de prospección y sus posibles consecuencias en el territorio?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA en las Cortes de Aragón
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1852/25, relativa a las afecciones de un proyecto de investigación minera de cobre en los términos municipales de Encinacorba, Paniza, Aladrén, Herrera de los Navarros, Vistabella, Cerveruela, Villarreal de Huerva, Mainar, Torralbilla y Luesma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las afecciones de un proyecto de investigación minera de cobre en los términos municipales de Encinacorba, Paniza, Aladrén, Herrera de los Navarros, Vistabella, Cerveruela, Villarreal de Huerva, Mainar, Torralbilla y Luesma.

PREGUNTAS

¿Qué medidas de coordinación con el Departamento de Medio Ambiente y Turismo se han previsto en este proyecto?

¿Ha evaluado ya el impacto ambiental de exploración en los términos municipales incluidos en el permiso Cerveruela n.º 3.578?

¿Qué mecanismos de información ha planteado en los diversos ayuntamientos afectados se han planteado?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA en las Cortes de Aragón
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1854/25, relativa a las paradas de autobús en Escucha.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las paradas de autobús en Escucha.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón retomar la parada del autobús interurbano en el municipio de Escucha, suprimida recientemente, que tradicionalmente permitía a los vecinos y vecinas de la localidad desplazarse directamente a Zaragoza sin necesidad de trasladarse previamente a Utrillas?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1855/25, relativa a la señalización semafórica de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la señalización semafórica de Caspe.

PREGUNTAS

¿Piensa el Gobierno de Aragón impulsar, en el marco de sus competencias en materia de infraestructuras viarias, las actuaciones oportunas para revisar el estado, funcionamiento y adecuación de los semáforos existentes en la calle Joaquín Costa, a su paso por la localidad de Caspe, ante las peticiones formuladas por los vecinos y vecinas para mejorar la regulación del tráfico y prevenir posibles accidentes, dado que es una carretera con alta densidad de vehículos pesados y maquinaria agrícola, que actualmente tiene un intervalo de tiempo escaso entre la iluminación para la prohibición del paso, por lo que resulta imposible frenar para este tipo de vehículos?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1856/25, relativa al grado de cumplimiento de la respuesta sobre la ampliación de la residencia de Albalate del Arzobispo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la respuesta sobre la ampliación de la residencia de Albalate del Arzobispo.

PREGUNTA

¿Puede el Gobierno de Aragón informar si ya se ha completado la valoración de la documentación presentada y el trámite de audiencia mencionados en la respuesta a la pregunta n.º 1599/25, relativos a la autorización de las 12 plazas de ampliación de la residencia de Albalate del Arzobispo? En caso afirmativo, ¿cuál es el estado actual del procedimiento y la previsión para la puesta en funcionamiento de dichas plazas?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1858/25, relativa a la aplicación de la Ley estatal de Memoria Democrática ante la inscripción franquista en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la Ley estatal de Memoria Democrática ante la inscripción franquista en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En respuesta a la Pregunta n.º 1639/25, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte reconoce expresamente que «la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene actualmente normativa que dé cobertura a las medidas que se indican» respecto a la retirada de la inscripción franquista existente en la Basílica del Pilar, que celebra “la liberación y la victoria” de Franco en 1939.

No obstante, la Ley estatal 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, está plenamente vigente y es de aplicación en todo el territorio español, incluidas las comunidades autónomas.

Su artículo 35 establece la obligación de las administraciones públicas de retirar vestigios contrarios a la memoria democrática o que exalten la dictadura franquista, incluso en bienes de interés cultural, cuando su mantenimiento suponga una ofensa a las víctimas o una exaltación de la dictadura.

Por tanto, la ausencia de normativa autonómica no exime al Gobierno de Aragón de cumplir la legislación estatal ni de instar las actuaciones necesarias ante las autoridades eclesiásticas y el Cabildo Metropolitano de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón aplicar la Ley estatal 20/2022 de Memoria Democrática, o instar al Cabildo Metropolitano de Zaragoza a retirar la inscripción franquista de la Basílica del Pilar que celebra la victoria del golpe de Estado de 1936, en cumplimiento del artículo 35 de dicha ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1861/25, relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025, en las áreas de cultura y patrimonio circunscritas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025, en las áreas de cultura y patrimonio circunscritas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

El ejercicio 2024 cerró con más de cuatrocientos millones de euros de inejecución presupuestaria en materia de inversiones. Teniendo en cuenta que las cuentas están prorrogadas al no disponer de un presupuesto actualizado para el ejercicio 2025 y que el pasado 3 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden HAP/1280/2025, de 3 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025 y la apertura del ejercicio 2026, desde el Grupo parlamentario socialista queremos conocer las afecciones e inejecuciones en materia de inversiones que el Gobierno de Aragón prevé en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, es por ello que le formulamos la siguiente

PREGUNTA

A estas alturas del ejercicio presupuestario, ¿Considera el Gobierno de Aragón que va a quedar algún proyecto o partida presupuestaria sin ejecutar circunscrita al Capítulo VI, inversiones, relativas a las materias de cultura y patrimonio circunscritas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1862/25, relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025 del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inejecución prevista en el capítulo VI, inversiones, del presupuesto de 2025 del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

ANTECEDENTES

El ejercicio 2024 cerró con más de cuatrocientos millones de euros de inejecución presupuestaria en materia de inversiones. Teniendo en cuenta que las cuentas están prorrogadas al no disponer de un presupuesto actualizado para el ejercicio 2025 y que el pasado 3 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden HAP/1280/2025, de 3 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025 y la apertura del ejercicio 2026, desde el Grupo parlamentario socialista queremos conocer las afecciones e inejecuciones en materia de inversiones que el Gobierno de Aragón prevé en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, es por ello que le formulamos la siguiente

PREGUNTA

A estas alturas del ejercicio presupuestario, ¿Considera el Gobierno de Aragón que va a quedar algún proyecto o partida presupuestaria sin ejecutar circunscrita al Capítulo VI, inversiones, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1863/25, relativa a al destino de los 16 millones de euros comprometidos por el Gobierno de Aragón en el marco del convenio de lucha contra la despoblación firmado con las tres diputaciones provinciales el pasado 9 de junio de 2025 y otros detalles sobre el desarrollo de este convenio cuatripartito.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito la siguiente Pregunta relativa al destino de los 16 millones de euros comprometidos por el Gobierno de Aragón en el marco del Convenio de lucha contra la despoblación firmado con las tres Diputaciones Provinciales el pasado 9 de junio de 2025 y otros detalles sobre el desarrollo de este Convenio cuatripartito.

ANTECEDENTES

El 9 de junio de 2025 el Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, firmó junto a los tres presidentes de las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, un convenio por el que contribuir con 64 millones de euros desde las cuatro instituciones a la lucha contra la despoblación. El marco temporal establecido se circunscribe al 2025 a 2028 y por tanto en este primer ejercicio la Diputación General de Aragón debería de haber materializado la concreción de los primeros 16 millones de euros. Con el objetivo de conocer el grado de cumplimiento, los proyectos o líneas de desarrollo seleccionadas, así como el trabajo realizado durante este semestre, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿Qué proyectos y políticas públicas ha desarrollado el Gobierno de Aragón para la materialización de los primeros 16 millones de euros, derivados de las obligaciones del Convenio de lucha contra la despoblación firmado con las tres Diputaciones Provinciales?

— ¿Puede el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, concretar y cuantificar las partidas presupuestarias, convocatorias o políticas públicas a las que ha destinado este importe?

— ¿Los 16 millones de euros responden a un esfuerzo nuevo y adicional del Gobierno de Aragón de implementar políticas de lucha contra la despoblación, o únicamente se ha tratado de una nueva fórmula de cuantificación de otras actuaciones ya desarrolladas por el Gobierno de Aragón?

— ¿Considera el Gobierno de Aragón cumplido el objetivo principal de la firma de ese convenio, con las acciones desarrolladas por el ejecutivo en este ejercicio 2025?

— ¿Qué líneas de financiación, proyectos, convocatorias de subvenciones o actuaciones políticas tiene previsto el Gobierno de Aragón implementar en el año 2026, segundo año de vigencia de este convenio?

— ¿En caso de no aprobarse el presupuesto para 2026, influirá negativamente para la disposición de estos fondos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de lucha contra la despoblación?

— Desde el pasado 9 de junio, ¿se ha reunido el Gobierno de Aragón con las tres Diputaciones provinciales para «coordinar las políticas públicas en materia de despoblación y coordinar las ayudas dirigidas a los ayuntamientos» tal y como explicita el propio convenio?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1864/25, relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón del X aniversario de *Okdiario* celebrado el pasado 6 de noviembre en Madrid.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón del X aniversario de *Okdiario* celebrado el pasado 6 de noviembre en Madrid.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha incrementado exponencialmente los fondos destinados a la publicidad institucional. No conociendo los datos relativos al segundo y tercer trimestre de 2025, y conociendo a través de los propios anuncios en los medios de comunicación o los banners y photocalls en los eventos las actuaciones de patrocinio que desarrolla el Gobierno de Aragón, y con el objeto de conocer más información y detalles, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿Con qué importe ha participado el Gobierno de Aragón en el patrocinio o la colaboración institucional en la celebración del X aniversario del diario digital *Okdiario* celebrado en Madrid el pasado 6 de noviembre de 2025?

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1867/25, relativa al permiso de actividades de exploración de minerales en Ribagorza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al permiso de actividades de exploración de minerales en Ribagorza.

PREGUNTAS

¿Qué empresa ha recibido el permiso para realizar los sondeos en la zona de Estopanyà y Benavarri en Ribagorza?

¿Qué mineral se busca en esos sondeos y por qué se considera estratégico?

¿Para qué se pretende utilizar ese mineral una vez extraído?

¿Cuándo se concedió el permiso y cuál es el plazo o período de vigencia de los trabajos de exploración?

¿Dónde exactamente (en qué superficie, términos municipales o comarcas) van a realizarse los sondeos y qué estudios de impacto ambiental se han desarrollado?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1869/25, relativa a al plan de movilidad del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al plan de movilidad del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PREGUNTAS

¿Cuándo exactamente tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar el denominado Plan de Movilidad del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, anunciado públicamente el pasado mes de junio, como «ya elaborado y a punto de presentar» por parte del máximo responsable del Departamento de Medio Ambiente y Turismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1870/25, relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al nombramiento del director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno nombrar al director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?
¿Tiene previsto el Gobierno modificar los criterios utilizados para la modificación de la RPT que afecta a dicha plaza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1871/25, relativa al refuerzo de la valoración de discapacidad de noviembre de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al refuerzo de la valoración de discapacidad de noviembre de 2025.

ANTECEDENTES

En junio de 2025 se anunció la prórroga del plan de refuerzo de los equipos de valoración de Discapacidad del IASS que se llevó a cabo en 2024 y 2023. Prórroga que se llevará a cabo desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, se financiará con 230.123,06 euros e implicará la permanencia de dos médicos en Zaragoza y Huesca, un trabajador social y dos auxiliares administrativos en Zaragoza y un psicólogo en Huesca. Última prórroga posible por el carácter temporal del programa.

En una pregunta escrita dirigida a su departamento, acerca de que, en 2024, además de este plan de refuerzo, se llevó a cabo la contratación de dos equipos de valoración de la discapacidad por 446.469,64 euros que no se había renovado en 2025, nos contestaron que «dichos programas sí que han sido objeto de renovación, aprobado

en Consejo de Gobierno. La prórroga afectará a las contrataciones por el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026. Se ha renovado al personal que venía prestando dicho servicio. 2 Psicólogos, 6 Terapeutas Ocupacionales, 2 Trabajadores Sociales y 2 Administrativos. La valoración que realiza el Departamento de estos equipos es en consecuencia muy positiva».

Pero este 12 de noviembre de 2025 el consejo de gobierno aprueba la prórroga del programa temporal Equipo de Valoración de la Discapacidad que finalizaba el 30 de noviembre de 2025, se extenderá doce meses más, hasta el 30 de noviembre de 2026, con una dotación económica total de 237.621,21 euros y que supone la contratación de un médico, un psicólogo, un terapeuta ocupacional, un enfermero, un trabajador social y personal administrativo.

El nuevo baremo de discapacidad planteaba la obligación de que las valoraciones se dieran en un tiempo máximo de 6 meses, pero a pesar de la reducción de la lista de espera en julio de 2025 aún había 678 solicitudes pendientes con fecha de registro de más de 6 meses.

Y también reconocían dificultades de cobertura de personal propio que dependía de función pública, dos puestos de auxiliar administrativo sin cubrir en Zaragoza.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué programas temporales de los equipos de valoración de la discapacidad han sido objeto de renovación, en qué fechas y hasta cuándo?

2. ¿Cuántos profesionales de los equipos de valoración de la discapacidad están contratados a través de un programa temporal desagregados por provincias y por categoría profesional?

3. ¿Cuántas plazas de RPT tiene el IASS destinadas a equipos de valoración de la discapacidad desagregadas por Centros Base y por categoría profesional?

4. ¿Cuántas personas en lista de espera de discapacidad llevan en lista de espera para su valoración más de 6 meses, desagregados por provincias, a fecha de respuesta?

5. ¿Qué medidas se contemplan para cumplir la ley y que todas las personas estén valoradas antes del plazo marcado? ¿Qué consecuencias tiene su incumplimiento?

6. ¿Qué procedimiento y en qué plazos se ha seguido para la cobertura de las vacantes de los Centros Base de valoración de la discapacidad durante 2025?

7. Dado que es la última prórroga de dichos programas temporales. ¿Se contempla sacar las plazas del programa temporal a oposición para su cobertura estable? ¿En qué plazo?

En Zaragoza a 14 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1880/25, relativa a la matrícula de alumnado universitario en Unizar para el curso 2025/2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la matrícula de alumnado universitario en Unizar para el curso 2025/2026.

ANTECEDENTES

Conocer la distribución por grados, másteres y doctorados permite medir la capacidad de la universidad para atraer talento e impulsar la investigación, así como facilitar la planificación de las políticas públicas en materia de educación superior y asegurar la equidad territorial en el acceso a la formación universitaria.

PREGUNTA

¿Cuál es el núm. total de estudiantes matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2025/2026, desglosado por titulación y curso académico en los diferentes grados, másteres y programas de doctorado?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1885/25, relativa a la aportación realizada por el Gobierno de Aragón al acto del décimo aniversario del medio digital *Okdiario*.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aportación realizada por el Gobierno de Aragón al acto del décimo aniversario del medio digital *Okdiario*.

PREGUNTAS

¿A cuánto ascendió la aportación realizada por el Gobierno de Aragón, ya fuera en concepto de patrocinio o de apoyo institucional, para la conmemoración del décimo aniversario del medio digital *Okdiario*, evento celebrado en Madrid el pasado 6 de noviembre de 2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1886/25, relativa a la matrícula de alumnado universitario en la Universidad San Jorge para el curso 2025/2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la matrícula de alumnado universitario en la Universidad San Jorge para el curso 2025/2026.

ANTECEDENTES

Conocer la distribución por grados, másteres y doctorados permite medir la capacidad de la universidad para atraer talento e impulsar la investigación, así como facilitar la planificación de las políticas públicas en materia de educación superior y asegurar la equidad territorial en el acceso a la formación universitaria.

PREGUNTA

¿Cuál es el núm. total de estudiantes matriculados en la Universidad San Jorge en el curso 2025/2026, desglosado por titulación y curso académico en los diferentes grados, másteres y programas de doctorado?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.^ª CARMEN SOLER MONFORT

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1141/25, relativa a las condiciones laborales del personal del 112 (BOCA 149, de 10 de julio de 2025).

El Centro de Emergencias 112 se gestiona por la Dirección General de Interior y Emergencias a través del Servicio de Seguridad y Protección Civil de acuerdo con el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

En el Centro de Emergencias realizan labores técnicas dos perfiles técnicos con funciones y responsabilidades diferenciadas:

- Personal funcionario propio del Servicio de Seguridad y Protección Civil. Actualmente el servicio dispone en RPT de un total de 12 puestos de perfil técnico. Es el personal que ejerce las funciones de dirección, supervisión y responsabilidad en el Centro de Emergencias.

- Personal externo de asistencia técnica contratado por la empresa pública Sarga. Actualmente conformado por un equipo de 8 técnicos de emergencia, 2 informáticos y 3 técnicos de comunicación. La información que se aporta en este informe se centra en los técnicos de emergencia, entendiendo que es el colectivo sobre el que se realiza la consulta. Es personal que realiza funciones técnicas auxiliares.

El funcionamiento del Centro de Emergencias se rige por un sistema de procedimientos, actualmente auditado y certificado bajo la norma internacional UNE-EN-ISO 9001, de gestión de la calidad. Todo el personal que desempeñe funciones en el centro de emergencias, teleoperación y personal técnico, debe trabajar de acuerdo con los procedimientos establecidos y aprobados por el Jefe de Servicio.

Pregunta 1.ª. Respecto al personal técnico funcionario.

El personal técnico funcionario que ejerce funciones de responsabilidad en el Centro de Emergencias es personal adscrito al Servicio de Seguridad y Protección Civil, de las especialidades facultativa superior y facultativa técnica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su jornada ordinaria se rige por las condiciones generales del personal funcionario, y las condiciones de atención continuada para atención al Centro de Emergencias son las recogidas en el Decreto 219/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la atención continuada del personal del Servicio de Seguridad y Protección Civil.

La principal medida prevista por el Gobierno de Aragón para este colectivo es, conforme a lo previsto en la disposición adicional octava de la reciente Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, la creación de un cuerpo/escala específico de especialistas en protección civil y gestión de emergencias. Actualmente se está trabajando en la conformación de este cuerpo, con el que, además de lograr mayor especialización y capacitación del personal, se espera poder reducir la tasa de rotación e interinidad actual, quedando mucho más definida la carrera profesional y permitiendo una gestión más ajustada de la oferta y demanda de empleo público.

Respecto al personal técnico auxiliar de la empresa Sarga.

El personal de asistencia técnica que presta servicio en el Centro de Emergencias es contratado por la empresa pública Sarga, por lo que sus condiciones laborales, retributivas y de jornada de trabajo, son las recogidas en su convenio colectivo. En cualquier caso, como sociedad mercantil de titularidad autonómica, queda sujeta al régimen de funcionamiento general recogido en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y resto de normativa sectorial que resulta de aplicación.

Pregunta 2.ª. En servicios tan especializados como pueden ser los de emergencias, la capacitación y formación del personal es una cuestión crítica para asegurar su adecuado funcionamiento. Por esta razón, el sistema que se adopte debe garantizar, en todo momento, que el personal que ocupa una posición determinada está capacitado para ello.

En este sentido, el Centro de Emergencias 112 Aragón dispone de un procedimiento específico, el «PG-AP-02-Formación y requisitos de los puestos» donde se determinan las necesidades formativas y de experiencia mínima exigida cada uno de los puestos del centro, así como las cuestiones relativas al itinerario formativo y entrenamiento para un mejor desarrollo y desempeño profesional, o las medidas de seguimiento y organización interna para preservar la experiencia acumulada.

Tal y como se ha indicado, con la creación de un cuerpo/escala específico de especialistas en protección civil y gestión de emergencias se espera que redunde en una mayor especialización y capacitación del personal técnico funcionario, reducción de su tasa de rotación e interinidad, así como una gestión más ajustada de la oferta y demanda de empleo público.

En cuanto al personal técnico de Sarga las líneas de actuación actuales del Gobierno de Aragón pasan por el adecuado dimensionamiento y refuerzo en la estructura de este colectivo, si bien puede indicarse que, de un equipo actual conformado por 8 personas, desde el año 2013 han trabajado como técnicos de emergencia un total de 12 personas, por lo que no se considera que actualmente haya una rotación excesiva de personal como para comprometer el sistema o la calidad del servicio.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2025.

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1174/25, relativa al dinero destinado a la promoción de la industria de la defensa (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).

En relación con las preguntas planteadas sobre la inversión del Gobierno de Aragón en la promoción de la industria de la defensa o del Hub de defensa, desglosada por medio de comunicación, se informa lo siguiente:

En el año 2024, se realizó inversión en medios de comunicación relacionada con la promoción de la industria de la defensa y del Hub de defensa, gasto asumido por el IAF:

60.000 € II Foro liberdefensa
21.000 € Acto presentación Hub defensa
12.000 € Evento Forbes Madrid
10.000€ Feindex
12.000 € Web Hub defence
3.000 € video Hub defence
9.000 € merchandising
Lo que hace un total de 127.000 €

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1293/25, relativa a valoración de departamento competente en materia de economía de los datos de empleo y paro en nuestro país (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

En relación con la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre de 2025, el Gobierno de Aragón valora de forma positiva la evolución general del mercado laboral, pese al ligero incremento del desempleo registrado en este periodo, habitual en los meses de invierno.

Es importante contextualizar estos datos. Tradicionalmente, el primer trimestre del año suele reflejar un descenso estacional del empleo, consecuencia del fin de la campaña de Navidad y de rebajas, que concentra buena parte de la contratación temporal. En esta ocasión, además, el denominado efecto Semana Santa ha tenido también un impacto relevante, ya que esta festividad ha tenido lugar en abril de 2025, y no en marzo como el año anterior, por lo que el empleo asociado a esta campaña se contabilizará en el segundo trimestre.

Pese a este contexto, los datos de la EPA confirman que Aragón mantiene un mercado laboral sólido y dinámico:

— La tasa de paro se situó en el 8,3 % en el primer trimestre de 2025, 3,1 puntos por debajo de la media nacional (11,4%), lo que convierte a Aragón en la cuarta Comunidad Autónoma con menor desempleo del país, solo por detrás de Navarra, País Vasco y Cantabria.

— El núm. de ocupados asciende a 621.700 personas, es decir, 5.200 más que hace un año (+0,8 %), lo que representa el mejor dato de un primer trimestre de los últimos quince años.

— La población activa —personas que trabajan o buscan empleo— también crece de manera notable, con 7.500 activos más en un año, hasta alcanzar las 677.900 personas, muy cerca del máximo histórico registrado en 2008.

Esta combinación de más empleo y más población activa explica que, aunque aumente el núm. absoluto de personas desempleadas (+2.300 respecto al mismo trimestre de 2024), la causa principal sea el mayor núm. de aragoneses que se incorporan al mercado laboral, un fenómeno que puede considerarse positivo, ya que refleja confianza en las perspectivas económicas y laborales de la Comunidad.

Desde una perspectiva sectorial, el crecimiento del empleo se concentra en construcción (+15 %) y servicios (+0,9 %), mientras que se registran descensos moderados en agricultura (-3,4%) e industria (-1,2 %), sectores sujetos a mayor estacionalidad o ajuste temporal.

En definitiva, la valoración del Gobierno de Aragón es que estos datos, aun condicionados por los factores estacionales del primer trimestre, confirman la fortaleza estructural del mercado laboral aragonés, su capacidad de generación de empleo de calidad y su papel como motor económico del nordeste peninsular.

El Ejecutivo autonómico continuará trabajando en políticas activas de empleo, formación y apoyo a las empresas para consolidar esta tendencia y garantizar que el crecimiento económico se traduzca en más oportunidades y empleo estable para todos los aragoneses.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1294/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón en lo que respecta a la creación del Fondo aragonés de solidaridad energética (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).

El Fondo aragonés de solidaridad energética fue creado por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, cuyo Capítulo VII regula su creación, dotación, destino, destinatarios y distribución.

La dotación anual del Fondo debe recogerse en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciéndose que se financiará con un porcentaje de la recaudación de los tributos ambientales derivados de las instalaciones de producción de energía renovable, que deberá situarse entre el 50 % y el 90 % del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, tal como establece el artículo 55 de la Ley 5/2024.

La concreción, desarrollo y distribución de este Fondo es una materia de naturaleza presupuestaria que compete principalmente a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Tributos, ambas dependientes del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Dado que no tenemos competencia directa en la gestión presupuestaria ni en la definición del reparto, no disponemos de información sobre los plazos concretos en que se va a materializar y distribuir el Fondo aragonés de solidaridad energética previsto en la Ley 5/2024.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1340/25, relativa a las subvenciones directas otorgadas por el Gobierno de Aragón (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).

Las subvenciones concedidas por parte de este Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, son las siguientes:

Respecto al año 2024, las que figuran en la Ley de Presupuestos, Anexo IV, para el ejercicio 2024.

En cuanto al año 2025, las que figuran en la Ley de Presupuestos, Anexo IV, para el ejercicio 2024 a excepción de la correspondiente al Ayuntamiento de Huesca.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1480/25, relativa a las carencias de cobertura de telefonía móvil y acceso a internet en la comarca de la Jacetania (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025).

Como respuesta a esta pregunta, les indicamos que ya, con fecha 3 de octubre de 2025 se emitió Informe de Conectividad de la Comarca de la Jacetania de la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas a la solicitud del Consejo Comarcal de la Jacetania.

No obstante, con relación a las preguntas planteadas en su escrito:

Pregunta n.º 1:

La Dirección General ya ha realizado un análisis en dicha comarca sobre la conectividad en base a los datos oficiales publicados por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y a los datos reales de que disponemos de fuentes abiertas.

Según los últimos datos oficiales, publicados por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a fecha de junio de 2024, la situación de las diferentes tecnologías de telecomunicaciones en la comarca La Jacetania es:

Inalámbrico fijo:

Todos los municipios, excepto Sigüés, disponen de conectividad inalámbrica fija (por ejemplo, wimax) dando cobertura al 99,62 % de los habitantes de la comarca.

FTTH:

Solo el municipio de Jaca tiene a más del 90 % de su población cubierta por redes de fibra óptica. Sin embargo, Jaca supone el 73,28 % de la población de la comarca.

El resto de municipios de la comarca, a excepción de Artieda, Salvatierra de Esca y Sigüés, disponen de conectividad por fibra óptica, aunque a la fecha de cierre de los datos, no cubriera a toda la población.

100 Mbps:

Todos los municipios de La Jacetania disponen de conectividad al menos a 100 Mbps, a excepción de Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca y Sigüés.

Esto supone que el 97,96 % de la población está en disposición de tener conectividad a esa velocidad o superior, ya que la infraestructura ha llegado a esos municipios, aunque las operadoras no hayan desplegado la red para cubrir a la totalidad de la población.

1 Gbps:

Todos los municipios de La Jacetania disponen de conectividad a 1 Gbps, salvo Ansó, Borau, Fago, Santa Cruz de la Serós, Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca y Sigüés.

Solo en los municipios de Aisa, Aragüés del Puerto, Canfranc, Jaca y Jasa, la cobertura a 1 Gbps supera el 80% de la población en esos municipios.

4G:

Según los datos proporcionados por el ministerio, a fecha de junio de 2024, a excepción de Sigüés, con un 78,70 % de cobertura, todos los municipios de La Jacetania disponían de una cobertura superior al 90% de su población.

Borau, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jasa, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Villanúa, Puente la Reina de Jaca, Artieda, Mianos y Salvatierra de Esca disponen de cobertura 4G para el 100 % de la población.

5G:

La cobertura del 5G en la Comarca de la Jacetania muestra un despliegue de esta tecnología muy avanzado en muchos municipios alcanzando el 80 % de la población de la comarca.

En cuanto a Cobertura Móvil - Datos reales

Aunque la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no tiene competencias en cuanto a despliegue de telefonía móvil, sin embargo, hace seguimiento de estos despliegues por parte de las operadoras y en coordinación con el ministerio colabora en la agilización de permisos para sus proyectos.

Conectividad 2G:

La cobertura es buena en Canfranc, Jaca y Bailo. En el resto de la comarca se puede considerar insuficiente.

Conectividad 3G:

La cobertura de La Jacetania en esta tecnología es, en general, buena.

Conectividad 4G:

En La Jacetania la calidad de la cobertura es entre aceptable e insuficiente. Destaca la conectividad a través de las vías de comunicación N-330, N-240, A-21 y A-23, con mejor conectividad que el resto del territorio.

Según los datos proporcionados por el Ministerio, a fecha de junio de 2024, a excepción de Sigüés, con un 78,70% de cobertura, todos los municipios de La Jacetania disponían de una cobertura 4G en más del 90 % de su población.

Borau, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jasa, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Villanúa, Puente la Reina de Jaca, Artieda, Mianos y Salvatierra de Esca disponen de cobertura 4G para el 100 % de la población.

Conectividad 5G:

La Jacetania muestra un despliegue de esta tecnología muy avanzado respecto de otras localizaciones. Además, el despliegue se aprecia muy equilibrado y en consonancia con las zonas cubiertas por el resto de tecnologías.

Pregunta n.º 2:

En primer lugar conviene recordar que en el ámbito de las telecomunicaciones, no es el Gobierno de Aragón el competente, sino que por el contrario la competencia exclusiva del Estado en España está reconocida en el artículo 149.1.21.º de la Constitución Española de 1978. Este artículo establece que el Estado tiene la competencia exclusiva en materia de «régimen general de comunicaciones». Esto implica que el Estado es responsable de regular y supervisar todas las actividades relacionadas con las telecomunicaciones en el país. Esta competencia, exclusiva por parte del Estado en el ámbito de las telecomunicaciones, asegura que haya una regulación coherente y uniforme en todo el país, lo que es esencial para el funcionamiento eficiente y seguro de este sector.

El Estado tiene la responsabilidad de planificar y coordinar el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la instalación de redes de fibra óptica y la expansión de la cobertura de banda ancha en todo el territorio nacional, pudiendo destinar fondos públicos para financiar proyectos de infraestructuras de telecomunicaciones, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas donde la inversión privada podría no ser rentable. Estas inversiones pueden incluir la construcción de redes de fibra óptica, la instalación de antenas de telecomunicaciones y la mejora de la infraestructura existente.

Por su parte, las Comunidades Autónomas pueden financiar proyectos en coordinación con el Estado.

El Gobierno de Aragón no presta a los particulares servicios de conectividad, ni con medios propios, ni a través de empresas operadoras de telecomunicaciones. La actuación administrativa en forma de subvenciones queda limitada a aquellas localizaciones que la administración del Estado haya declarado como zonas susceptibles de ayudas públicas de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa europea. Son las denominadas zonas blancas y

en algún caso zonas grises. Estas zonas son publicadas anualmente y están constituidas por zonas geográficas que han ido evolucionando desde inicialmente incluir a toda la ESP (Entidad Singular de Población) a, en las últimas publicaciones de zonas subvencionables por parte del Ministerio, parcelas catastrales o grupos de parcelas catastrales, al haberse llevado la cobertura a la ESP aunque no a toda su extensión. Estas zonas se declaran subvencionables por disponer de una conectividad que no alcance los 100 Mbps.

En el caso de la comarca de la Jacetania, las zonas publicadas como subvencionables en los programas de subvenciones de Universalización de Infraestructuras Digitales del ministerio, corresponden a los programas UNICO 2024 y UNICO 2023 y están actualmente en ejecución:

Único Banda Ancha 2024

En el marco de este programa, en la comarca de La Jacetania se han adjudicado zonas para proporcionar conectividad de banda ancha en el municipio de Sigüés:

Único Banda Ancha 2023

En la convocatoria del año 2023 se adjudicaron 204 zonas en todos los municipios de la comarca, a excepción de los siguientes:

- Artieda
- Mianos
- Salvatierra de Esca
- Sigüés

Desde el Gobierno de Aragón se trabaja en coordinación con el Gobierno de España principalmente para agilizar los permisos necesarios para que las empresas adjudicatarias de las ayudas para realizar los despliegues en las áreas objeto de actuación puedan ejecutar sus proyectos.

Pregunta n.º 3:

El Gobierno de Aragón, a través de sus centros de telecomunicaciones, ha instalado un sistema de comunicaciones denominado tetra para que pueda ser usado por los diferentes servicios que intervienen en emergencias.

Todos los agentes implicados en una emergencia (bomberos, policía, ambulancias, etc.) disponen de dicho sistema de comunicaciones único, y, por lo tanto, permiten una comunicación directa entre ellos, lo que garantiza una mejor gestión de la emergencia.

Con dicho sistema se pretende una cobertura del 100 % del territorio de Aragón, evitando cualquier zona de sombra donde se carezca de comunicaciones.

Zaragoza, a 5 de noviembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1529/25, relativa a la gestión de la subvención del Ministerio de Cultura, para restauración interior de la Iglesia de Santiago, de Montalbán (Teruel) (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

La subvención para la rehabilitación de esta iglesia se gestiona desde el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Dirección general de vivienda, Servicio de arquitectura y rehabilitación.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1533/25, relativa al colegio Cesáreo Alierta de Zaragoza (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

Primero. Referente al epígrafe «La prohibición de beber agua o acudir al baño durante las clases y entre sesiones, pese a que el tiempo habilitado para ello resulta insuficiente para la totalidad del alumnado/ y sin que quede acreditado que el núm. de aseos disponibles cumple con la ratio exigida, más aún tras la reducción de instalaciones en una de las zonas para convertirlas en mixtas/generando problemas de intimidad y seguridad».

— No se ha emitido desde el centro ninguna orden que prohíba beber agua o acudir al baño durante las clases y entre sesiones.

— Tal y como se indica en el artículo 5 de la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, publicada en el BOA el 31 de diciembre de 2012, sobre la autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Artículo 5. Autoridad pública.

1. La autoridad del profesorado es inherente al ejercicio de su función docente y a su responsabilidad a la hora de desempeñar su profesión mediante el cumplimiento de las funciones recogidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El profesorado ocupa una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones docentes, en el que goza de autonomía, dentro de los límites que determina la legislación y en el marco del proyecto educativo.

3. El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

En el ejercicio de sus funciones docentes, el profesorado dispone de autonomía pedagógica para adoptar las decisiones necesarias que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades educativas, con el fin de facilitar que todo el alumnado alcance los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Segundo. Referente al epígrafe «La restricción de acceso a libros y cuadernos para realizar tareas durante el periodo de intersecciones».

La queja ha sido resuelta con fecha 14 de octubre de 2025, mediante comunicación dirigida a las familias por parte de la directora, en la que se indica lo siguiente:

«En respuesta a su escrito presentado en fecha arriba indicada, le informo de que desde la dirección del centro no se ha emitido ninguna orden o recomendación de no poder hacer tareas escolares en el horario intersecciones (de 12:30 a 15:30)».

Tercero. Referente al epígrafe «La limitación del núm. de preguntas que el alumnado puede formular en algunas clases».

— No se tiene constancia de ninguna queja a este respecto.

— Misma respuesta que en el punto Primero.

Cuarto. Referente al epígrafe «La inclusión en el listado oficial de material escolar de un pago de 25 euros sin justificación concreta».

— Según la información facilitada por la dirección del centro, la aportación económica tiene carácter voluntario y ha sido reintegrada a aquellas familias que así lo han solicitado.

Quinto. Referente al epígrafe «La prohibición de que el alumnado salga del centro en horario de intersecciones, impidiéndoles además el reingreso para utilizar el servicio de comedor (de carácter obligatorio y abonado por las familias). Esta medida restringe la posibilidad de realizar actividades externas —como deportes de competición, natación, tenis o clases de idiomas en academias— y puede entrar en conflicto con lo dispuesto en el Código Civil respecto al ejercicio de la patria potestad (art. 154)».

— La dirección del CEIP Cesáreo Alierta emitió diversos comunicados en relación con este asunto, fundamentados en una decisión adoptada por el Consejo Escolar del centro.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la LOMLOE, y en la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, se recuerda que el Consejo Escolar constituye el órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro, cuyas decisiones deben ser respetadas y valoradas como expresión democrática del conjunto de sus miembros.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1536/25, relativa a errores en la tramitación de los complementos salariales de docentes interinos (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

El inicio del curso escolar, como bien es sabido, involucra la incorporación de un volumen enorme de personal en un corto espacio de tiempo.

A fecha de hoy son 24.290 los perceptores de nómina del personal docente no universitario que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El arranque de curso escolar implica la actualización de la situación individual de cada docente, además de involucrar hasta esta fecha la convocatoria de 9.570 vacantes, de las que 8.450 se han efectuado en el mes de septiembre, con anterioridad al cierre del sistema de nómina mensual establecido para todo el Gobierno de Aragón según calendario establecido y que es el garante del abono de las retribuciones a miles de profesionales de todos los sectores.

Si bien estos procesos masivos están en continua depuración y mejora, el mes de septiembre se caracteriza todavía por variaciones de cupo derivados de escolarización fuera de plazo y cobertura de situaciones sobrevenidas.

Sin duda el proceso está abierto a mejoras, en las que el Departamento está trabajando, pero también es preciso remarcar la complejidad del proceso, en el que la afección se ha reducido a un 0,95% de los perceptores y a los cuales, se les dio solución en breves días.

Este Departamento sigue trabajando para minimizar los posibles impactos que el inicio de curso escolar y su complejidad pueden conllevar, ante unos procesos y recursos tecnológicos sin la suficiente actualización periódica desde hace años.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1537/25, relativa a nuevos estudios universitarios en Teruel (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

Se han puesto en marcha los procedimientos académicos y de dotación de infraestructuras necesarios para la implantación del Grado en Medicina en Teruel.

En cuanto a la evaluación de disponibilidad de plazas clínicas en centros sanitarios de la provincia para la formación práctica de los estudiantes, y las infraestructuras y recursos humanos necesarios, se está trabajando en colaboración con el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

La previsión de implantación del Grado de Medicina en Teruel es para el curso 2026/2027.

Zaragoza a 6 de noviembre de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1539/25, relativa a los libramientos de los gastos de funcionamiento de los centros educativos (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

En estos momentos se está cerrando el ejercicio económico de los centros educativos del conjunto de centros de Aragón del curso 24/25.

Los libramientos que corresponden al pago de los gastos de funcionamiento del curso 2024-25 son los siguientes:
4221 Primaria: 1Lib feb y marzo de 2025 y 2Lib a partir de mayo de 2025 según van necesitando.

4222 Secundaria: 1Lib a partir de marzo de 2025 y 2Lib a partir de mayo de 2025 según van necesitando.

4223 Especial: 1Lib feb y marzo de 2025 y 2Lib a partir de mayo de 2025.

4224 Artísticas: 1Lib feb y marzo de 2025 y 2Lib a partir de mayo de 2025.

El primer libramiento del curso 2025-26 se realizará a la mayor brevedad posible. Se va a hacer efectivo en este primer libramiento un 50 % del presupuesto.

El departamento ha hecho un gran esfuerzo para que los centros puedan recibir los libramientos retrasadas desde hace años. En la anterior legislatura, el Departamento de Educación dejó de ingresar libramientos, lo cual puso a una gran parte de los centros en una complicadísima situación, que este departamento está intentando revertir, con las dificultades presupuestarias que ello supone.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1541/25, relativa a actuaciones de movilidad en la ciudad de Huesca (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

Desde la Dirección General de Transportes, a través de un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Huesca para la ejecución de inversiones en materia de movilidad sostenible financiados con fondos MRR del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se están ejecutando inversiones por un importe de 3,8 millones de euros en los siguientes proyectos:

Red de aparcamientos disuasorios (1,5 millones de euros).

Red de infraestructuras ciclistas de conexión de la ciudad de Huesca con sus barrios rurales (2 millones de euros).

Red de aparcamientos seguros (300.000 euros).
Por otro lado, en materia de los servicios de transporte del nuevo mapa concesional, la ciudad de Huesca será atendida por los Lotes 1, 2, 3 y 4 del nuevo mapa concesional, cuyas aportaciones públicas para soportar las obligaciones de servicio público en esos 4 lotes asciende a 3,5 millones de euros anuales.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1542/25, relativa a actuaciones de vivienda en la ciudad de Huesca (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

En la ciudad de Huesca, el Gobierno de Aragón, ha realizado diversas actuaciones:
Mediante la vía de la promoción pública, a través de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, se está promoviendo un edificio de 88 viviendas, garajes y trasteros del APE 19-01 de la Merced, en las calles San Lorenzo, de La Merced y Padre Huesca. Esta ejecución se desarrolla en tres fases.
Fase 1: finalizada con 27 viviendas
Fases II y III: 61 viviendas en ejecución
Y además de la ejecución de las viviendas, la actuación también contempla la reurbanización exterior de dos calles, la calle La Merced y la calle San Lorenzo, obligatorio por condicionantes urbanísticos de la totalidad del área de actuación.
La fase 1 incluye 27 viviendas en tres portales y la totalidad de garajes y trasteros en el sótano, que ocupa la totalidad de la parcela. Igualmente incorpora un mínimo acondicionamiento de la zona común interior. Estas viviendas se encuentran finalizadas y el sorteo para su adjudicación se realizó el 30 de octubre de 2025 y actualmente, los adjudicatarios provisionales de las viviendas tienen de plazo hasta el día 22 de noviembre de 2025 para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos reflejada en las bases de la convocatoria
Las fases 2 y 3 se componen de las viviendas situadas en cuatro portales con un total de 61 viviendas y se encuentran en la actualidad en ejecución.
El coste total de la promoción, impuestos incluidos, asciende a 18.439.630,94 € y el tipo de financiación de la actuación es el siguiente:

Financiación	Coste
Fondos europeos, Programa 6 del RD 853/2021	3.954.095,00
Subvención, Programa 4 del RD 106/2018	738.071,19
Aportación del Gobierno de Aragón	13.747.464,75
TOTAL	18.439.630,94

Otra inversión que la llevado a cabo el Gobierno de Aragón en Huesca para obtener vivienda pública se ha desarrollado a través del sistema de permuta, que puede considerarse un modo de promoción público-privada. Un solar, en el área de Los Olivos, propiedad de SVA, se licitó para que un promotor construyera 88 viviendas, y de ellas, 15 pasarán a ser propiedad de SVA que las ofrecerá a los ciudadanos de Huesca en alquiler asequible.
Aquí, la inversión del Gobierno de Aragón, a través de SVA, podría definirse en el valor del suelo de 2.442.455,18 €
Pero, sobre todo, esto no habría sido posible sin en el impulso de la promoción a lo largo de esta legislatura.
Y por último, recientemente y dentro del Plan Aragón Más Vivienda, como una de las actuaciones en las capitales de provincia de promociones sobre suelos dotacionales, (suelo municipal en este caso), se van a construir entre 70 y 90 viviendas públicas en el área de Harineras. La actuación la llevará a cabo un promotor privado que, mediante una concesión administrativa sobre el suelo, construirá viviendas y las destinará al alquiler. Estos alquileres estarán subvencionados por el Gobierno de Aragón, de modo que el inquilino no pagará por la renta más del 30 % de sus ingresos.
En este caso, la inversión se realiza de forma mixta, a través de la colaboración público-privada (el Ayuntamiento ofrece el suelo, el Gobierno de Aragón ayuda a los inquilinos y el promotor construye las viviendas), y como las actuaciones anteriores, permitirá poner en el mercado viviendas de alquiler asequible durante 75 años, y destinadas principalmente a los jóvenes de nuestra comunidad.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1543/25, relativa a mejora carretera A-2609 en la comarca del Sobrarbe (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

La razón por la que no se han empezado las obras teniendo el proyecto constructivo aprobado, se debe a que es necesario que exista disponibilidad presupuestaria, como bien saben ustedes que estuvieron al frente de la Consejería y de la Dirección General de Carreteras durante 8 años. Una obra de esta envergadura (más de 20 M€), precisa que esté encajada en el próximo Plan General de Carreteras 2025-2040, como una inversión de estrategia territorial, dentro del resto de la red autonómica y que no descuadre el objeto de dicho Plan.

Las medidas adoptadas que ya se han puesto en marcha son la intensificación de las labores de conservación y mantenimiento para garantizar las mejores condiciones de seguridad a los usuarios. A su vez, se va a incrementar también la vigilancia de esta carretera con el objeto de detectar, de forma preventiva, cualquier anomalía o mal funcionamiento de las medidas de seguridad adoptadas.

Como ya se anunció en Pleno, el Departamento de Fomento junto con el de Hacienda están iniciando un expediente para intentar gestionar con la mayor urgencia la contratación antes de final de año para iluminar los túneles de acceso al Valle de Chistau en la carretera A-2609, anteponiendo una vez más el interés general al interés partidario del Gobierno anterior.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1546/25, relativa al fondo de compensación para municipios situado en áreas de influencia de los espacios protegidos como el de Ordesa (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

El Gobierno de Aragón no ha recortado el Fondo de Compensación destinado a los municipios situados en áreas de influencia de los espacios protegidos. Debido a la prórroga presupuestaria, de momento se ha ingresado a los municipios la cantidad disponible en la partida correspondiente (1,8 millones de euros), y se está trabajando para ingresar el resto hasta alcanzar los 2 millones de euros lo antes posible como ya se hizo en 2024.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1552/25, relativa a los beneficios fiscales derivados de ley 13/2023, de dinamización del medio rural en Aragón (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

En el artículo 98 de la Ley 13/2023 se prevé la adopción de un conjunto de incentivos y beneficios fiscales para el establecimiento de un régimen de fiscalidad diferenciada específico de los asentamientos de carácter rural a los que se refiere el artículo 28 de dicha Ley.

Los concretos incentivos y beneficios del régimen de fiscalidad diferenciada del medio rural de Aragón se encuentran recogidos en el Capítulo VI del Título I del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos (TR), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre. Dichos incentivos y beneficios se refieren tanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), regulados en el art. 160-2 TR, como al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), regulados en el art. 160-3 TR. En consecuencia, se examina el efecto por separado respecto de cada uno de dichos impuestos, IRPF e ITPAJD.

A) IRPF:

Las medidas son ocho:

1. Beneficio del art. 160-2.1 TR, consistente en incrementar en un 20 % la deducción del art. 110-2 TR por nacimiento o adopción del tercero hijo o sucesivos.
2. Beneficio del art. 160-2.2 TR, consistente en incrementar en un 20 % la deducción del art. 110-3 TR por nacimiento o adopción de hijos atendiendo al grado de discapacidad.
3. Beneficio del art. 160-2.3 TR, consistente en incrementar en un 20% la deducción del art. 110-4 TR por adopción internacional de niños.

4. Beneficio del art. 160-2.4 TR, consistente en incrementar de 150 a 300 € la deducción del art. 110-5 TR por el cuidado de personas dependientes.

5. Beneficio del art. 160-2.5 TR, consistente en incrementar el porcentaje de deducción del 5% al 7,5% del art. 110-10 TR por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos (de < 3.000 habs.).

6. Beneficio del art. 160-2.6 TR, consistente en incrementar en un 20% la deducción del art. 110-11 por adquisición de libros de texto y material escolar.

7. Beneficio del art. 160-2.7 TR, consistente en incrementar un 20% los límites de la deducción del art. 110-17 TR por gastos de guardería de hijos menores de 3 años.

8. Deducción del art. 160-2.8 TR, de un importe de 600 € por contribuyente.

Al objeto de determinar el efecto de estas ocho medidas es preciso advertir con carácter previo:

— Al ser un IRPF un impuesto gestionado por la Administración tributaria estatal, sólo es posible determinar el efecto de dichas medidas a partir de la información facilitada por la AEAT. A fecha de hoy sólo se dispone de la información con carácter definitivo respecto del ejercicio 2023. La del ejercicio 2024 tiene carácter provisional.

— Sólo la última de las medidas, la deducción de 600 € regulada en el art. 160-2.8 TR, constituye un beneficio directo del régimen de fiscalidad diferenciada, que no incrementa o mejora otros beneficios aplicables con carácter general. En 2023 se aplicó en 1.804 declaraciones, con un importe de 1.284.000 euros, y en 2024 lo han hecho en 2.463 declaraciones, con un importe de 1.684.000 euros.

— En cambio, las siete restantes medidas consisten en incrementar o mejorar otras deducciones generales recogidas en el TR. Al respecto, la AEAT no desagrega qué parte de la deducción corresponde a la parte general y cuál a la parte incrementada o mejorada del régimen de fiscalidad diferenciada, sin que además sea posible cuantificar de forma directa y precisa ambos importes con la información facilitada por la AEAT.

Con las advertencias anteriores, la información solicitada respecto del IRPF se adjunta en el Anexo I.

B) ITPAJD:

Las medidas son tres:

1. Beneficio del art. 160-3.1 TR, consistente en incrementar del 50 % al 60 % la bonificación en TPO prevista en el art. 121-5 TR para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

2. Beneficio del art. 160-3.2 TR, consistente en la minoración del 1% al 0,75 % el tipo de gravamen del TPO previsto en el art. 121-11 TR para la adquisición onerosa de inmuebles que se afecten como inmovilizado material al inicio de una actividad económica.

3. Beneficio del art. 160-3.3 TR, consistente en incrementar del 60 % al 70% la bonificación en la cuota gradual de AJD prevista en el art. 122-3 TR para las transmisiones de inmuebles que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa.

Respecto de estas medidas, cabe indicar que la tercera de ellas no ha sido objeto de aplicación en ninguno de los tres años examinados (2023, 2024 y 2025). Apparently, ello se explica porque al exigirse que el inmueble destinado a vivienda habitual radique en asentamientos con un alto riesgo o riesgo extremo de despoblación, con además un bajo índice de desarrollo territorial, es normal que en los mismos sean muy escasas las promociones de viviendas nuevas susceptibles de resultar gravadas por AJD. Por lo que es normal o usual que en dichos asentamientos sólo se produzcan segundas transmisiones de viviendas gravadas por TPO, objeto del beneficio recogido en el 160-3.1 TR.

Respecto del efecto de las dos primeras medidas, la información solicitada se recoge en el Anexo II, desglosando el efecto del beneficio general (121-5 TR y 121-11 TR) y el beneficio de la mejora propia de los artículos 160-3.1 y 160-3.2 TR. Se advierte que la información de 2025 es hasta la fecha de elaboración del listado (17/10/2025).

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1554/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de Aragón, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

La colaboración y planificación conjunta de las acciones realizadas entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el de Medio Ambiente y Turismo tiene como objeto aunar la posibilidad de una oferta cultural unida a la promoción turística, en su mayoría relativas al ámbito musical, en escenarios únicos e identitarios de Aragón.

Turismo de Aragón, por su parte, tiene entre sus objetos societarios la promoción de Aragón como destino turístico a través de cualquiera de los instrumentos que puedan fomentar el tránsito turístico a nuestra Comunidad y la sitúe en una oferta de calidad. Turismo de Aragón, además, ostenta la responsabilidad transferida de gestión algunos de los espacios patrimoniales más importantes en Aragón, como el Monasterio de San Juan de La Peña y el Monasterio de Rueda.

Patrocinios:

- Bodas de Isabel: 15.000 euros (febrero. Teruel Capital).
- Ruta del Tambor y del Bombo Jornadas Nacionales: 3.500 euros (abril. Andorra).
- Calanda Aniversario Buñuel: 10.000 euros (febrero. Calanda).
- Polofonik Sound: 7.260 euros (julio. Barbastro).
- Aragón Fashion Week: 5.929 euros (mayo. Zaragoza).

Colaboraciones / Coorganización:

- Drama de la Cruz de Alcorisa: 4.610 euros (abril. Alcorisa).
- Zaragoza Luce: 30.000 euros (febrero. Zaragoza).
- Semana de Goya: 15.000 euros (abril. Zaragoza).
- Recreación Templarios de Monzón: 15.000 euros (mayo. Monzón).
- Conciertos Cartuja de Aula Dei, San Juan de La Peña y Rueda: 8.000 euros (abril, mayo, junio, octubre y noviembre).
- Vive Latino: 500.000 euros (septiembre, Zaragoza).

Los patrocinios y colaboraciones con los eventos del territorio se basan en la repercusión que dicho evento puede suponer para la consolidación del mismo, la vertebración del territorio y la posibilidad motora que ello puede suponer para la zona, así como la repercusión de Aragón como destino turístico que el evento puede aportar. También se tiene en cuenta la oportunidad del evento en cuestión por la singularidad que tenga en un momento determinado (aniversarios, fechas señaladas, oportunidad de certificaciones turísticas,...).

Esta metodología permite evaluar de forma homogénea todas las propuestas y priorizar aquellas que generan un mayor retorno turístico y de imagen para Aragón, asegurando una gestión eficiente de los fondos públicos. Por su puesto, todo lo anterior redunda en un impacto positivo y notorio en el territorio.

El objeto de estas colaboraciones no es el beneficio de las entidades organizadoras, sino la promoción de la marca Aragón y el refuerzo de su posicionamiento turístico y cultural, a través de eventos y acciones que generan notoriedad, impacto mediático y retorno turístico para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, los patrocinios no tienen naturaleza de subvención ni de ayuda económica a las entidades, sino que se articulan como contratos de patrocinio institucional, donde ambas partes cumplen sus objetivos: la entidad colaboradora mediante la organización del evento, y Turismo de Aragón mediante la difusión de la marca y la proyección del destino.

Asimismo, debe señalarse, como usted sabrá, que Turismo de Aragón es una sociedad mercantil pública, cuya actividad no contempla, por su propia naturaleza jurídica, la convocatoria pública de subvenciones o ayudas.

En referencia a la acción de promoción de Turismo de Aragón en materia de difusión del patrimonio, tanto las figuras dependientes de la gestión de la sociedad como los productos turísticos relacionados con el legado patrimonial de la Comunidad están presentes en los actos, ferias y presentaciones que el Gobierno de Aragón tiene en marcha a través de su acción turística.

En la comunicación recurrente del Gobierno de Aragón, Turismo de Aragón es la encargada del contenido en materia turística planificando la difusión del producto turístico en las diferentes épocas anuales. La promoción del patrimonio está presente en todas ellas, no así otros productos más estacionales. Turismo con Alma, a través de las visitas turísticas al patrimonio religioso de nuestra Comunidad, las Rutas de los Castillos, Aragón Mudéjar, el gótico, o los grandes monasterios de nuestra Comunidad son algunos de ellos.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1555/25, relativa a las actuaciones conjuntas de promoción turística del patrimonio artístico y monumental de nuestra comunidad autónoma, así como actividades culturales concretas, entre la empresa pública Turismo de Aragón y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

La colaboración y planificación conjunta de las acciones realizadas entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el de Medio Ambiente y Turismo tiene como objeto aunar la posibilidad de una oferta cultural unida a la promoción turística, en su mayoría relativas al ámbito musical, en escenarios únicos e identitarios de Aragón.

Turismo de Aragón, por su parte, tiene entre sus objetos societarios la promoción de Aragón como destino turístico a través de cualquiera de los instrumentos que puedan fomentar el tránsito turístico a nuestra Comunidad y la sitúe en una oferta de calidad. Turismo de Aragón, además, ostenta la responsabilidad transferida de gestión algunos de los espacios patrimoniales más importantes en Aragón, como el Monasterio de San Juan de La Peña y el Monasterio de Rueda.

Patrocinios:

- Bodas de Isabel: 15.000 euros (febrero. Teruel capital).
- Ruta del Tambor y del Bombo Jornadas Nacionales: 3.500 euros (abril. Andorra).

- Calanda Aniversario Buñuel: 10.000 euros (febrero. Calanda).
- Polofonik Sound: 7.260 euros (julio. Barbastro).
- Aragón Fashion Week: 5.929 euros (mayo. Zaragoza).

Colaboraciones / Coorganización:

- Drama de la Cruz de Alcorisa: 4.610 euros (abril. Alcorisa).
- Zaragoza Luce: 30.000 euros (febrero. Zaragoza).
- Semana de Goya: 15.000 euros (abril. Zaragoza).
- Recreación Templarios de Monzón: 15.000 euros (mayo. Monzón).
- Conciertos Cartuja de Aula Dei, San Juan de La Peña y Rueda: 8.000 euros (abril, mayo, junio, octubre y noviembre).
- Vive Latino: 500.000 euros (septiembre, Zaragoza).

Los patrocinios y colaboraciones con los eventos del territorio se basan en la repercusión que dicho evento puede suponer para la consolidación del mismo, la vertebración del territorio y la posibilidad motora que ello puede suponer para la zona, así como la repercusión de Aragón como destino turístico que el evento puede aportar. También se tiene en cuenta la oportunidad del evento en cuestión por la singularidad que tenga en un momento determinado (aniversarios, fechas señaladas, oportunidad de certificaciones turísticas...).

Esta metodología permite evaluar de forma homogénea todas las propuestas y priorizar aquellas que generan un mayor retorno turístico y de imagen para Aragón, asegurando una gestión eficiente de los fondos públicos. Por su puesto, todo lo anterior redundará en un impacto positivo y notorio en el territorio.

El objeto de estas colaboraciones no es el beneficio de las entidades organizadoras, sino la promoción de la marca Aragón y el refuerzo de su posicionamiento turístico y cultural, a través de eventos y acciones que generan notoriedad, impacto mediático y retorno turístico para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, los patrocinios no tienen naturaleza de subvención ni de ayuda económica a las entidades, sino que se articulan como contratos de patrocinio institucional, donde ambas partes cumplen sus objetivos: la entidad colaboradora mediante la organización del evento, y Turismo de Aragón mediante la difusión de la marca y la proyección del destino.

Asimismo, debe señalarse, como usted sabrá, que Turismo de Aragón es una sociedad mercantil pública, cuya actividad no contempla, por su propia naturaleza jurídica, la convocatoria pública de subvenciones o ayudas.

En referencia a la acción de promoción de Turismo de Aragón en materia de difusión del patrimonio, tanto las figuras dependientes de la gestión de la sociedad como los productos turísticos relacionados con el legado patrimonial de la Comunidad están presentes en los actos, ferias y presentaciones que el Gobierno de Aragón tiene en marcha a través de su acción turística.

En la comunicación recurrente del Gobierno de Aragón, Turismo de Aragón es la encargada del contenido en materia turística planificando la difusión del producto turístico en las diferentes épocas anuales. La promoción del patrimonio está presente en todas ellas, no así otros productos más estacionales. Turismo con Alma, a través de las visitas turísticas al patrimonio religioso de nuestra Comunidad, las Rutas de los Castillos, Aragón Mudéjar, el gótico, o los grandes monasterios de nuestra Comunidad son algunos de ellos.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1558/25, relativa a medidas para cubrir plazas vacantes de puestos de administración pública en diferentes institutos de distintas comarcas turolenses (BOCA 165, de 17 de octubre de 2025).

A través de la plataforma de provisión de puestos de carácter temporal el Gobierno de Aragón, el 1 de octubre de 2025 se realizó un llamamiento exclusivo para la provincia de Teruel, para la cobertura de puestos correspondientes al Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa. Entre las plazas ofertadas, se encontraban la mayor parte de puestos de administración vacantes de los institutos de la provincia de Teruel.

El 9 de octubre de 2025 se resolvió dicho llamamiento, siendo adjudicados todos los puestos excepto los correspondientes a los IES Damián Forment de Alcorisa y Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos.

El 15 de octubre de 2025 se llevó a cabo un nuevo llamamiento para las plazas del cuerpo, escala y especialidad anteriormente mencionadas, quedando sin adjudicar las correspondientes a los IES Damián Forment de Alcorisa, Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos y CPIFP de San Blas.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1599/25, relativa a la residencia de Albalate del Arzobispo (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).

En contestación a la cuestión planteada, se informa que actualmente se está valorando la documentación presentada, por lo que, se prevé, en breve periodo de tiempo, dar traslado del contenido de los informes para evacuar el trámite de audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la emisión de la resolución finalizadora del procedimiento.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1600/25, relativa al aula de escolarización del CEIP Antonio Gargallo de Escucha (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Función Pública ha ofertado desde el mes de agosto de 2025 el puesto de Técnico de Educación Infantil en la localidad de Escucha en un total de tres ocasiones. En las tres convocatorias la persona adjudicataria de la plaza ha renunciado a la misma, lo que ha obligado a incluirla en la siguiente convocatoria.

De forma extraordinaria, se ha llamado directamente desde la Dirección General de Personas a candidatas a Técnico de Educación Infantil telefónicamente y la semana pasada se asignó a una persona.

El aula de Educación Infantil de Escucha, cuenta con dos maestras a tiempo completo, así como con una profesional Auxiliar de Educación Especial y las maestras de las especialidades de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Física e inglés.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1601/25, relativa al centro educativo de Utrillas (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Función Pública ha ofertado desde el mes de agosto de 2025 el puesto de Técnico de Educación Infantil en la localidad de Utrillas. El 15 de octubre de 2025, la plaza fue definitivamente adjudicada tras la oferta realizada el día 3 de ese mismo mes.

El aula de Educación Infantil de 2 años de Utrillas, cuenta con una maestra a tiempo completo, así como maestras de las especialidades de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Física e inglés.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1639/25, relativa a retirada de placas en la Basílica del Pilar de Zaragoza (BOCA 167, de 22 de octubre de 2025).

La Basílica de Nuestra Señora del Pilar es Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 22 de junio de 1904, publicado en la Gaceta de 29 de junio de 1904, que fue completada por la

Orden de 21 de diciembre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

La Comunidad Autónoma de Aragón no tiene actualmente normativa que dé cobertura a las medidas que se indican.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 386/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 386/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la Educación Infantil de 0 a 3 años.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 396/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 396/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de dar cuenta del estado actual de la educación pública en Aragón.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 388/25, del Consejero de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 388/25, del Consejero de Empleo, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, a petición la A.P. Podemos (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre la última modificación del Plan de Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza 2022-2026

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 393/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 393/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 385/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 385/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, a petición de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre «Desarrollo de programa de Casas de Infancia».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 387/25, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 387/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a petición de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre la mejora en la financiación de la atención a las personas dependientes en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 389/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 389/25, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a petición de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre la mejora en la financiación en los servicios de atención a personas con discapacidad en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 390/25, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 390/25, del Director General de Cultura a petición de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Cultura y la ejecución presupuestaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 392/25, de la Directora General de Vivienda ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 392/25, de la Directora General de Vivienda, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre la gestión que su Dirección General está realizando y en concreto sobre la gestión de los fondos europeos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 394/25, del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm.

394/25, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre la situación en que se encuentra hasta el momento actual la ejecución presupuestaria en carreteras.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 395/25, del Director General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 395/25, del Director General de Administración Local, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre la situación de la financiación de las Comarcas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 391/25, de la Plataforma Come Pública ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 391/25, de la Plataforma Come Pública, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos al objeto de plantear una hoja de ruta y un horizonte práctico, factible y cercano que garantice que toda la inversión en comedores garantiza un sistema alimentario de calidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1 (BOCA núm. 133 de 22 de abril de 2025), resuelvo:

«**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de dicha convocatoria procede hacer pública la composición del tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: D.^a Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Secretaria: D.^a Patricia Asensio Moreno, Técnico Superior de Intervención de las Cortes de Aragón.

Vocales: D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

D. José María Gimeno Feliú, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis González del Campo, Letrado del Parlamento de Cantabria.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretario: D. Íñigo Linares Muñagorri, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario de las Cortes de Aragón.

Vocales: D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

D. Gerardo García Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Esteban Greciet García, Letrado de la Asamblea de Madrid.

Segundo: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2026, en la sede de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10:00 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*».

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2 (BOCA núm. 133 de 22 de abril de 2025), resuelvo:

«**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de dicha convocatoria procede hacer pública la composición del tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: D. Joaquín Domínguez Fernández, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las Cortes de Aragón.

Secretario: D. José Florencio Sánchez Medalón, Técnico de la Secretaría General/FMGA de las Cortes de Aragón.

Vocal 1: D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal 2: D. David García Casado, Analista de Sistemas de las Cortes de Aragón.

Vocal 3: D. José Lucea Anaya, Director de Tecnologías y Sistemas de Información de la Cámara de Cuentas de Aragón.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. Ricardo Cantabrana González, Asesor Técnico de la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Secretario: D. Jesús Salvador Moya, Técnico de Asuntos Económicos de las Cortes de Aragón.

Vocal 1: D.^a Olga Herráiz Serrano, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocal 2: D. Javier Gracia de las Heras, Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón.

Vocal 3: D.^a María Jesús Valiño Larrea, Jefa del Servicio de Sistemas de Información y Archivo del Parlamento de la Rioja.

Segundo: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2026, en la sede de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10:00 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 4 de septiembre 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de oposición libre dos plazas de Letrado/a (BOA núm. 180, de 16 de septiembre de 2024), resuelvo:

«**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de dicha convocatoria procede hacer pública la composición del tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidenta: D.ª Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Secretario: D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocales: D.ª Piedad García-Escudero Márquez, Catedrática Emérita de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid. Letrada de las Cortes Generales.

D. José María Gimeno Feliú, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis González del Campo, Letrado del Parlamento de Cantabria.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretaria: D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocales: D.ª María Salvador Martínez, Catedrática de Derecho Constitucional de la UNED.

D. Gerardo García-Álvarez García, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Esteban Greciet García, Letrado de la Asamblea de Madrid.

Segundo: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2026, en la sede de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10:00 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 29 de agosto 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de oposición libre dos plazas de Técnico/a Superior Jurídico/a (BOA núm. 180, de 16 de septiembre de 2024), resuelvo:

«**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de dicha convocatoria procede hacer pública la composición del tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: D.º Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Secretaria: D.º Patricia Asensio Moreno, Técnico Superior de Intervención de las Cortes de Aragón.

Vocales: D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

D. José María Gimeno Feliú, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Luis González del Campo, Letrado del Parlamento de Cantabria.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretario: D. Íñigo Linares Muñagorri, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario de las Cortes de Aragón.

Vocales: D.º Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

D. Gerardo García Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

D. Esteban Greciet García, Letrado de la Asamblea de Madrid.

Segundo: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2026, en la sede de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10:00 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*».

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2025.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos